



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de diciembre 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la homologación de acciones formativas organizadas por promotores de la Administración de la Junta de Andalucía.

7

Resolución de 30 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2011.

10

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se modifica el Pliego de Condiciones anexo a la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» y de su Consejo Regulador.

27

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 29 de noviembre de 2010, por la que se dispone el cese de don José Salmerón Muñoz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT Andalucía como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

33



Orden de 30 de noviembre de 2010, por la que se dispone el nombramiento de don Manuel Gil Mellado como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT Andalucía como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

33

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

33

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

34

Resolución de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

34

Resolución de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

34

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 7 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3425/2010, de 17 de diciembre, por la que se convoca a la realización del primer ejercicio a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

36

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

37

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

38

Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

38

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 251, de 27 de diciembre de 2010), y se concede nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

39

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión por el sistema de promoción interna.

39

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Acuerdo de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Turre al Ayuntamiento de dicha localidad.

45

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y de Educación Permanente, por la que se hace pública la composición del Jurado de selección de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2009/2010.

45

Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales correspondientes a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional en el año 2011.

46

Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace público el fallo del Jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía 2011.

49

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Acuerdo de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de una ayuda temporal a la Empresa Grupo Gea 21, S.L., ubicada en Sevilla, consistente en un aval ante entidad de crédito.

50

Acuerdo de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba, para actuaciones del proyecto Campus de Excelencia Agroalimentario (CEI-A3).

50

Acuerdo de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de una ayuda temporal a la empresa Gadir Solar, S.A., ubicada en Puerto Real (Cádiz), consistente en un aval ante entidad de crédito.

51

Acuerdo de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la aprobación del gasto para el otorgamiento de una subvención de concesión directa, de carácter excepcional, a la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., para la construcción y puesta en marcha de «SOLANDCenter, Centro de Innovación y Servicios Avanzados», en el Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, Sevilla.

51

Acuerdo de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares (Jaén), para la inversión «Obras de acabados e instalaciones en Edificio de Laboratorios Este del Complejo I+D Parque Científico-Tecnológico de Linares».

51

Acuerdo de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Granada para actuaciones del proyecto Campus Excelencia Internacional Granada (CEI Granada).

52

Acuerdo de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico- Tecnológico de Algeciras (Cádiz), para la inversión «Fase I del Complejo I+D+I del Campus Científico- Tecnológico de Algeciras».

53

Acuerdo de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Sevilla para actuaciones del proyecto «La Universidad de Sevilla, Campus de Excelencia Internacional».

53

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.

54

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Sufli y Abrevadero del Molino de Padules, Fuente de Padules».

55

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Collado de Guadix».

57

## UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Universidad de Huelva, que modifica la Resolución de 9 de junio de 2009, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad (BOJA núm. 214, de 3.11.2010).

62

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos 897/2009.

63

Edicto de 13 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2114/2009. (PP. 2940/2010).

63

Edicto de 20 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario 452/2007. (PP. 2830/2010).

64

Edicto de 20 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 286/2010. (PP. 2922/2010).

64

Edicto de 24 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento verbal núm. 1578/2009. (PP. 3136/2010).

65

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 2 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Arcena, dimanante de procedimiento ordinario núm. 76/2008. (PP. 3134/2010).

65

Edicto de 4 de marzo de 2010, del Juzgado de primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante de autos núm. 455/2009. (PP. 3096/2010).

66

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige error advertido en el anuncio de licitación que se cita y se concede nuevo plazo de presentación de ofertas.

67

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.

67

Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.

67

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 26/2011).

68

#### EMPRESAS

Anuncio de 25 de octubre de 2010, de la «Comunidad de Regantes del Manantial de Plano», de adjudicación de contrato de obras que se cita. (PP. 3139/2010).

68

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que publican actos administrativos relativos a procedimientos para la extinción de autorización de funcionamiento de salones recreativos.

70

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo que se cita. (PP. 690/2010).

70

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Edicto de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Pliego de Cargos correspondiente al expediente disciplinario incoado por Resolución de 13 de marzo de 2009.

70

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa cierre de la línea aérea de media tensión «El Salto» (subestación Repilado) con la Canaleja (subestación Repilado), en los términos municipales de Alájar y Linares de la Sierra (Huelva).

71

Anuncio de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de consolidación de la línea aérea «María Carrillo», en el t.m. de Sorbas (Almería). (PP. 3009/2010).

71

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la línea aérea que se cita, en el término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería). (PP. 3070/2010).

71

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.

72

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.

74

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.

74

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

75

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de diciembre de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados desconocidos, en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la resolución de la adjudicación de la vivienda de protección oficial que se cita.

76

Anuncio de 30 de diciembre de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados desconocidos, en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial que se cita.

76

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción.

76

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción.

76

Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

77

Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

77

Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

77

### CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican las resoluciones que se citan.

78

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2010, a la primera forestación de tierras agrícolas en Andalucía, al amparo de la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

78

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura, para la campaña 2010/2011, que se citan.

79

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell) para la campaña 2010.

79

Anuncio de 3 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

80

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo.

81

Notificación de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.

81

Notificación de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder el cese acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar.

81

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para Autorización Ambiental Integrada el proyecto en Tabernas (Almería). (PP. 3186/2010).

81

Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Primera fase de las instalaciones para el ensamblaje de vehículos a motor Zahav, promovido por Zahav Auto Industry España, S.L.U., en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2461/2010).

82

Acuerdo de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada Centro de Gestión de Residuos Inertes para en el sector Iznalloz, término municipal de Iznalloz, en la provincia de Granada. (PP. 2956/2010).

82

Acuerdo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada para el Centro de Gestión de Residuos Inertes para el sector Alhama, término municipal de Alhama de Granada. (PP. 2957/2010).

82

Acuerdo de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada para el Centro de Gestión de Residuos Inertes para el sector Lanjarón, en el término municipal de Lanjarón (Granada). (PP. 2955/2010).

82

Acuerdo de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 3193/2010).

82

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

83

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

85

Anuncio de 23 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

86

Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto Instalación de Planta de Tratamiento de Residuos Inertes con Línea de Elaboración de Combustibles Sólidos Recuperados y otra de Tratamiento de Plásticos en el t.m. de Huelva. (PP. 2900/2010).

87

Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

88

Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública del expediente de obra en Rambla Las Arcas. (PP. 2644/2010).

88

Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública de expediente de obra en Zona de Policía, según arts. 52 y siguientes y 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril). (PP. 3169/2010).

88

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública del expediente de referencia. (PP. 3207/2010).

88

Anuncio de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la resolución al expediente sancionador que se cita.

89

Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga, de la Agencia Andaluza del Agua sobre autorización, para la construcción de cuadras en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 3037/2010).

89

## AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de El Coronil, relativo al expediente de aprobación del convenio administrativo que se cita. (PP. 3122/2010).

89

Anuncio de 2 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Estepa, de exposición pública del convenio de delegación que se cita. (PP. 3075/2010).

89

Anuncio de 29 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, por el que se corrigen las bases de las convocatorias que se citan (BOJA núm. 231, de 25.11.2010).

89

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Nueva Carteya, de rectificación de bases para la selección de plazas de personal funcionario.

90

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Torremolinos, de modificación de las bases de la plaza de Subinspector de la Policía Local.

90

## NOTARIÁS

Anuncio de 17 de diciembre de 2010, de la Notaría de don José Luis Iglesias González, de subasta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 3175/2010).

90

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Notaría de doña Rocio García-Aranda Pez, de subasta notarial. (PP. 3181/2010).

91

Anuncio de 23 de diciembre de 2010, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de modificación de fechas de subasta (BOJA núm. 240, de 10.12.2010). (PP. 3265/2010).

91

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Construman, de liquidación. (PP. 3110/2010).

92

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de disolución de la Sdad. Coop. And. de Viviendas Valdela-gua. (PP. 3098/2010).

92

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 3191/2010).

92

Anuncio de 17 de diciembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. San Marcelino, de disolución. (PP. 3135/2010).

92

Anuncio de 24 de diciembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Almoarchi Estructuras y Ferrallas, de disolución. (PP. 3279/2010).

92

## EMPRESAS

Anuncio de 16 de noviembre de 2010, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, de aprobación provisional de presupuesto general para el ejercicio 2011. (PP. 2964/2010).

92

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la homologación de acciones formativas organizadas por promotores de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante, el Instituto), aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio, establecen que el Instituto, para la consecución de sus fines en materia de formación, acreditará u homologará las actividades formativas realizadas por otras entidades, facultándose asimismo para realizar su seguimiento y evaluación.

El procedimiento establecido al efecto, y con el precedente de otras regulaciones efectuadas en los años 1995 y 1997, durante estos últimos años ha venido siendo el determinado por Resolución de 10 de enero de 2002; no obstante, la experiencia acumulada en el tiempo transcurrido aconsejaba su adaptación a las nuevas circunstancias y requerimientos de la formación destinada a los empleados públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.

De este modo, y en un primer momento, se aprueba una nueva regulación del procedimiento respecto de los promotores externos a la Administración de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 25 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 199, de 6 de octubre), quedando vigente hasta la fecha la citada Resolución de 2002 respecto de los promotores integrados en la Administración de la Junta de Andalucía.

Sobre la base aportada por toda esta trayectoria, se estima que en este momento procede una nueva regulación de este último sector, con la que se pretende adaptar el procedimiento de homologación respecto de acciones formativas organizadas por promotores integrados en la Administración de la Junta de Andalucía, tanto a las exigencias derivadas del derecho de los empleados públicos a la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales, como a las necesidades derivadas de la gestión pública al servicio de la ciudadanía, siempre con el objetivo último de adecuar dicha formación en todo caso a parámetros de calidad en su impartición. Por su parte, y en cuanto al procedimiento de homologación de acciones formativas organizadas por promotores externos a la Administración de la Junta de Andalucía, continuará siendo el establecido por la mencionada Resolución de 25 de septiembre de 2008.

En consecuencia, oído el Consejo General del Instituto en su sesión de 10 de diciembre de 2010, y en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos del mismo, esta Dirección

#### RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Resolución regula el procedimiento de homologación de acciones formativas organizadas por los promotores de la Administración de la Junta de Andalucía que se definen en el apartado Segundo, con sus propios recursos, dirigidas a la mejora de las competencias y práctica profesional del personal a su servicio.

2. Mediante este procedimiento el Instituto Andaluz de Administración Pública ordena, supervisa y controla la formación impartida por otros órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía, homologándola a la propia

del Instituto a efectos de su valoración para la carrera de los empleados públicos.

Segundo. Promotores de formación.

A los efectos del procedimiento de homologación objeto de la presente Resolución, ostentan el carácter de promotores de formación de la Administración de la Junta de Andalucía, la organización central y organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, reguladas en los artículos 23 y 35.1 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía, respectivamente, así como sus agencias administrativas y de régimen especial.

Tercero. Personal destinatario.

1. Será destinatario de las acciones formativas realizadas al amparo del presente procedimiento de homologación, el personal funcionario y laboral al servicio de los promotores de la Administración de la Junta de Andalucía definidos en el apartado Segundo, en tanto se encuentre en situación de servicio activo y adscrito al correspondiente promotor.

La Consejería competente en materia de recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, podrá someter al procedimiento de homologación acciones formativas destinadas a este personal.

2. No obstante, además del personal anteriormente citado, podrá participar en las acciones formativas, el personal que se relaciona a continuación, con las siguientes limitaciones:

- El personal docente de enseñanzas no universitarias dependiente de la Consejería de Educación, cuya participación estará supeditada a la acreditación del desempeño de puestos en la Administración General de la Junta de Andalucía.

- El personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud, cuya participación quedará supeditada a la acreditación del desempeño de puestos en la Administración General de la Junta de Andalucía.

- El personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, el perteneciente a los cuerpos de policía local de la Comunidad Autónoma y de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Andalucía, cuya participación tendrá un carácter excepcional, y deberá justificarse por el promotor con base en las necesidades de formación de este personal, en relación con las competencias de actuación atribuidas a los promotores relacionados en el apartado Segundo. Asimismo podrá participar personal al servicio de otras administraciones públicas, y, en su caso, de entidades adscritas a las mismas, cuando en razón de las competencias ejercidas por los promotores, se justifique la necesidad de la formación para el desempeño de las funciones encomendadas.

En todo caso la participación en las acciones formativas homologadas del personal descrito en este número, no podrá representar un porcentaje superior al 30% de los participantes que finalmente realicen la actividad formativa.

3. Los promotores de formación, con carácter general, someterán al procedimiento de homologación acciones formativas destinadas al personal a su servicio, y al incluido en el anterior número 2, si bien excepcionalmente podrán proponer actividades formativas destinadas, además de a su propio personal, al de otros de los promotores de formación definidos en el apartado Segundo, cuando concurren las circunstancias expresadas en el número 1 del apartado quinto.

Cuarto. Sistema Permanente de Detección de Necesidades Formativas y Planes de Formación.

Corresponde al Instituto, en el ámbito de las competencias atribuidas en materia de formación, el establecimiento de

las directrices para la creación de un sistema permanente de detección de necesidades de formación de los empleados públicos, el cual se elaborará con la participación de los promotores de formación definidos en el apartado segundo.

A los citados efectos:

- Los objetivos, metodología, y estructura de presentación de datos de los estudios periódicos sobre detección de necesidades de formación serán fijados por el Instituto, que prestará el asesoramiento necesario a los promotores de formación definidos en el apartado segundo, teniéndose en cuenta las siguientes directrices:

- Responder a las necesidades de formación en términos de competencias exigidas por los puestos de trabajo desempeñados por los empleados públicos a su servicio.
- Atender la demanda del personal en orden al desarrollo de la carrera profesional en conexión con la evaluación del desempeño.
- Dar respuesta a las prioridades estratégicas de la Administración autonómica para la mejora continua del servicio público y a la ejecución de las diferentes políticas públicas.
- Las necesidades de formación diagnosticadas tendrán carácter vinculante para los promotores, tanto en el medio como en el corto plazo, y servirán de base para las propuestas de las acciones formativas formuladas ante el Instituto para ser incluidas en el Plan de Formación anual de éste, financiadas con su presupuesto, así como para las propuestas de aquellas acciones para su integración en el Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas que serán organizadas y sometidas anualmente al proceso de homologación por los promotores de formación definidos en el apartado Segundo, financiadas con recursos propios.

Quinto. Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas.

1. El contenido del Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas atenderá prioritariamente las necesidades formativas de los promotores de carácter específico propias de su ámbito competencial, dado que el Plan de Formación anual del Instituto incorporará las actividades formativas de carácter transversal u horizontal. Únicamente con carácter excepcional la formación podrá versar sobre materias con el citado carácter transversal, en razón de las competencias con que cuente el promotor sobre áreas o ámbitos de esta índole.

2. El número de acciones formativas que conformen este Plan deberá guardar proporcionalidad con el número de efectivos que presten servicios en el promotor de la formación.

3. El diseño de las acciones formativas integradas en el Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas deberá ser equiparable al de las acciones formativas recogidas en el Plan de Formación anual propio del Instituto.

Sexto. Acciones formativas integrantes del Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas.

Las acciones formativas que, conforme al apartado anterior, se propongan por los promotores de formación para su inclusión en el Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas, tendrán carácter de formación de puesto de trabajo y se encuadran en el tipo de formación definida en el artículo 5.º del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto, como Formación de Perfeccionamiento.

En todo caso habrán de atenderse a las siguientes directrices y configuración:

1. Estructuración.

a) El contenido de las acciones formativas estará estructurado en unidades de aprendizaje, con indicación de la materia y el número de horas asignadas a cada una de ellas.

b) Las unidades de aprendizaje deberán precisar los objetivos perseguidos y formular desagregados los contenidos teóricos y prácticos en un porcentaje adecuado a la consecución

de los objetivos generales de la actividad y los específicos de cada una de las unidades.

2. Configuración y metodología.

a) Las modalidades de impartición podrán ser: presencial, teleformación y semipresencial o mixta.

- La modalidad presencial servirá de referencia para establecer la duración en horas lectivas así como la carga de trabajo del participante en la acción formativa.

Asimismo, para las actividades presenciales la relación máxima de personal docente y alumnado participante será de 1/25.

- La impartición de actividades formativas con metodología de teleformación, habrá de adecuarse a los estándares fijados por el Instituto en la formación que éste imparte bajo dicha modalidad, respecto de aspectos como el régimen de sesiones presencial y final, características de la plataforma utilizada, control de la actividad del alumnado y seguimiento de las actuaciones del profesorado. Asimismo los materiales didácticos elaborados para esta modalidad, deberán contar con el informe favorable del Instituto para su utilización.

En esta modalidad de impartición, el número de participantes por edición, supervisados por un mismo tutor/a, no sobrepasará con carácter general la relación 1/30.

- La homologación de Jornadas, Congresos y Conferencias tendrá un carácter excepcional y deberá acreditarse y justificarse su condición de actividad formativa.

b) Con carácter general, para ser homologadas las acciones formativas tendrán una duración mínima de 6 horas lectivas y un número mínimo de participantes previstos, igual o superior a diez.

c) La duración de la jornada lectiva de carácter presencial no podrá ser superior a 8 horas diarias.

3. Profesorado.

a) El currículum académico-profesional del profesorado deberá acreditar su idoneidad para la impartición de la acción formativa, y su adecuación con respecto del nivel de la actividad y el perfil de los destinatarios

b) El profesorado propuesto por la entidad promotora deberá estar inscrito en el Registro del profesorado del Instituto.

4. Evaluación.

a) Evaluación del alumnado.

- Las acciones formativas de carácter presencial podrán incluir la realización de pruebas o trabajos que permitan constatar la adquisición de las competencias perseguidas con su diseño y explicitadas en los objetivos fijados, y requerirán la supervisión del Instituto, con especificación de los criterios de superación de los mismos.

- Por su parte, en acciones formativas a impartir en modalidad de teleformación o semipresencial, la realización de pruebas o trabajos complementarios se regirá por las directrices emitidas por el Instituto con carácter general respecto de la indicada metodología didáctica.

b) Evaluación de la acción formativa.

Las acciones formativas deberán incluir previsiones sobre la evaluación de la actividad y del profesorado. El Instituto Andaluz de Administración Pública establecerá los modelos de cuestionarios de evaluación que deberá cumplimentar el alumnado participante. Asimismo, incluirán técnicas para la evaluación de la transferencia de los conocimientos adquiridos al desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, del impacto de la formación.

5. Recursos materiales.

a) Los promotores de las acciones formativas, se comprometen a poner a disposición de los participantes los locales, instalaciones y medios materiales didácticos e instrumentales



necesarios para el adecuado desarrollo de las mismas, en el momento de su inicio.

b) El material didáctico que se prevea entregar a los participantes (Manual del Alumnado) se remitirá al Instituto en soporte informático. En aquellos casos en que se pretenda facilitar otro material complementario se indicará referencia bibliográfica o una suficiente identificación del mismo.

Séptimo. Tramitación de las propuestas de planificación anual.

Los promotores señalados en el apartado Segundo, integrados en la red corporativa de datos de la Junta de Andalucía, tramitarán todo el proceso de homologación mediante la aplicación SIGEFOR del Instituto, ateniéndose a las siguientes fases:

a) Propuestas de planificación anual de las acciones formativas a homologar.

1. La tramitación se iniciará con la grabación en SIGEFOR de las propuestas de planificación anual de las acciones formativas que se pretendan homologar por cada promotor. La fecha límite para la cumplimentación de las propuestas en dicha aplicación informática será el 31 de octubre del año anterior a la ejecución de las acciones.

2. La competencia para formular la referida propuesta de planificación anual corresponderá en cada promotor a las Secretarías Generales Técnicas o las Direcciones Generales con competencia en materia de personal, así como a las Secretarías Generales u órganos análogos de las agencias administrativas y agencias de régimen especial en su caso. Las concretas actuaciones de tramitación ante el Instituto corresponderán a las unidades responsables de la gestión de los recursos humanos de los indicados órganos.

3. A la vista de las citadas propuestas, el Instituto, a través de sus unidades correspondientes, procederá al estudio y valoración de las mismas, en ejercicio de las funciones de que dispone, con arreglo al artículo 4 de sus Estatutos, a efectos de la dirección, planificación, desarrollo y coordinación de la formación en su ámbito competencial.

b) Informe de las propuestas de Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas.

1. El Instituto elevará las propuestas así elaboradas al Consejo General del mismo, el cual, en tanto órgano colegiado de carácter consultivo para el asesoramiento del Instituto y la coordinación de la formación de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 15 de los Estatutos, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio), informará sobre dichas propuestas.

2. En caso de que el sentido de dicho informe sea favorable, se dará conocimiento del mismo al Consejo Rector del Instituto.

3. La planificación anual de las acciones formativas que se someterán al procedimiento de homologación se publicitarán en la página web del Instituto con anterioridad al quince de enero del ejercicio correspondiente, indicándose su carácter meramente informativo y orientativo.

Octavo. Tramitación de la homologación de las acciones formativas, resolución y efectos.

1. Inicio. Las unidades responsables de la gestión de las acciones formativas de cada promotor (en adelante, órganos gestores) cumplimentarán en la aplicación SIGEFOR toda la información y los datos requeridos en la misma para completar los expedientes de las acciones integrantes del Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas que se prevean impartir en cada cuatrimestre del año, con arreglo al siguiente calendario:

a) Hasta el 15 de enero, para las actividades formativas previstas para impartirse en el primer cuatrimestre del año.

b) Durante el mes de febrero, para las que se prevea impartir en el segundo cuatrimestre.

c) Durante el mes de junio para las actividades formativas que se prevea impartir en el tercer cuatrimestre.

2. Propuesta de Resolución Una vez analizados los expedientes, requerida en su caso la subsanación correspondiente, y completados los mismos, la unidad del Instituto responsable de la instrucción elevará propuesta de resolución de homologación a la Dirección del Instituto.

3. Resolución. La Dirección del Instituto dictará Resolución de homologación de las actividades formativas a través de la aplicación SIGEFOR. A partir de ese momento los expedientes estarán disponibles para que los órganos gestores inicien las acciones formativas homologadas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de homologación será de un mes a contar desde el inicio del procedimiento efectuado con arreglo al número anterior, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas. Transcurrido el mismo sin haberse emitido la resolución conforme establece el párrafo anterior, se entenderá estimada por silencio administrativo.

4. Efectos. La Resolución de homologación tendrá efectos sobre la actividad o actividades homologadas por la misma y para el número y características de las ediciones tramitadas con arreglo a lo establecido en el número anterior, determinando modalidad de impartición, el número de horas lectivas, número de participantes, fechas, horarios y lugar de celebración de cada edición, sin que ampare posteriores ediciones de la misma actividad.

Por su parte, los efectos de la homologación no serán extensivos a aquellas acciones formativas incluidas en las propuestas de Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas, respecto de las cuales no se haya procedido a la tramitación contemplada en el presente apartado.

5. Con carácter excepcional, fundamentándose en razones de urgencia así como de interés público relevante debidamente justificadas en el expediente, los promotores especificados en el apartado Segundo de la presente Resolución podrán solicitar la homologación de acciones formativas no incluidas en el Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas.

Dichas actividades habrán de atenerse a los criterios de diseño establecidos en el apartado sexto.

La correspondiente solicitud habrá de presentarse con al menos veinte días de antelación a la fecha prevista para el inicio de la acción formativa y se efectuará preferentemente por medios telemáticos (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), a través de internet, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos electrónicos (Internet). Dicha presentación originará la consignación electrónica de hora y fecha, que respecto a esta última producirá los mismos efectos que el procedimiento administrativo establece para el cómputo de términos y plazos.

Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e incluirán la petición de autorización al interesado para realizar las comunicaciones relativas al procedimiento por medios electrónicos, a través de la suscripción automática al sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes se formularán conforme a los modelos normalizados disponibles en dicho Registro, incluirán justifica-

ción de las circunstancias concurrentes y adjuntarán el resto de la documentación indicada en el apartado sexto de la presente Resolución.

La resolución del procedimiento iniciado con arreglo al procedimiento regulado en este número se emitirá con arreglo a los principios generales del procedimiento administrativo común, y en caso de tener contenido estimatorio, surtirá efectos sobre la actividad objeto de dicha solicitud, fundamentándose en las razones de urgencia e interés público concurrentes. Habrá de ser notificada al promotor en plazo máximo de un mes desde la presentación de la solicitud.

#### Noveno. Certificados.

1. Los promotores de formación expedirán los Certificados acreditativos de la participación en las acciones formativas homologadas, tanto respecto del alumnado como, en su caso, del profesorado participante, preferentemente a través de la aplicación SIGEFOR.

2. La Resolución de homologación especificará el tipo de Certificado que corresponda, que podrá ser de asistencia o de aprovechamiento. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos de asistencia de las personas participantes, que vendrán fijados por la Resolución de homologación.

#### Décimo. Obligaciones del promotor de formación.

1. El proceso para la selección y designación de participantes será responsabilidad del promotor de la acción formativa, y deberá obedecer a criterios de adecuación del perfil profesional y académico a los objetivos y contenidos de las mismas, así como a las competencias para el desempeño de los puestos de trabajo para los que se haya diseñado las acciones formativas. Dicho proceso deberá propiciar la igualdad entre géneros en el acceso a la formación.

2. Los promotores vendrán obligados a ejecutar las actividades formativas de acuerdo con los términos previstos en la Resolución de homologación. Deberán solicitar al Instituto autorización cuando fuera necesario modificar elementos de la actividad formativa homologada que afecten a la metodología, contenido, profesorado, duración, lugar, fecha y horario de celebración, o número de participantes. La solicitud de modificación deberá siempre efectuarse con anterioridad a la celebración de la actividad formativa de que se trate.

3. Compete a los promotores velar por el cumplimiento de los requisitos fijados para la superación del curso/actividad formativa, para lo que dispondrán los mecanismos de control de la asistencia y superación de pruebas o realización de trabajos que se hubieran determinado en la Resolución de homologación, quedando bajo su custodia la documentación correspondiente.

4. En el plazo de veinte días tras haberse concluido una actividad formativa homologada, los órganos gestores deberán cumplimentar en la aplicación SIGEFOR los datos siguientes:

4.1. Relación de participantes que hayan cumplido los requisitos de asistencia o superado los exámenes/trabajos de aprovechamiento.

4.2. Relación del profesorado y/o responsables de las tutorías, que hayan impartido la actividad.

4.3. Resultados globales de las encuestas de evaluación de la acción formativa y del profesorado.

Las indicadas relaciones únicamente podrán ser cumplimentadas por los usuarios autorizados, a estos efectos, en cada uno de los órganos gestores.

El Instituto incorporará las citadas relaciones de participantes a sus bases de datos y promoverá las correspondientes inscripciones en el Registro General de Personal, en los supuestos en que proceda, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de junio de 1993 (BOJA de 8 de junio).

Undécimo. Facultades del Instituto Andaluz de Administración Pública.

1. El Instituto se reserva las facultades de inspección, comprobación y seguimiento de las actividades formativas homologadas. A estos efectos elaborará un Plan de visitas a cursos homologados, mediante el que se supervisará «in situ» el desarrollo de las actividades que hayan sido incluidas en dicho Plan, sin perjuicio de las actuaciones inspectoras que pudieran desarrollarse por la Inspección General de Servicios.

2. En caso de incumplimiento de los términos de esta norma o de la propia Resolución de homologación, el Instituto podrá revocar la homologación o dejar ésta sin efecto en los términos que se especifiquen en cada caso.

3. El Instituto podrá recabar, en su caso, otra documentación y datos adicionales en relación con las actividades formativas homologadas, en razón de las competencias atribuidas por sus Estatutos y justificándose en el adecuado cumplimiento de las mismas.

#### Derogaciones y efectos.

1. Queda sin efecto la Resolución de 10 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de homologación de acciones formativas realizadas por promotores externos.

2. Los expedientes de homologación en curso continuarán su tramitación de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la solicitud.

3. La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2011.*

El artículo 34 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 4.1 del Decreto 227/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, establecen como fines del Instituto, entre otros, la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía así como la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública, con especial referencia a las Administraciones Públicas andaluzas. Dichas competencias son concretadas en los artículos 4.2 y 5 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, previéndose expresamente en el artículo 5.1.b) la realización de planes de formación.

De acuerdo con su normativa reguladora, el Instituto Andaluz de Administración Pública debe dirigir un sistema de formación dinámico e innovador que ayude al personal a descubrir la importancia de su actuación, de su preparación para el desempeño de sus funciones, de su desarrollo profesional y de la mejora de sus cualificaciones y competencias, tanto personales como profesionales, de forma que se puedan implantar efectivamente las diferentes estrategias y se consigan los objetivos propuestos al servicio de la política de la Junta de Andalucía. El Plan de Formación anual vertebrará ese sistema formativo y es un instrumento básico para la mejora y modernización de los servicios públicos.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en colaboración con las Consejerías, Agencias y Delegaciones Provinciales, así como con la participación del personal, ha elaborado un Plan de Formación para 2011 que integra las necesidades de la Administración y el interés de los empleados públicos.

Siguiendo el procedimiento previsto para su elaboración, el Plan fue informado favorablemente por el Consejo General en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2010. El 13 de diciembre se aprobó por la Subcomisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal Laboral, la parte que afecta exclusivamente a este personal, aprobación ratificada por la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía el 16 de diciembre. Finalmente, el Consejo Rector aprobó el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública 2011 en su sesión del día 21 de diciembre.

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución se culmina el proceso reglamentario establecido para la elaboración del Plan de Formación para 2011.

En su virtud, se dicta la presente

## RESOLUCIÓN

Artículo primero. Publicación.

Se acuerda la publicación del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2011 que se recoge en el Anexo.

Artículo segundo. Certificados.

La participación en las actividades del Plan de Formación conllevará el otorgamiento de certificados de asistencia o, en su caso, de aprovechamiento. Los certificados de asistencia se otorgarán a las personas que asistan como mínimo al 80% de la duración de la actividad formativa.

Las convocatorias específicas de determinadas actividades formativas podrán exigir asistencias superiores al 80%.

Las condiciones de obtención de los certificados de aprovechamiento se regularán en las convocatorias que lo tengan previsto.

Sevilla, 30 de diciembre de 2010.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

## A N E X O

### PLAN DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA 2011

1. Antecedentes.

Uno de los elementos esenciales para la excelencia de la formación es la adecuación de la oferta de actividades formativas a la demanda del colectivo al que van dirigidas. La demanda está directamente relacionada con la adaptación permanente de las personas a las estrategias de la organización y a las correspondientes necesidades del puesto de trabajo que se desempeña. Consciente de ello, el Instituto ha explorado distintos sistemas para la detección de necesidades de formación con objeto de acercar la oferta formativa a las necesidades y a la demanda real. Así, se ha utilizado el sistema de realización de encuestas directas al personal (2002-2003), se han preparado cuestionarios específicos para cada Consejería que se han remitido a todas las personas responsables de los servicios (2007) y este año se ha puesto en marcha el Proceso de Reflexión Participativo para la Identificación de Necesidades Formativas en el que seguiremos profundizando a lo largo de 2011.

El proceso ha partido de las reflexiones individuales de todo el personal que posteriormente lo ha discutido por servicios y, finalmente, cada centro directivo implicado ha decidido las propuestas más adecuadas y pertinentes. Fruto del proceso de reflexión para la detección de necesidades formativas se han recogido numerosas propuestas formativas que han servido para la elaboración del Plan y para la preparación de

las actividades que se someterán al procedimiento de homologación. Este método de recogida de información se ha unido a las propuestas remitidas por las Delegaciones Provinciales, Consejerías y Agencias de manera independiente. El 45% de las actividades incluidas en el Plan, que suponen el 50% de las horas, provienen del proceso participativo de reflexión.

Las fuentes para recoger propuestas formativas de donde se ha nutrido el Plan 2011 han sido las Consejerías y Agencias, las Delegaciones del Gobierno para el personal de la Administración de Justicia, las Delegaciones de Hacienda y Administración Pública de cada provincia que han recogido las demandas de las Delegaciones Provinciales, las Diputaciones Provinciales y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y los distintos servicios del Instituto. A lo largo de todo el proceso de preparación se ha producido una amplia participación que ha enriquecido el resultado.

Para la elaboración del Plan también se ha tenido en cuenta la experiencia de años anteriores, especialmente el estudio sobre Evaluación de Impacto de la Formación del Año 2009 y los resultados de la gestión y de las evaluaciones de las actividades del año 2010.

2. Objetivos.

Con carácter general el objeto de la formación es el de ayudar al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía y, en su caso, al personal de las Entidades Locales andaluzas, a adecuar su preparación para el desempeño de sus funciones, a contribuir al desarrollo profesional con la mejora de sus cualificaciones y competencias, tanto personales como profesionales, para que puedan implantarse de manera efectiva las políticas de la Junta de Andalucía, en el marco de la mejora y modernización de la organización y de los servicios que presta a la ciudadanía andaluza.

En el contexto económico actual cobra especial relevancia volcar el esfuerzo en la mejora real de la productividad de la Administración. La sociedad exige cada vez mayores niveles de calidad en los servicios públicos, una calidad no a cualquier precio sino con elevadas dosis de efectividad, y una calidad que implica proactividad en la satisfacción de nuevas demandas. Con ello contribuimos a cambiar la percepción que la sociedad tiene de la función pública. La formación es la palanca estratégica que permite la movilización de las personas en esa dirección. La mejora de la organización se convierte así en el objetivo general de este Plan de Formación.

Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- El perfeccionamiento que está directamente relacionado con la adaptación permanente de las personas a las estrategias de los centros directivos y a las correspondientes necesidades del puesto de trabajo que se desempeña.

- El desarrollo de una cultura organizativa y de la identidad corporativa para aumentar los conocimientos, habilidades y actitudes sobre las estrategias generales de la Administración Pública, su cultura y valores, que constituyen las bases de su organización y funcionamiento, y por ello necesarios para mantener actualizada la vinculación del personal con la organización administrativa pública.

- La mejora de las capacidades de dirección cuyo objeto es proporcionar los conocimientos, habilidades y actitudes y valores apropiados a sus funciones a las personas que ocupan, o que puedan ocupar en el futuro, puestos superiores de la estructura administrativa.

- La acogida para integrar profesionalmente a las personas de nuevo ingreso a la Administración Autonómica, adaptando sus conocimientos, habilidades y actitudes al ejercicio de las funciones en el puesto de trabajo en el que tomen posesión y al contexto de la unidad administrativa en la que se

integren, fomentando el sentimiento de pertenencia a la Junta de Andalucía.

- La especialización para capacitar para una determinada tarea o conjunto de tareas. Se pretende potenciar el desarrollo de personas expertas en las distintas áreas de la administración cuya cualificación tendrá una doble virtualidad: Ayudar a avanzar a la administración y permitir el acceso a puestos de trabajo muy especializados.

- La promoción para facilitar la obtención de los aprendizajes necesarios para acceder a un grupo superior en la escala administrativa y favorecer la carrera de los empleados públicos.

- La formación de los agentes formativos que intervienen en el todo el proceso de formación: Formadores y gestores, para potenciar la cualificación de las personas que desarrollan o colaboran en las actividades formativas en las competencias propias de la consultoría de las organizaciones, de la formación de adultos y de la gestión de proyectos de formación.

Para el cumplimiento de estos objetivos y de acuerdo con el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, que regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, las actuaciones previstas para el año 2011 se resumen en el siguiente cuadro:

PROGRAMAS		Ediciones		Horas		Participantes	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Formación de Acceso	A	50	5,28	1.910	6,47	1.738	6,81
Formación General	G	339	35,80	12.237	41,44	9.461	37,07
Formación de Perfeccionamiento	P	503	53,12	13.257	44,89	12.884	50,48
Formación de Directivos	D	28	2,96	986	3,34	740	2,90
Formación de Formadores	F	5	0,53	110	0,37	125	0,49
Formación Especializada	E	6	0,63	240	0,81	180	0,71
Promoción Interna	PR	16	1,69	790	2,68	395	1,55
<b>TOTALES</b>			<b>947</b>		<b>29.530</b>		<b>25.523</b>

### 3. Estructura.

Para una mejor comprensión del Plan se presenta organizado en torno a tres ejes: Formación Horizontal, Formación Sectorial y Formación Interadministrativa.

La Formación Horizontal es de carácter general y está dirigida a todo el personal. Se ha organizado en torno a seis áreas principales: Idiomas, Tecnologías, Régimen Jurídico, Gestión de Personas, Gestión Económica y Gestión de la Organización. Estas áreas se han subdividido en 28 materias distintas. Se ha dado prioridad a las áreas de Idiomas, Gestión de Personas y Tecnologías. Se incluyen en este eje aquellas propuestas que las Consejerías han realizado sobre materias propias de su competencia pero que van dirigidas a todo el personal de la Junta de Andalucía y que han sido asumidas por el Instituto Andaluz de Administración Pública. También se incluyen en este eje la mayoría de las actividades destinadas al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

En cuanto a la Formación Sectorial recoge las propuestas de actividades formativas de cada Consejería y Agencia dirigidas al personal a su servicio en materias específicas propias de su ámbito competencial, que constituyen el núcleo de la Formación de puesto de trabajo o de perfeccionamiento. Este tipo de actividades formativas son gestionadas por cada Consejería y Agencia bajo la supervisión del Instituto. En el apartado correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia se incluyen algunas actividades para el personal no

judicial al servicio de la Administración de Justicia que serán gestionadas por el Instituto.

Por último, pero no menos importante, se incluye por primera vez la Formación Interadministrativa, lo cual ha permitido establecer una visión unitaria e integrada de toda la formación. En el proceso de planificación y definición de este conjunto de actividades que persiguen el objetivo de mejorar la gestión de aquellos servicios en los que concurren varias administraciones, con especial presencia de las Administraciones locales andaluzas, han participado la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, las ocho Diputaciones provinciales así como las Consejerías de la Administración Autonómica. Asimismo se incluyen acciones formativas en colaboración con otras Comunidades Autónomas que propician de manera efectiva el intercambio de experiencias innovadoras llevadas a cabo en los distintos territorios del Estado.

#### 3.1. Modalidades.

Las actividades del Plan se ofrecen en diversas modalidades formativas:

- Presencial: Cuando la actividad exige la presencia de la persona participante en la mayoría de la duración de la actividad.

- Semipresencial: Cuando la actividad contempla tanto la presencia en sesiones compartidas con otros participantes como de tareas que el alumnado debe realizar fuera del aula.

- Teleformación: Cuando la actividad formativa utiliza las tecnologías de la información y la comunicación con un propósito de aprendizaje.

- Jornadas, conferencias y seminarios: Esta actividades propiciarán la reflexión sobre temas de actualidad, contenidos normativos o políticas públicas relacionados con el funcionamiento de la Administración. También incluye actividades que pretenden brindar al personal que se halla al final de su vida laboral activa una experiencia vivencial dirigida a mejorar la significación social y personal de la jubilación.

		Ediciones		Horas		Participantes	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Presencial	PR	652	68,85	17.346	58,74	16.543	64,82
Semipresencial	SP	241	25,45	11.355	38,45	6.435	25,21
Teleformación	TL	6	0,63	160	0,54	130	0,51
Jornadas, Conferencias y Seminarios	J	48	5,07	669	2,27	2.415	9,46
<b>Total</b>			<b>947</b>		<b>29.530</b>		<b>25.523</b>

#### 3.2. Colectivos destinatarios.

Las actividades van dirigidas al personal de Administración General (AG) que incluye tanto funcionarios como laborales al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía (J), al personal laboral de la Junta de Andalucía (L), personal propio y al personal de varias administraciones (VA) ya sean la propia Junta de Andalucía, Diputaciones, Ayuntamientos, otras Comunidades Autónomas y Órganos Legislativos.

		Ediciones		Horas		Participantes	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Administración General	AG	599	63,25	20.279	68,67	15.795	61,89
Administración de Justicia	AJ	172	18,16	5.330	18,05	4.853	19,01
Personal Laboral	L	113	11,93	2.620	8,87	2.755	10,79
Varias Administraciones	VA	63	6,65	1.301	4,41	2.120	8,31
<b>Total</b>			<b>947</b>		<b>29.530</b>		<b>25.523</b>

#### 4. Temporalización.

Las actividades formativas previstas se llevarán a cabo desde enero a diciembre de 2011, pudiéndose realizar acti-

vidades formativas plurianuales. La fecha específica de cada actividad será publicada en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública <http://www.iaap.junta-andalucia.es/>.

#### 5. Evaluación.

Las actividades llevadas a cabo serán evaluadas por las personas participantes, el profesorado y el propio Instituto.

Las personas participantes evaluarán al término de la actividad a todo el profesorado, los objetivos y contenido, la metodología, las condiciones y el ambiente, la utilidad de la formación y harán una valoración general. El Instituto desarrollará un trabajo para analizar la percepción del impacto de la formación desde el punto de vista de la utilidad de las acciones formativas y su aplicabilidad o transferencia al puesto de trabajo de los conocimientos, habilidades o actitudes adquiri-

das durante la realización de los cursos mediante encuestas telefónicas.

El profesorado evaluará el grado de consecución de los objetivos propuestos, la adecuación y la implicación de las personas participantes y los demás aspectos relevantes de las actividades formativas.

Además el Instituto Andaluz de Administración Pública efectuará una evaluación global del desarrollo y de los resultados del Plan que permita comprobar en qué grado se han alcanzado los objetivos.

#### 6. Relación de actividades previstas.

A continuación se presentan las actividades formativas previstas con indicación de las características relevantes de cada una.

### FORMACIÓN HORIZONTAL

Materia	Nombre del curso	Nivel	Modalidad	Ediciones	Horas	Participantes	Programa	Destinatarios
1. Idioma								
1.1. Inglés	Inglés Científico y Técnico	3	PR	1	25	30	P	AG
1.1. Inglés	Inglés General por Internet	0	TL	10	150	25	G	AG
1.1. Inglés	Inglés General Semipresencial	1	PR	3	120	20	G	AG
1.1. Inglés	Inglés Jurídico	3	PR	1	25	30	P	AG
1.1. Inglés	Inglés en Contextos Profesionales I	2	TL	8	60	25	G	AG
1.1. Inglés	Inglés sobre la Unión Europea	3	PR	1	48	15	P	AG
1.1. Inglés	Inglés en Contextos Profesionales II	2	TL	4	50	100	G	AG
1.1. Inglés	Seminarios Especializados de Inglés	2	PR	4	10	15	P	AG
1.1. Inglés	Inmersión en Inglés	2	PR	2	60	15	P	AG
1.1. Inglés	Inglés General por Internet		TL	8	100	25	G	J
1.5. Lenguaje de signos	Lengua Española de Signos	0	PR	4	100	20	P	AG
1.4 Árabe	Introducción a la Lengua Árabe	1	TL	1	60	50	G	AG
1.3 Portugués	Portugués por Internet	0	TL	2	80	25	G	AG
1.2. Francés	Francés por Internet	0	TL	8	120	25	G	AG
TOTAL IDIOMAS				57	1.008	420		
2. Tecnologías								
2.1. Herramientas corporativas horizontales	Sistema de Registro y Facturas y Fondos del Órgano Gestor (FOG)	1	TL	5	40	25	P	AG
2.1 Herramientas corporativas horizontales	Sistema integrado de Contabilidad JÚPITER	1	TL	8	40	25	P	AG
2.1 Herramientas corporativas horizontales	Sistema integrado de Contabilidad JÚPITER	2	PR	4	20	20	P	AG
2.1 Herramientas corporativas horizontales	SIRhUS. Nivel Inicial	1	TL	9	40	25	G	AG
2.1 Herramientas corporativas horizontales	Servicios de la Junta de Andalucía y Recursos de Información	1	J	3	6	25	G	AG
2.1 Herramientas corporativas horizontales	Adriano: Ámbito Civil		PR	6	20	25	G	J
2.1 Herramientas corporativas horizontales	Adriano: Ámbito Penal		PR	6	20	25	G	J
2.1 Herramientas corporativas horizontales	Lexnet		PR	8	20	25	G	J
2.2 Ofimática	Bases de datos: Access/Base	3	PR	1	20	20	P	AG
2.2 Ofimática	Guadalínex	1	PR	1	20	20	G	AG
2.2 Ofimática	Hojas de Cálculo: Excel/Calc	3	PR	3	30	25	P	AG
2.2 Ofimática	Microsoft Office	1	PR	1	30	25	G	AG
2.2 Ofimática	OpenOffice	1	PR	9	30	25	G	AG

Materia	Nombre del curso	Nivel	Modalidad	Ediciones	Horas	Participantes	Programa	Destinatarios
2.2 Ofimática	Procesador de Textos: Word/Writer	3	PR	2	20	20	P	AG
2.2 Ofimática	Presentaciones Gráficas: Power Point/Impress	3	PR	1	20	25	P	AG
2.3 Internet actual	Herramientas Colaborativas en Internet	1	SP	3	30	25	G	AG
2.3 Internet actual	Web 2.0	1	PR	3	20	20	G	AG
2.3 Internet actual	Edición de Página Web	1	PR	1	20	40	G	AG
2.4. Sistemas de Análisis Espacial	Bases de datos espaciales	1	PR	1	50	18	G	AG
2.4. Sistemas de Análisis Espacial	Creación de mapas con datos sectoriales	1	PR	1	40	18	P	AG
2.4. Sistemas de Análisis Espacial	Estrategias de Control de Calidad Eficientes para la Información Cartográfica Básica	1	PR	1	25	18	P	AG
2.4. Sistemas de Análisis Espacial	Sistema de Información Georreferencial	1	TL	12	50	25	G	AG
2.4. Sistemas de Análisis Espacial	Sistema de Información Georreferencial	2	PR	1	35	25	P	AG
2.4. Sistemas de Análisis Espacial	Las Nuevas tecnologías de Navegación Satelital y Procedimientos de Localización	1	PR	1	30	20	G	AG
2.4. Sistemas de Análisis Espacial	Infraestructura de datos espaciales	1	TL	4	50	25	P	AG
2.4. Sistemas de Análisis Espacial	Publicación de información geográfica	1	TL	4	50	25	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	Creación de un nodo de servicios de datos espaciales	3	PR	1	24	18	P	AG
2.5. Gestión de las TIC	Directrices de la Estrategia Pública en la Aplicación de las TIC	1	PR	1	20	25	G	AG
2.5. Gestión de las TIC	Gestión de oficinas de calidad	1	PR	1	25	25	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	Administración de Servidores basados en Windows y Linux	3	PR	1	20	25	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	Instalaciones, Seguridad y Configuración de Redes	3	PR	3	25	25	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	Infraestructura SW en la Junta de Andalucía: PLATINA, ENI, SIGC	3	PR	1	20	25	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	Sistemas de Almacenamiento y Respaldo (SAN, NAS, Réplicas, Backup)	3	PR	1	25	25	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	Calidad y Reutilización del Software. El Diseño de Software orientado a Patrones	3	PR	1	40	25	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	Integración de Modelos de Madurez de Capacidades (CMMI)	3	PR	1	40	25	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	Metodología y Herramientas para la Ingeniería de Requisitos (Subsistema de Ingeniería MADEJA)	3	PR	1	20	25	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	MADEJA en el Proceso de Desarrollo del Software	3	PR	1	20	25	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	Servicios de Telecomunicaciones de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía	3	PR	1	25	20	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	Sistemas de Gestión de Seguridad de las TI y Arquitecturas de Seguridad	3	PR	1	25	25	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	Dirección y Auditoría de las Tecnologías y Sistemas de Información	3	PR	1	25	25	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	Business Intelligence: Fundamentos Teóricos y Herramientas Prácticas	3	PR	1	20	25	P	AG
2.6. Herramientas tecnológicas	Tecnología de Servicios Web	3	PR	1	20	25	P	AG
2.6 Herramientas Tecnológicas	Gestión de Salas de Vista. Sistema Siggra		PR	1	20	20	G	J
2.6 Herramientas Tecnológicas	Responsabilidad Civil y Disciplinaria de los Operadores Jurídicos en la gestión de los Sistema y Registros Informáticos		PR	1	20	25	G	J

Materia	Nombre del curso	Nivel	Modalidad	Ediciones	Horas	Participantes	Programa	Destinatarios
2.7. Administración electrónica	@rchiva	1	PR	2	20	20	P	AG
2.7. Administración electrónica	ARIES	1	TL	3	10	25	P	AG
2.7. Administración electrónica	La Administración Electrónica y la Ciudadanía	1	PR	9	20	25	G	AG
2.7. Administración electrónica	Tramitación Electrónica de Procedimientos de Modificación de RPT	2	PR	1	30	20	P	AG
2.7. Administración electrónica	Gestión de Sistemas de Comunicaciones Interiores: comunic@, port@firma	1	J	1	10	15	G	AG
TOTAL TECNOLOGÍAS				135	4.012	3.292		
3. Régimen Jurídico								
3.1. Normativa	Legislación Laboral, Social y Sindical	1	PR	1	30	20	G	AG
3.1. Normativa	Normativa sobre Protección de Datos de carácter personal	1	TL	11	20	25	G	AG
3.1. Normativa	Normativa de Contratos del Sector Público	2	PR	1	20	25	P	AG
3.1. Normativa	Marco Normativo de la Administración Electrónica Andaluza	1	PR	1	20	20	G	AG
3.1. Normativa	Subsistema de Información del Inventario y de la Contabilidad Patrimonial de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía	1	TL	1	40	25	P	AG
3.1. Normativa	Normativa en Materia de Género	1	PR	2	30	25	G	AG
3.1. Normativa	Estatuto de Autonomía de Andalucía	1	TL	1	40	50	G	AG
3.1. Normativa	Normativa Urbanística	1	PR	1	22	18	P	AG
3.1. Normativa	Normativa de ámbito Local	1	PR	1	25	30	P	AG
3.1. Normativa	Normativa sobre Función Pública	1	PR	4	20	25	G	AG
3.1. Normativa	Estatuto Básico del Empleado Público	1	PR	2	20	25	G	AG
3.1. Normativa	Normativa de tiempos de conducción y descanso	1	PR	1	20	20	P	AG
3.1. Normativa	Promoción y defensa de la competencia	1	PR	1	20	20	P	AG
3.1. Normativa	Seminarios de Actualización Normativa	1	J	8	12	20	G	AG
3.1. Normativa	Normativa Andaluza de subvenciones.	1	PR	2	20	20	P	AG
3.1 Normativa	Transparencia Judicial		PR	1	20	25	G	J
3.1 Normativa	Ley Orgánica de Protección de Datos		PR	5	20	25	G	J
3.1 Normativa	Delitos contra la Ordenación del Territorio		PR	1	20	20	P	J
3.1 Normativa	Protección Integral Contra la Violencia de Género. Aspectos Penales y Procesales.		TL	8	40	25	P	J
3.1 Normativa	Victimología y Asistencia a las Víctimas de Delitos en el Proceso Penal J		TL	8	40	25	P	J
3.2.Procedimiento	Actos y Procedimiento Administrativo	1	TL	6	40	25	G	AG
3.2.Procedimiento	Actos y Procedimiento Administrativo	2	TL	2	40	25	P	AG
3.2.Procedimiento	La potestad sancionadora. Procedimiento	1	TL	2	40	25	P	AG
3.2.Procedimiento	Procedimiento Urbanístico	2	PR	1	22	20	P	AG
3.2.Procedimiento	Procedimiento para las Inspecciones	1	PR	1	20	25	P	AG
3.2.Procedimiento	Procedimiento Recaudatorio	1	PR	1	25	25	P	AG
3.2.Procedimiento	Simplificación y Agilización de Procedimientos Administrativos en la Junta de Andalucía	2	PR	2	20	20	P	AG
3.2 Procedimiento	Procesos Contenciosos-Administrativos Conforme a la Reforma Producida en la Legislación Procesal		PR	8	20	25	G	J

Materia	Nombre del curso	Nivel	Modalidad	Ediciones	Horas	Participantes	Programa	Destinatarios
3.2 Procedimiento	Procesos de Ejecución Civil Conforme a la Reforma Producida en la Legislación Procesal		PR	8	20	25	G	J
3.2 Procedimiento	Procesos Especiales Civiles, Conforme a la Reforma Producida en la Legislación Procesal		PR	8	20	25	G	J
3.2 Procedimiento	Procesos Laborales Conforme a la Reforma Producida en la Legislación Procesal		PR	8	20	25	G	J
3.2 Procedimiento	Procesos Penales Conforme a la Reforma Producida en la Legislación Procesal		PR	8	20	25	G	J
3.2 Procedimiento	Ejecución Penal		PR	4	20	20	P	J
3.2 Procedimiento	Juicios Rápidos		PR	3	20	25	P	J
3.3. Unión Europea	Normativa en materia de Fondos Europeos	1	PR	1	20	20	P	AG
3.3. Unión Europea	Transposición de Directivas Europeas en el Régimen Local Andaluz	3	PR	1	20	30	P	AG
3.3. Unión Europea	Diseño y Gestión de proyectos Estratégico en el Marco Desarrollo Profesional en el ámbito Europeo	3	PR	1	30	20	P	AG
3.2. Procedimiento	Relaciones Administración Pública y Organismos Jurisdiccionales: Mecanismos de Colaboración y Procedimientos de Actuación	1	PR	1	20	20	P	AG
TOTAL NORMATIVA				127	3.350	3.233		
4. Gestión de Personas								
4.1. Gestión de Personal	Teoría y Gestión de Nóminas y Seguridad Social	1	PR	2	30	25	P	AG
4.1. Gestión de Personal	Teoría y Gestión de Nóminas y Seguridad Social	2	PR	1	30	20	P	AG
4.1. Gestión de Personal	Teoría y Gestión de Nominas y Seguridad Social para el Personal al Servicio de la Administración de Justicia	1	PR	1	40	20	P	AG
4.1. Gestión de Personal	Seguridad Social y Mutualismo Administrativo	3	PR	1	20	25	P	AG
4.1. Gestión de Personal	Incapacidad Transitoria e Incapacidad Provisional	3	PR	1	20	25	P	AG
4.1. Gestión de Personal	Gestión de la Seguridad Social en el SIRhUS	1	PR	2	30	20	P	AG
4.1. Gestión de Personal	Gestión de la Seguridad Social en el SIRhUS	2	PR	1	20	20	P	AG
4.1. Gestión de Personal	Gestión Administrativa de Descuentos Personales en la Nómina del Personal adscrito a la Administración General	1	PR	2	30	20	P	AG
4.1. Gestión de Personal	Gestión Administrativa de Descuentos Personales en la Nómina del Personal adscrito a la Administración General	2	PR	1	30	25	P	AG
4.1. Gestión de Personal	Aplicación del SIRhUS a la Gestión de Recursos Humanos	2	PR	4	40	30	P	AG
4.1. Gestión de Personal	Ejecución de Sentencias de Personal	3	PR	1	20	20	P	AG
4.1. Gestión de Personal	Reconocimientos de Servicios Prestados	3	PR	1	8	25	P	AG
4.1. Gestión de Personal	Gestión y Control de las Retribuciones a los Perceptores de Pago Delegado	2	PR	1	20	20	P	AG
4.1. Gestión de Personal	Nuevo Modelo de Oficina Judicial	1	PR	5	20	25	G	J
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Responsabilidad en tiempos de crisis	1	PR	1	20	25	G	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Inteligencia Emocional en el Entorno Laboral	1	PR	2	20	25	G	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Inteligencia Emocional en el Entorno Laboral para Directivos	2	PR	1	20	25	D	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Inteligencia Emocional en el Entorno Laboral	2	PR	5	20	25	D	J
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Repercusiones de la vida personal en el ámbito laboral: Constelaciones Familiares y Laborales	1	PR	1	20	25	G	AG



Materia	Nombre del curso	Nivel	Modalidad	Ediciones	Horas	Participantes	Programa	Destinatarios
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Habilidades de Comunicación para las Secretarías de Altos Cargos	3	PR	1	20	20	P	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Técnicas de Control Corporal, Oral y Emocional	1	PR	1	20	20	G	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Comunicación No Verbal en la Negociación	3	PR	1	25	16	P	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Técnicas de Autocontrol	1	PR	1	20	25	D	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Habilidades Sociales: mejora de la comunicación interna y externa	1	PR	3	20	25	G	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Gestión de la Resistencia al cambio	1	PR	2	20	25	G	J
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Técnicas de Oratoria en Presentaciones y Ponencias	1	PR	1	20	20	P	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Técnicas de Oratoria en Presentaciones y Ponencias para Directivos	1	PR	3	20	20	D	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Creatividad para optimizar la Gestión de Equipos en la Administración Pública	1	PR	1	20	20	D	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Resolución de Conflictos en el Entorno Laboral	1	PR	4	25	20	G	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas	3	PR	1	75	100	D	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Desarrollo de Personal Directivo en Unidades	3	PR	5	75	20	D	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Liderazgo Participativo y Trabajo en Equipo	3	PR	3	20	25	D	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Técnicas para la mejora de la eficacia personal	3	PR	2	20	25	D	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Habilidades para la Negociación	3	PR	1	20	25	D	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Delegación de Tareas	3	PR	2	20	15	D	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Desarrollo de la Misión, Visión, Valores y Objetivos	3	PR	1	50	40	D	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Iniciativa Mentor: Desarrollo de las Capacidades de Mentoreo	3	PR	1	66	15	D	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Iniciativa Mentor: Desarrollo individualizado de Competencias Directivas	3	PR	1	40	50	D	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Control del Estrés	1	PR	4	20	25	G	AG
4.2. Liderazgo y Desarrollo de Personas	Preparación para la Jubilación	1	J	3	20	15	G	AG
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Formación de Acceso. Grupo A.1	1	PR	7	50	30	A	AG
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Formación de Acceso. Grupo A.2	1	PR	3	43	30	A	AG
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Formación de Acceso. Grupo C.1	1	PR	5	35	30	A	AG
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Formación de Acceso. Grupo C.2	1	PR	2	28	30	A	AG
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Introducción al Área de Administración Pública	1	PR	3	40	30	E	AG
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Introducción al Área de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones	1	PR	1	40	30	E	AG
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Introducción al Área de Contratación Administrativa	1	PR	1	40	30	E	AG
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Introducción al Área de Presupuesto y Gestión Económica	1	PR	1	40	30	E	AG
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Preparación para la Promoción Interna del C.2 al C.1	1	TL	5	40	25	PR	AG
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Preparación para la Promoción Interna del C.1 al A.2	1	TL	5	50	25	PR	AG
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Preparación para la Promoción Interna del A.2 al A.1	1	TL	5	60	25	PR	AG
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Habilitación para la Promoción Interna del C.2 al C.1	1	PR	1	40	20	PR	AG
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Curso Selectivo. Gestión Libre	1	PR	6	60	19	A	J
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Curso Selectivo. Gestión Promoción Interna	1	PR	5	30	23	A	J

Materia	Nombre del curso	Nivel	Modalidad	Ediciones	Horas	Participantes	Programa	Destinatarios
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Curso Selectivo. Tramitación Libre	1	PR	8	30	31	A	J
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Curso Selectivo. Tramitación Promoción Interna	1	PR	5	30	50	A	J
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Curso Selectivo. Auxilio Judicial	1	PR	8	30	34	A	J
4.3. Acceso, Promoción y Movilidad	Curso Selectivo. Médicos Forenses	1	PR	1	200	13	A	J
4.4 Elementos Básicos	Mecanografía por Ordenador. Ordenografía	1	TL	8	30	30	G	J
4.4. Elementos básicos	Mecanografía por Ordenador. Ordenografía	1	TL	30	30	25	G	AG
4.4. Elementos básicos	Operaciones de Cálculo aplicadas a los Procesos Administrativos	1	SP	1	30	25	G	AG
4.4. Elementos básicos	Técnicas de Lectura Rápida	1	PR	1	32	20	G	AG
4.4. Elementos básicos	Técnicas de Redacción	1	TL	1	30	30	G	AG
4.4. Elementos básicos	Técnicas de Memorización	1	TL	1	30	50	G	AG
TOTAL GESTIÓN DE PERSONAS				190	6.341	5.269		
5. Gestión económica								
5.2. Contratación	Contratación en el Sector Público	1	TL	9	40	25	G	AG
5.2. Contratación	Contratación en el Sector Público	2	TL	2	40	25	P	AG
5.2. Contratación	Gestión de la Contratación de Suministros	2	PR	2	25	30	P	AG
5.2. Contratación	Gestión de la Contratación de Obras	2	PR	1	30	25	P	AG
5.2. Contratación	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía	1	PR	1	20	25	P	AG
5.3. Subvenciones	Gestión de Subvenciones	1	TL	9	40	25	P	AG
TOTAL GESTIÓN ECONÓMICA				24	900	610		
6. Gestión de la organización								
6.1. Calidad	Modelo de Excelencia EFQM	1	PR	1	20	20	G	AG
6.1. Calidad	Proceso de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de las Cartas de Servicios	2	PR	1	20	20	P	AG
6.1. Calidad	Gestión basada en Procesos en la Administración Pública	2	PR	3	20	20	P	AG
6.2. Gestión documental	Técnicas Documentales en la Administración Pública. Nuevas Tecnologías y Documentación	1	TL	3	40	25	G	AG
6.2 Gestión Documental	El Sistema de Información para la Gestión de los Archivos Audiovisuales @rchiva		PR	8	20	20	G	J
6.3. Formación y gestión del conocimiento	Formación de Teleformadores	1	PR	1	20	25	F	AG
6.3. Formación y gestión del conocimiento	Formación para Formadores Ocasionales	1	TL	1	20	30	F	AG
6.3. Formación y gestión del conocimiento	Habilidades Comunicativas en Entornos Virtuales	1	TL	1	30	30	F	AG
6.3. Formación y gestión del conocimiento	Gestión del Conocimiento	1	PR	3	20	20	G	AG
6.3. Formación y gestión del conocimiento	La Estadística como Herramienta de Síntesis en la Administración Pública Andaluza	1	PR	2	30	24	G	AG
6.3. Formación y gestión del conocimiento	Gestión de la Formación para Empleados Públicos de la Junta de Andalucía	1	PR	1	20	20	P	AG
6.3. Formación y gestión del conocimiento	Elaboración de Programas y Proyectos	1	PR	1	20	20	P	AG
6.3. Formación y Gestión del Conocimiento	Metodología Participativa aplicada a la Formación	1	PR	1	20	20	F	AG

Materia	Nombre del curso	Nivel	Modalidad	Ediciones	Horas	Participantes	Programa	Destinatarios
6.3. Formación y Gestión del Conocimiento	Técnicas Participativas en la formación	1	PR	1	20	20	F	AG
6.4. Salud laboral	Prevención de Riesgos Laborales	1	PR	12	20	20	G	AG
6.4. Salud laboral	Conducción Preventiva	1	SP	1	20	15	P	L
6.5 Sostenibilidad	Educación Ambiental y Sostenibilidad	1	TL	2	40	25	G	AG
6.5 Sostenibilidad	Eco-conducción	1	SP	1	20	15	P	L
6.5 Sostenibilidad	Responsabilidad Social Corporativa	1	PR	1	20	20	G	AG
6.5 Sostenibilidad	Problemáticas Ambientales. Gestión e Intervención desde las Administraciones Públicas	1	PR	1	40	20	G	AG
6.6. Igualdad de género	Indicadores de Género en la Políticas Públicas	1	PR	2	30	25	P	AG
6.6. Igualdad de género	Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres	1	TL	3	35	25	G	AG
6.6. Igualdad de género	Presupuesto en clave de género	1	PR	2	35	25	G	AG
6.7. Comunicación Externa y Atención a la Ciudadanía	Atención e Información a la Ciudadanía		PR	8	20	25	G	J
6.7. Comunicación Externa y Atención a la Ciudadanía	Identidad Corporativa	1	PR	1	26	30	G	AG
6.7. Comunicación Externa y Atención a la Ciudadanía	Comunicación Institucional. Protocolo	1	PR	3	20	25	P	AG
6.7. Comunicación Externa y Atención a la Ciudadanía	Habilidades Sociales en la Atención a la Ciudadanía	2	PR	8	25	25	P	AG
6.7. Comunicación Externa y Atención a la Ciudadanía	Atención Telefónica a la Ciudadanía	2	TL	9	20	25	P	L
6.7. Comunicación Externa y Atención a la Ciudadanía	Atención y Comunicación a Personas con Discapacidad	1	TL	1	20	25	G	AG
6.7. Comunicación Externa y Atención a la Ciudadanía	Desarrollo Personalizado de Competencias de Atención a la Ciudadanía	2	PR	1	76	135	P	AG
6.7. Comunicación Externa y Atención a la Ciudadanía	Jornadas y Encuentros	3	J	10	20	100	G	AG
6.7. Comunicación Externa y Atención a la Ciudadanía	Atención a las Personas Mayores Dependientes	3	TL	4	20	20	P	L
TOTAL GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN				98	2.307	3.113		
TOTAL FORMACIÓN HORIZONTAL				631	22.088	17.172		

## FORMACIÓN SECTORIAL

Nombre del curso	Ediciones	Horas	Participantes	Modalidad	Programa	Destinatarios
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE						
Gestión de conflictos. Redacción de informes y denuncias	3	30	25	PR	AG	P
Evaluación ambiental de planes y programas	3	20	20	PR	AG	P
Ecodiseño y ecoedición (gestión sostenible de las publicaciones)	3	50	20	PR	AG	P
Elaboración de informes técnicos	1	20	20	PR	AG	P
La red de información ambiental de Andalucía	1	20	20	PR	AG	P
TOTAL CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	11	340	235			
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA						
La Ley 9/2010 de Aguas para Andalucía	6	25	25	PR	AG	P
Control y vigilancia del dominio público hidráulico	2	25	25	PR	L	P
Elementos metálicos de presas	1	25	25	PR	L	P
Vigilancia de presas y canales	2	25	25	PR	L	P
Implantación de las normas básicas de actuación en caso de emergencias	8	20	20	PR	L	P

Nombre del curso	Ediciones	Horas	Participantes	Modalidad	Programa	Destinatarios
Prevención de riesgos laborales en trabajos de mantenimiento general de presas	8	20	20	PR	L	P
Prevención de riesgos laborales en trabajos con riesgos de accidente grave en presas	8	20	20	PR	L	P
Prevención de riesgos laborales en trabajos relacionados con la explotación de la presa	8	20	20	PR	L	P
TOTAL AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	43	915	915			
AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA						
Organización y funcionamiento de la Agencia Tributaria de Andalucía	4	20	50	PR	AG	P
Curso tributario básico	4	20	40	PR	AG	P
TOTAL AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	8	160	360			
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA						
Reforma de la Política Agraria Común en 2013 y su impacto en Andalucía	1	20	20	PR	AG	P
Controles de fondos europeos FEAGA y FEADER. Casos prácticos	1	25	25	PR	AG	P
Contabilidad y fiscalidad en la empresa agraria aplicada a la gestión de ayudas financiadas con fondos comunitarios	1	20	20	PR	AG	P
La diversificación y el desarrollo sostenible de las zonas costeras y la reforma de la Política Pesquera Común	1	20	20	PR	AG	P
Política Agraria Común a partir del 2013 y futuro de la producción ecológica	1	30	30	PR	AG	P
Gestión FEADER desde la aplicación GEA	1	15	15	PR	AG	P
Inspecciones y controles en ganadería en Andalucía	1	40	40	PR	AG	P
Primeros auxilios, prevención de riesgos y buenas prácticas en los laboratorios de los centros IFAPA	3	40	15	PR	L	P
Primeros auxilios, prevención de riesgos y buenas prácticas en las explotaciones de los centros IFAPA	4	40	50	PR	L	P
Curso sobre estadística y manejo de datos aplicados a la investigación y transferencia de tecnología a los sectores agrario, pesquero y alimentario	2	30	30	PR	AG	P
TOTAL CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	16	510	475			
CONSEJERÍA DE CULTURA						
Seguridad en museos: plan de autoprotección del Museo de Jaén	1	25	25	PR	AG	P
Seguridad en museos: plan de autoprotección del Museo de Huelva	1	25	25	PR	AG	P
Alfabetización digital en bibliotecas de Andalucía (Plan Alba)	1	25	25	PR	AG	P
Curso practico de iluminación en los museos	1	20	20	PR	AG	P
Jornada sobre el libro electrónico: su impacto en la sociedad del conocimiento	1	20	20	J	AG	P
Mobiliario expositivo	1	20	20	PR	AG	P
Evaluación de la satisfacción de los visitantes del museo	1	20	20	PR	AG	P
Animación a la lectura	1	30	30	PR	AG	P
Seguridad en museos: planes de autoprotección de los museos Conjunto Arqueológico de Cástulo de Linares y Museo de Úbeda	1	25	25	PR	AG	P
Manipulación de las colecciones en el museo	2	25	25	PR	L	P
Atención y comunicación a personas con discapacidad en el museo	1	25	25	PR	L	P
Funciones auxiliares en el museo: almacenaje de bienes culturales y gestión de la documentación	1	25	25	PR	L	P
Seguridad en el museo	1	25	25	PR	L	P
Absysnet	1	25	25	PR	L	P
Seguridad en museos: planes de autoprotección del Museo Arqueológico de Granada y del Museo Casa de los Tiros de Granada	1	25	25	PR	AG	P
Sistema de gestión integral de museos DOMUS	1	20	20	PR	AG	P
Retos y dificultades de la lectura	1	20	20	PR	AG	P

Nombre del curso	Ediciones	Horas	Participantes	Modalidad	Programa	Destinatarios
Conceptos básicos sobre patrimonio bibliográfico y documental. Archivos y bibliotecas	1	12	40	PR	AG	P
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE CULTURA</b>	<b>19</b>	<b>437</b>	<b>465</b>			
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>						
Redes de distribución de energía eléctrica	1	40	20	PR	AG	P
Régimen especial de producción de energía eléctrica	1	40	20	PR	AG	P
La Directiva de Servicios y las leyes paraguas y ómnibus: efecto en las áreas de industria, energía y minas	1	20	20	PR	AG	P
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>	<b>3</b>	<b>100</b>	<b>60</b>			
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>						
Validación de incidencias en la nómina del personal docente de la Consejería de Educación	1	30	25	PR	AG	P
Aplicación del Estatuto Básico del Empleado público en centros docentes	2	25	25	PR	AG	P
Género y educación. Desarrollo e implantación de las medidas y estrategias de igualdad	2	25	30	PR	AG	P
Remisión de actos administrativos en materia de educación	1	25	20	PR	AG	P
Elaboración de disposiciones de carácter general en materia educativa. Referencia al régimen de subvenciones	1	22	20	PR	AG	P
Curso básico de Seguridad Social para usuarios de ARCCO	1	20	20	PR	AG	P
Organización y funcionamiento del presupuesto en el ámbito de la Consejería de Educación	2	20	25	PR	AG	P
Séneca. Gestión económica	2	25	25	PR	L	P
Séneca. Gestión académica	2	25	25	PR	L	P
Técnicas administrativas para el PAS	3	30	30	PR	L	P
Los problemas de salud en el ámbito escolar	1	20	30	PR	L	P
Los trastornos en el desarrollo motor y la atención temprana	1	20	30	PR	L	P
Los trastornos del espectro autista	1	20	30	PR	L	P
Claves para la participación del PAS en la organización y gestión de los centros públicos	2	25	30	PR	L	P
Deberes y derechos del PAS en el ámbito de la legislación vigente	2	25	30	PR	L	P
Educación para la salud en los centros educativos	2	25	30	PR	L	P
El nuevo reglamento orgánico de los colegios de educación infantil y primaria en Andalucía	2	25	30	PR	L	P
Legislación educativa en centros de primer ciclo de infantil	1	20	20	PR	L	P
Gestión de los gastos de inversión en los IES para personal laboral	1	20	20	PR	L	P
Derechos y deberes de los empleados públicos y su aplicación en el ámbito de los centros dependientes de la Consejería de Educación	2	20	25	PR	AG	P
Estrés laboral en el personal destinado en los centros educativos	1	20	20	PR	AG	P
Júpiter-FOG y su aplicación en la Consejería de Educación	1	20	20	PR	AG	P
Gestión e intervención en conflictos en los centros educativos	2	25	25	PR	L	P
Calidad, atención y gestión de los procesos vinculados al PAS en los centros educativos	1	25	30	PR	L	P
Prevención y control del estrés del PAS	2	25	30	PR	L	P
Los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. Las ayudas técnicas a la comunicación	1	20	30	PR	L	P
Efecto de los productos tóxicos sobre la salud. Propuesta de buenas prácticas	2	20	30	PR	L	P
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>42</b>	<b>992</b>	<b>1.125</b>			
<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO</b>						
Relaciones Administración pública y órganos jurisdiccionales: mecanismos de colaboración y procedimientos de actuación	2	20	20	PR	AG	P
Avances en salud laboral desde la perspectiva de la vigilancia de la salud	1	20	20	PR	AG	P

Nombre del curso	Ediciones	Horas	Participantes	Modalidad	Programa	Destinatarios
Relaciones de trabajo. Solución extrajudicial de conflictos	1	20	15	PR	AG	P
Atención y apoyo a las personas dependientes	1	20	20	PR	L	P
El protocolo y el arte del buen comer	1	20	20	PR	L	P
Gastronomía, enología y nutrición	1	20	20	PR	L	P
Curso básico restaurante-bar	1	20	20	PR	L	P
Procedimiento y atención al público en las recepciones de los centros de tiempo libre	1	20	20	PR	L	P
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE EMPLEO</b>	<b>9</b>	<b>180</b>	<b>175</b>			
<b>SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</b>						
Gestión de ofertas	2	35	20	PR	AG	P
Gestión de la demanda de empleo	2	20	20	PR	AG	P
Gestión de la intermediación y programas del Servicio Andaluz de Empleo	2	40	20	PR	AG	P
Acreditación de competencias	1	20	20	PR	AG	P
<b>TOTAL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</b>	<b>7</b>	<b>210</b>	<b>140</b>			
<b>CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA</b>						
Evaluación de la credibilidad del testimonio	1	20	20	PR	AG	P
Tramitación de expedientes de los menores/jóvenes que cumplen medidas judiciales de medio abierto a través de la aplicación informática medi@	1	20	25	PR	AG	P
Programas de intervención para menores con problemas de conducta	1	20	20	PR	AG	P
Técnicas de laboratorio para fluidos corporales	1	40	30	PR	AG	P
Programas de tratamiento de la violencia intrafamiliar en el ámbito de la justicia juvenil	1	40	20	PR	AG	P
Gestión de personal de la Administración de Justicia	1	30	30	PR	AG	P
La personalidad: del rasgo al trastorno. Repercusiones psiquiátrico- forenses. La veracidad del testimonio	1	30	25	PR	J	P
Patología forense de la tercera edad	1	30	25	PR	J	P
Problemática médico-legal del menor	1	30	25	PR	J	G
Los servicios y la iniciativa económica local	1	20	30	PR	AG	P
Modelo de intervención en la ejecución de medidas privativas de libertad	1	20	25	PR	AG	P
Operador de instalaciones radiactivas	1	40	30	PR	AG	P
Gestión de emergencias	1	100	30	PR	AG	P
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA</b>	<b>13</b>	<b>440</b>	<b>335</b>			
<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>						
Fiscalidad autonómica	1	25	30	PR	AG	P
Nuevo modelo de financiación autonómica	1	20	25	PR	AG	P
Fiscalización de gasto de personal en SIRHUS	1	25	25	PR	AG	P
La contabilidad de las corporaciones locales	1	40	25	PR	AG	P
Los procedimientos de gestión económica y de control en la contratación administrativa	1	30	25	PR	AG	P
La estabilidad presupuestaria en su aplicación a los entes locales	1	40	25	PR	AG	P
Análisis presupuestario comparado y de evaluación de resultados	1	20	25	PR	AG	P
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>7</b>	<b>200</b>	<b>180</b>			
<b>CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA</b>						
Ideas básicas en materia presupuestaria, contable, financiera y de auditoría del sector público	1	20	20	PR	AG	P
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>20</b>			
<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA</b>						
El procedimiento sancionador en materia de transportes	1	20	18	PR	AG	P
Gestión de dietas. Programa específico de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda	1	20	18	PR	AG	P
Gestión de autorizaciones del transporte regular de viajeros de uso especial: programa Autoriza	1	20	18	PR	AG	P
Normativa sobre los tiempos de conducción y descanso	1	20	18	PR	AG	P
Instrumentos de planeamiento de incidencia o interés supramunicipal	1	20	18	PR	AG	P
Medidas preventivas en materia de disciplina urbanística	2	20	18	PR	AG	P

Nombre del curso	Ediciones	Horas	Participantes	Modalidad	Programa	Destinatarios
Planificación territorial: experiencia comparada	2	20	18	PR	AG	P
Tramitación de los procedimientos en materia de disciplina urbanística	2	22	18	PR	AG	P
Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía	1	22	18	PR	AG	P
Expedientes sancionadores urbanísticos: imposición y cobro	1	20	18	PR	AG	P
Ayudas para el acceso a la vivienda y la rehabilitación	2	20	18	PR	AG	P
Sistema integrado de planificación, programación y producción estadística de inversiones en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Seguimiento de convenios	2	25	18	PR	AG	P
Análisis y seguimiento de inversiones con cuadro de mandos y herramientas BI	1	20	18	PR	AG	P
Análisis práctico en materia de expropiación forzosa	1	20	18	PR	AG	P
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA</b>	<b>19</b>	<b>396</b>	<b>342</b>			
<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>						
Legislación específica de los sectores más reclamados ante la inspección de consumo	1	20	20	PR	AG	P
La inspección de ensayos clínicos	1	20	22	PR	AG	P
Conocimiento de la organización. La Consejería de Salud y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía: las agencias y su impacto en Salud	1	20	20	PR	AG	P
Gestión de crisis y alertas sanitarias en salud pública	1	30	25	PR	AG	P
Diseño y gestión de proyectos estratégicos en el desarrollo profesional en el ámbito europeo	1	30	20	PR	AG	P
Seguridad de productos industriales	1	20	20	PR	AG	P
Sistemas de información para la gestión de la incapacidad laboral: SIGILUM, GERONTE, DIRAYA	1	20	24	PR	AG	P
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE SALUD</b>	<b>7</b>	<b>160</b>	<b>151</b>			
<b>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</b>						
Aplicación informática de personal del SAS	1	30	25	PR	AG	P
Coordinación de la actividad disciplinaria en el ámbito del SAS	1	22	30	PR	AG	P
Normas y recomendaciones par el desarrollo de los sistemas de información en el SAS	1	28	20	PR	AG	P
La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas en el ámbito sanitario	1	25	15	PR	AG	P
La Ley de Autonomía del Paciente	1	25	25	PR	AG	P
Implantación de ITIL V3 en las TIC del SAS	1	30	20	PR	AG	P
Introducción y estrategias de interoperabilidad en el SAS	1	28	20	PR	AG	P
Análisis y respuesta a amenazas de seguridad en redes de datos en el SAS	1	28	20	PR	AG	P
<b>TOTAL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</b>	<b>8</b>	<b>216</b>	<b>175</b>			
<b>CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>						
Legislación sobre subvenciones en materia turística, comercial y deportiva	3	20	35	PR	AG	P
Regulación de servicios turísticos	2	20	35	PR	AG	P
Ordenación, legislación y planificación deportiva en Andalucía	2	20	35	PR	AG	P
Nueva legislación comercial en Andalucía	1	20	35	PR	AG	P
<b>TOTAL CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>	<b>8</b>	<b>160</b>	<b>280</b>			
<b>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>						
Políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad	1	26	20	PR	AG	P
Procedimiento de inscripción en el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía (SIMIA) a través del SISS	1	21	25	PR	AG	P
El procedimiento inspector en actuaciones extraordinarias y con motivo de denuncias	1	20	30	PR	AG	P
Aplicación del modelo de necesidades y capacidades en valoración de idoneidad y en selección de familias de acogimiento. Preadoptivo de menores con necesidades especiales	1	20	35	PR	AG	P

Nombre del curso	Ediciones	Horas	Participantes	Modalidad	Programa	Destinatarios
Análisis de la vinculación afectiva y detección de situaciones de riesgo en los acogimientos preadoptivos	1	20	35	PR	AG	P
Mediación familiar	1	20	30	PR	AG	P
La protección jurídica, la incapacidad y la tutela en personas mayores	1	20	25	PR	AG	P
Contrato de gestión de servicios públicos para atención residencial de personas mayores: modalidad de concierto	1	20	25	PR	AG	P
Juventud y nuevas tecnologías de la comunicación	4	20	20	PR	AG	P
Regulación y gestión de subvenciones en el ámbito de los servicios sociales	1	20	25	PR	AG	P
Prevención de drogodependencias y adicciones en el ámbito laboral	2	20	25	PR	AG	P
Gestión y pago de las prestaciones económicas de naturaleza no contributiva	1	24	24	PR	AG	P
La protección económica en el Sistema de Atención a la Dependencia en Andalucía	1	24	24	PR	AG	P
Higiene del mayor	1	20	25	PR	L	P
Atención a los nuevos perfiles de personas residentes con exclusión social en centros residenciales de personas mayores	2	20	25	PR	L	P
Normativa y procedimientos sobre centros de días de mayores	1	20	25	PR	L	P
Atención y cuidado a personas mayores con demencia	1	30	25	PR	L	P
Derechos de las personas mayores y prevención del maltrato	1	30	25	PR	L	P
Técnicas de limpieza e higiene en residencias de mayores	1	30	25	PR	L	P
Seguridad del paciente	1	25	30	PR	L	P
Atención y trato a personas con demencia: alteraciones de conducta	1	30	20	PR	L	P
Actualización en geriatría	1	25	25	PR	L	P
Prevención de riesgos laborales del cuidador de personas dependientes	1	20	20	PR	L	P
Envejecimiento activo	1	20	20	PR	L	P
Control y seguimiento de las situaciones de incapacidad temporal	1	20	30	PR	L	P
Cómo mejorar la comunicación con las personas mayores	1	20	30	PR	L	P
Entorno informático y aplicaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	20	20	PR	L	P
TOTAL CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	32	705	798			
TOTALES FORMACIÓN SECTORIAL	253	6.141	6.231			

## FORMACIÓN INTERADMINISTRATIVA

Área Temática	Nombre del curso	Ediciones	Horas	Participantes	Modalidad	Programa	Destinatarios
ALMERÍA							
6. Gestión de la Organización	La Atención a las personas dependientes	1	25	25	TL	P	VA
3. Régimen jurídico	Legislación administrativa en la esfera local	1	60	25	TL	P	VA
3. Régimen jurídico	Jornadas Principios generales y competencias de las entidades locales en la Ley de Autonomía Local de Autonomía	1	6	50	J	P	VA
2. Tecnologías	El Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía	1	20	25	PR	P	VA
3. Régimen jurídico	La Aplicación de la Disciplina Urbánística en Andalucía	1	20	25	PR	P	VA
3. Régimen jurídico	Seminario Repercusión de la transposición de la Directiva 2006/126/CE en las entidades locales	1	6	25	J	P	VA
Total ALMERÍA		6	137	175			



Área Temática	Nombre del curso	Ediciones	Horas	Participantes	Modalidad	Programa	Destinatarios
<b>CÁDIZ</b>							
3. Régimen jurídico	Legislación administrativa en la esfera local	1	60	25	TL	P	VA
3. Régimen jurídico	El Reglamento de Disciplina Urbanística	1	20	25	PR	P	VA
3. Régimen jurídico	Repercusión de la transposición de la Directiva 2006/126/CE en las entidades locales (seminario)	1	6	25	PR	P	VA
4. Gestión de Personas	Gestión pública local: habilidades de liderazgo y nueva perspectiva sobre la actualidad legislativa	1	20	25	PR	P	VA
2. Tecnologías	Jornadas La Administración electrónica	1	15	50	J	P	VA
3. Régimen jurídico	Jornadas La iniciativa económica y el patrimonio de las entidades locales	1	6	50	J	P	VA
6. Gestión de la Organización	La Atención a las personas dependientes	1	25	25	TL	P	VA
Total CÁDIZ		7	152	225			
<b>CÓRDOBA</b>							
3. Régimen jurídico	La intervención administrativa y policial de menores: el menor como víctima o autor de delitos	1	20	20	PR	P	VA
3. Régimen jurídico	La Ley del Suelo y su incidencia en la legislación urbanística de Andalucía	1	20	25	PR	P	VA
3. Régimen jurídico	Análisis práctico en materia de expropiación forzosa	1	20	25	PR	P	VA
6. Gestión de la Organización	La atención telefónica a la ciudadanía	1	20	25	TL	P	VA
6. Gestión de la Organización	La atención a las personas dependientes	1	25	25	TL	P	VA
3. Régimen jurídico	El Reglamento de Disciplina Urbanística	1	20	25	PR	P	VA
Total CÓRDOBA		6	125	145			
<b>GRANADA</b>							
3. Régimen jurídico	Aplicación práctica de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos	1	20	25	PR	P	VA
3. Régimen jurídico	La Protección de Datos de Carácter Personal	1	20	25	TL	P	VA
3. Régimen jurídico	Jornada La demarcación y la administración del territorio municipal	1	6	50	J	P	VA
6. Gestión de la Organización	Desarrollo e implantación de planes de emergencias para la evacuación de edificios	1	20	25	PR	P	VA
6. Gestión de la Organización	Jornada Diversidad cultural y atención a la ciudadanía	1	20	50	J	P	VA
6. Gestión de la Organización	Jornadas sobre la gestión local de las políticas de igualdad	1	12	50	J	P	VA
6. Gestión de la Organización	Coordinación Interadministrativa en los planes concertados de rehabilitación	1	20	25	PR	P	VA
Total GRANADA		7	118	250			
<b>HUELVA</b>							
6. Gestión de la Organización	Atención telefónica a la ciudadanía	1	20	25	TL	P	VA
6. Gestión de la Organización	Prevención de riesgos psicosociales en el ámbito laboral (TI)	1	40	25	TL	P	VA
6. Gestión de la Organización	Diversidad cultural y atención a la ciudadanía	1	20	50	J	P	VA
3. Régimen jurídico	Legislación administrativa en la esfera local	1	60	25	TL	P	VA
6. Gestión de la Organización	La atención a las personas dependientes	1	25	25	TL	P	VA
3. Régimen jurídico	La función interventora y el presupuesto en los pequeños Municipios	1	20	25	PR	P	VA
Total HUELVA		6	185	175			

Área Temática	Nombre del curso	Ediciones	Horas	Participantes	Modalidad	Programa	Destinatarios
JAÉN							
3. Régimen jurídico	La vivienda protegida en Andalucía	1	20	25	PR	P	VA
3. Régimen jurídico	Jornadas La intervención de las distintas Administraciones en situaciones de riesgo y desamparo	1	20	50	J	P	VA
6. Gestión de la Organización	Educación ambiental y sostenibilidad en las AAPP	1	20	25	TL	P	VA
3. Régimen jurídico	Jornadas Principios generales y competencias de las entidades locales en la Ley de Autonomía Local de Autonomía	1	6	50	J	P	VA
6. Gestión de la Organización	Diseño de Itinerarios turísticos, educativos e interpretativos en materia medioambiental	1	20	25	PR	P	VA
6. Gestión de la Organización	La atención a las personas dependientes	1	25	25	TL	P	VA
4. Gestión de Personas	Negociación y gestión de conflictos en el ámbito laboral	1	25	25	TL	P	VA
Total JAÉN		7	136	225			
MÁLAGA							
6. Gestión de la Organización	La Atención a las personas dependientes	1	25	25	TL	P	VA
4. Gestión de Personas	Negociación y gestión de conflictos en el ámbito laboral	1	25	25	TL	P	VA
3. Régimen jurídico	Jornadas sobre la gestión local de las políticas de igualdad	1	12	100	J	P	VA
6. Gestión de la Organización	Jornada Diversidad Cultural y Atención a la Ciudadanía	1	20	50	J	P	VA
4. Gestión de Personas	Las redes sociales y la ciudadanía	1	20	25	PR	P	VA
3. Régimen jurídico	Jornadas Principios generales y competencias de las entidades locales en la Ley de Autonomía Local de Autonomía	1	6	50	J	P	VA
4. Gestión de Personas	La Administración electrónica: nuevos derechos y oportunidades para la ciudadanía	2	6	80	J	P	VA
3. Régimen jurídico	Redes sociales, territorio y Administración Pública	1	6	80	J	P	VA
4. Gestión de Personas	Gestión pública local: habilidades de liderazgo y nueva perspectiva en la actualidad legislativa	1	20	25	PR	P	VA
Total MÁLAGA		10	146	540			
SEVILLA							
3. Régimen jurídico	El Reglamento de Disciplina Urbanística	1	20	25	PR	P	VA
3. Régimen jurídico	Las relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales y la cooperación territorial	1	6	50	J	P	VA
3. Régimen jurídico	Coordinación interadministrativa en los planes concertados de rehabilitación de viviendas	1	20	25	PR	P	VA
6. Gestión de la Organización	Desarrollo e implantación de planes de emergencias para la evacuación de edificios	1	20	25	PR	P	VA
5. Gestión Económica	Instrumentos para la financiación de proyectos de desarrollo local y regeneración urbana	1	20	25	PR	P	VA
3. Régimen jurídico	Legislación administrativa en la esfera local	1	60	25	TL	P	VA
3. Régimen jurídico	La acción local en Salud	1	20	25	PR	P	VA
4. Gestión de Personas	Curso práctico Presentaciones y ponencias para directivos públicos locales	1	16	25	PR	P	VA
Total SEVILLA		8	182	225			
INSTITUCIONES PARLAMENTARIAS							
3. Régimen jurídico	Instituciones parlamentarias de control en Andalucía	1	20	50	PR	P	VA
4. Gestión de Personas	Inteligencia emocional y relaciones interpersonales	1	20	25	PR	P	VA

Área Temática	Nombre del curso	Ediciones	Horas	Participantes	Modalidad	Programa	Destinatarios
3.Régimen jurídico	Actualización normativa de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público	1	20	25	PR	P	VA
Total INSTITUCIONES PARLAMENTARIAS		3	60	100			
	Jornadas Técnicas Interautonómicas	3	20	20	PR	P	VA
Total ACTIVIDADES INTERAUTONÓMICAS		3	60	60			
TOTAL INTERADMINISTRATIVO		63	1.301	2.120			

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

## DISPONGO

*ORDEN de 30 de diciembre de 2010, por la que se modifica el Pliego de Condiciones anexo a la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» y de su Consejo Regulador.*

Artículo único. Modificación del Pliego de Condiciones anexo al Reglamento de la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» y de su Consejo Regulador.

Se modifica el Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» que pasa a tener nueva redacción según figura como Anexo a la presente Orden.

### PREÁMBULO

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de diciembre de 2007 se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Montoro-Adamuz» y de su Consejo Regulador.

Sevilla, 30 de diciembre de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

Dicha Orden se aprobó al amparo del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, y del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas. No obstante, en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) 510/2006, la solicitud se sometió a examen por parte de la Comisión.

### ANEXO AL REGLAMENTO DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN «MONTORO-ADAMUZ» Y DE SU CONSEJO REGULADOR

#### PLIEGO DE CONDICIONES

#### A) NOMBRE DEL PRODUCTO

Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) «Montoro-Adamuz».

#### B) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

##### B.1. Definición.

Aceite de oliva virgen extra obtenido del fruto del olivo (*Olea Europaea*) de las variedades siguientes: Picual, Nevadillo Negro, Lechín de Sevilla, Picudo y Carrasqueño de la Sierra. Se consideran variedades principales la variedad autóctona Nevadillo Negro, en un porcentaje superior al 10%, y la variedad Picual, representando ambas en el coupage del aceite más del 98%.

La variedad Nevadillo Negro es una variedad autóctona de la zona geográfica de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz», en la que se ubica la gran mayoría de los ejemplares. En este sentido, se contabiliza una superficie total de 10.000 ha en esta zona, representando alrededor del 20% de la superficie de olivar de la zona geográfica protegida, considerándose una variedad muy adaptada a las condiciones de estrés hídrico, suelos ácidos y baja profundidad de suelos que presenta la zona.

La extracción se realiza exclusivamente por procedimientos mecánicos o físicos que no produzcan alteración del aceite conservando su sabor, aroma y características del fruto de que procede.

##### B.2. Características físico-químicas.

Las características específicas de los Aceites de Oliva Virgen Extra Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» las aportan las variedades principales, la autóctona Nevadillo Negro y la variedad Picual, siendo este carácter matizado por un lado

Tras las observaciones realizadas por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, se informaba que la solicitud no cumplía los criterios necesarios para el registro de conformidad con el Reglamento anteriormente mencionado, por lo que la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» adecuó el Pliego de Condiciones a dichas prescripciones.

Posteriormente, la denominación «Montoro-Adamuz», bajo la figura de calidad DOP, fue inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas, mediante el Reglamento (UE) núm. 1215/2010, de la Comisión de 17 de diciembre 2010, en el Diario Oficial de la Unión Europea de 18 de diciembre de 2010.

Al objeto de adecuar a las observaciones de la Comisión a las prescripciones técnicas que aparecen recogidas en el anexo al Reglamento de la Denominación anteriormente citado, se estima oportuna la publicación de dicho Pliego de Condiciones.

En su virtud, y previa propuesta del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

por las condiciones ambientales y edafoclimáticas de la zona de producción, y por otro lado por las condiciones de cultivo.

El producto se define por ser aceites de máxima calidad con muy baja acidez, medio-alto contenido en ácido oleico, su alta relación monoinsaturados/poliinsaturados y poseen unas características muy especiales debido principalmente a alto contenido en polifenoles totales, superior a 700 ppm, siendo estos los responsables del amargor característico del aceite y que les confiere a estos aceites una gran estabilidad química frente a la oxidación, característica por la que ha sido apreciado y reconocido el aceite de Montoro-Adamuz desde tiempo inmemorial.

Acidez	Máximo 0,5%
Humedad	Máximo de 0,1%
Índice de Peróxidos	Máximo de 20 mEq. O <sub>2</sub> /kg
K270 (Absorbancia 270 nm)	Máximo de 0,18
Polifenoles Totales <sup>(1)</sup> (ppm)	Mínimo de 700 ppm
K <sub>225</sub> (Amargor)	Mínimo de 0,3
Ceras	Máximo de 150 mg/kg Grasa
Estabilidad	Mínimo de 80 (horas a 100 °C)

(1) Método de extracción completa de polifenoles y su cuantificación a través de la detección de sistema colorimétrico de electrodos en serie.

Composición de Ácidos Grasos			
A. Mirístico C14:0	≤ 0,05 %	A. Linoleico C18:2	3,5-7,5%
A. Palmítico C16:0	9,5- 12,5 %	A. Linolénico C18:3	≤ 1 %
A. Palmítico C16:1	0,3-3,5 %	A. Araquídico C20:0	≤ 0,6 %
A. Margárico C17:0	≤ 0,1 %	A. Gadoleico C20:0	≤ 0,4 %
A. Margaroleico C17:1	≤ 0,1 %	A. Behénico C22:0	≤ 0,1 %
A. Esteárico C18:0	2,2-4,0%	A. Lignocérico C24:0	≤ 0,1 %
A. Oleico C18:1	> 78%		

### B.3. Características organolépticas.

El Aceite de Oliva Virgen Extra «Montoro-Adamuz», desde el punto de vista sensorial, se puede considerar un aceite de gran complejidad aromática. Se define por una mediana del atributo frutado >4, siendo sus atributos positivos el de «frutado de aceituna», «verde hoja» y «otras frutas maduras».

Características Organolépticas	
Mediana del atributo frutado	Mayor de 4
Mediana del atributo amargo	2,0-6,5
Mediana del atributo picante	1,5-6,5
Mediana del defecto	Igual a 0

### C) DELIMITACION ZONA GEOGRÁFICA.

La zona geográfica de la DOP «Montoro-Adamuz», constituida por la comarca agraria de la Sierra, se localiza en la provincia de Córdoba, limitando al sur con la cuenca del Guadalquivir, al Norte el Valle de los Pedroches, al Este con la Sierra de Andujar de la provincia de Jaén y al Oeste con la Sierra Norte de Sevilla.

La zona comprende los siguientes municipios de la provincia de Córdoba: Montoro, Adamuz, Espiel, Hornachuelos, Obejo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba, los cuales conforman la comarca agraria de la Sierra.

Como consecuencia de lo extremo del clima, la movida orográfica, la escasa potencialidad de los suelos y la erosión creciente hacen que, pese a ser una comarca predominantemente agrícola, solo las superficies olivícolas reúnen todavía un rendimiento adecuado a los cultivos. El porcentaje de superficie correspondiente a olivar, de la superficie cultivada en la zona geográfica amparada bajo la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz», es de un 75,47% y la superficie total de olivar de unas 53.126 ha, distribuidas en los siguientes términos municipales.

Municipio	Ha de Olivar	Restos de otros cultivos	Porcentaje de Olivar
Adamuz	14.936	604	96,11
Espiel	2.706	1.410	65,74
Hornachuelos	3.003	9.006	25,00
Montoro	22.550	3.907	85,23
Obejo	3.707	1.167	76,05
Villaharta	59	16	78,66
Villanueva del Rey	2.920	769	79,15
Villaviciosa de Córdoba	3.245	384	89,41
Total	53.126	17.263	75,47

Fuente: Instituto Estadística de Andalucía 2004.

La zona de elaboración coincide con la de producción.

### D) ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA

Los Controles y Certificación son el elemento fundamental que avalan el origen y calidad del producto, están constituidos por los siguientes procesos:

1. Las aceitunas procederán de olivares inscritos situados en la zona de producción y de las variedades autorizadas.
2. Las prácticas de cultivo, en los olivares inscritos, serán las autorizadas por el Consejo Regulador.
3. El aceite se obtendrá en almazaras inscritas y bajo el control de los inspectores autorizados por el Consejo.
4. El aceite se almacenará en los depósitos ubicados en las bodegas de las almazaras inscritas en los correspondientes registros, y situadas en la zona de producción, que reúnen las condiciones establecidas.
5. El producto se someterá a análisis físico-químicos y organolépticos que garanticen su calidad. Estos análisis se llevarán a cabo tanto en bodega, como en el envasado. Los análisis se llevarán a cabo en laboratorios autorizados por el Consejo Regulador y que cumplan la norma ISO 17.025.
6. Solo se envasará y saldrá al mercado con la garantía de su origen, avalada con la contraetiqueta numerada del Consejo Regulador, el aceite que supere todos los controles a lo largo del proceso. El envasado se realizará en recipientes de vidrio, metálicos o cerámica de uso alimentario. El Consejo Regulador podrá autorizar cualquier otro material para el envasado siempre que sea inerte y no haga desmerecer el color y aspecto visual del contenido, o para cumplir las exigencias comerciales y/o normativas de terceros países.

De forma específica los controles serán los siguientes:

El Consejo Regulador efectuará inspecciones, controles y ensayos para comprobar la trazabilidad del aceite que se va a certificar, llevando a cabo las siguientes inspecciones:

1. Localización e identificación de las parcelas que estarán ubicadas en la zona de producción e inscrita en el registro del Consejo Regulador.
2. Inspección del proceso de recolección, solo se podrán utilizar las aceitunas recogidas directamente del árbol.
3. Inspección del estado de las aceitunas, mediante toma de muestras.
4. Inspección de las características del aceite, mediante controles en laboratorio.
5. Los análisis se realizarán siempre en laboratorios que cumplan la ISO 17025.
6. Inspección de las almazaras, bodegas de almacenamiento y envasado, que deberán estar inscritas.
7. Una vez determinados los análisis, el laboratorio envía los resultados de las analíticas, al Consejo Regulador, para su posterior evaluación. Estos informes contendrán los resultados del análisis físico-químico y el organoléptico.

De forma específica, el proceso de Certificación será el siguiente:

Para que un lote pueda ser certificado, el Consejo Regulador evaluará los resultados obtenidos de la inspección (Informe

del análisis físico-químico e Informe del análisis organoléptico) para decidir sobre la concesión o no de la certificación. Esta documentación estará ausente de cualquier dato identificativo del inscrito.

Concedida la certificación, el aceite se envasará bajo el control del Consejo Regulador. En los envases llevarán las etiquetas, contraetiquetas y precintos, figurará obligatoriamente la mención Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz». Las contraetiquetas irán numeradas y serán expedidos por el Consejo Regulador.

Una vez puesto en el mercado, el Consejo Regulador realizará un seguimiento del mismo, y en algunos casos, podrá tomar muestras para su control y análisis.

## E) DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE OBTENCIÓN DEL PRODUCTO

El sistema de obtención del producto es el siguiente:

### a) Marcos de Plantación:

Los marcos de plantación habituales suelen ser reales, predominando el 10 x 10 m, aunque pueden oscilar ligeramente. En la actualidad las nuevas plantaciones se realizan a marcos más pequeños oscilando entre el 7 x 5 m y 9 x 9 m. Las densidades oscilan entre los 80 y 300 olivos/ha, predominando las de entre 100 y 160.

### b) Labores:

Las labores al suelo no son generalizadas y consisten en uno o dos pases de rastra o ruedas, para controlar la altura de la cubierta vegetal seca y la utilización de cuchilla para realizar los ruedos de los olivos. En olivares con escasa pendiente se pueden encontrar laboreo con aperos ligeros.

En terrenos con elevada pendiente se aconsejará el uso de técnicas de no laboreo o de mantenimiento de cubiertas vegetales. Se fomentará el uso de cubiertas vegetales como método para evitar la erosión. Se permitirá laboreo superficial, en terrenos con escasa pendiente, superficies abancaladas o para incorporación de materia orgánica.

### c) Abonados:

Se utiliza el método de restitución de nutrientes, debido a la escasa profundidad del suelo y a la baja fertilidad de éste. De manera incipiente se están realizando análisis de hoja y suelo para complementar el método anterior. El abonado se realiza al suelo y por vía foliar. Respecto al abonado de suelo, dependiendo de las características edafológicas, se realiza abonado en otoño y/o en primavera. El abono utilizado se adapta a las necesidades del cultivo y características del suelo, de pH neutro o ácido, por lo que es común la aplicación de abonos con suplementos de materia orgánica y calcio que mejoran la estructura del suelo y aportan nutrientes que necesita el cultivo.

Como complemento al abonado al suelo se utiliza el foliar, que aporta una serie de nutrientes, que en situaciones de falta de agua en el suelo, debido a sequía y a suelos de escasa profundidad, son necesarios para el desarrollo del cultivo y del fruto. Los nutrientes aportados son variados, pero suelen incluir nutrientes orgánicos y potásicos en la mayoría de las ocasiones.

### d) Poda:

La poda se hace generalmente durante los meses de enero, febrero y marzo, pero en algunos casos se sigue podando durante la primavera. El turno de poda es generalmente bianual o trianual.

**Poda de formación:** Se realiza desde la plantación del olivo hasta que éste desarrolla completamente su esqueleto (tronco y ramas principales).

**Poda de producción:** Se realiza en el periodo adulto-joven de la vida del árbol, en que los olivos mantienen de forma natural una alta relación hoja/madera. En la zona de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz», la poda de producción consiste en podas ligeras de aclareo y eliminación de chupones, aumentando la cantidad y calidad de la cosecha.

**Poda de renovación:** Se realiza cuando el olivo envejece y disminuye la relación hoja/madera. El objetivo consiste ir sustituyendo progresivamente las ramas principales del olivo para regenerar completamente la copa; de esta forma conseguimos un aumento de la relación hoja/madera. El sistema utilizado consiste en la poda de renovación continuada «Sistema Jaén», con ligeras modificaciones, consistentes en aumentar el número de ramas principales respecto de las iniciales para una sustitución gradual y evitar podas severas que desvitalicen el olivo.

### e) Control de Plagas y Enfermedades:

Para el control de plagas y enfermedades del olivar se utilizarán plaguicidas autorizados para el cultivo, y herbicidas que están debidamente inscritos en el correspondiente Registro Oficial. La maquinaria para la aplicación de plaguicidas estará debidamente regulada y revisada. Solo se realizarán actuaciones cuando el coste de la aplicación sea menor que las pérdidas ocasionadas por la plaga si no se actuase, realizándose un seguimiento de la fauna autóctona.

Para el control de *Bactrocera oleae* y *Prays oleae*, se realizará seguimiento y observación de los niveles de plaga para determinar el momento óptimo de aplicación. En el caso de Repilo y Aceituna jabonosa, se fomentarán los tratamientos preventivos con productos cúpricos.

### f) Recolección:

La recolección comenzará a mediados del mes de octubre, en función del estudio de parámetros analítico, como son el índice de madurez y el rendimiento graso. Las recolecciones tempranas favorecen la calidad del aceite de oliva, ya que permiten obtener aceites de gran frutado.

La duración de la recogida se extenderá hasta principios del mes de enero, dependiendo de factores intrínsecos a las propias explotaciones, como puede ser la abundancia de cosecha y la mano de obra disponible.

Las aceitunas se cosecharán mediante recogida manual (vareo, ordeño) o mecánica. En todo caso se evitará el contacto del fruto con el suelo, mediante empleo de lienzos o diversos sistemas para tal fin. Se recolectará por separado las aceitunas caídas de las que permanezcan en el árbol.

Para la elaboración de los aceites vírgenes amparados por la Denominación de Origen Protegida, se destinarán exclusivamente los frutos procedentes del árbol, sanos y sin daños.

### g) Transporte:

El transporte de la aceituna se realizará de manera que no se deteriore la calidad y la sanidad del fruto, antes de 24 horas desde su recolección. Se transportarán las aceitunas en contenedores rígidos o a granel.

Los vehículos utilizados para el transporte de aceituna deberán estar en adecuadas condiciones de higiene, estar cargados exclusivamente con aceituna, así como transportar los frutos separadamente en función de la calidad.

### h) Recepción:

Los patios de las almazaras dispondrán de sistemas que garanticen la descarga separada para aceituna de suelo y vuelo, de forma que se evite en todo momento mezclas de calidades para el procesado, así mismo contarán con instalaciones de pesaje debidamente calibradas y homologadas. Los patios deberán contar con un responsable encargado de garantizar la correcta catalogación y separación de calidades, así como de sistemas de limpieza adecuados.

Para la elaboración de los aceites amparados por la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» solo se permitirán frutos del vuelo, sanos y sin daños, solo se autorizará la molturación de aceitunas almacenadas en tolvas y tolvinas, nunca del suelo. Los sistemas de almacenamiento de la aceituna deberán lavarse diariamente antes del inicio de la jornada, y siempre que se considere necesario.

La molturación se llevará a cabo en las almazaras inscritas y en plazo máximo de 24 horas desde su entrada en la almazara. La capacidad de molturación de las almazaras será

la adecuada para soportar los máximos de entradas diarias de aceitunas.

i) Técnicas de elaboración:

Las fases del proceso de elaboración de los aceites son:

- Limpieza, lavado y pesaje de la aceituna:

El lavado de la aceituna para eliminar la tierra y los barros adheridos a la piel del fruto se realizará en función del estado en que se encuentre el fruto. El agua de lavado debe ser agua potable sin detergentes ni otro tipo de sustancias que puedan alterar las propiedades del producto. Debe realizarse una limpieza permanente de los sistemas de acondicionamiento del fruto, especialmente de la lavadora, cambiando el agua cuando sea necesario.

Una vez limpia y/o lavada, se realizará una toma de muestras por partida recepcionada para análisis físico-químico, debiendo existir registros de ella. Posteriormente se pesará la partida. Las básculas deberán estar debidamente calibradas y homologadas.

- Molienda:

La molienda es el proceso por el cual las aceitunas son transformadas en un molino de martillos en una pasta o masa homogénea formada por la pulpa y el hueso juntos, para extraer así el aceite contenido en ellas. Este proceso se realiza en continuo, con un periodo de permanencia del fruto dentro del molino variable que depende del tamaño del tamiz de la criba del molino. Solo se autorizará el uso de molino de martillos. Los materiales en contacto con la pasta (estrella, pastillas, cestillas...) serán de materiales inertes autorizados en la industria alimentaria.

- Batido de la masa:

El batido de la masa permite la formación de la fase oleosa, necesaria para la obtención del aceite por procedimientos mecánicos. En esta fase se controlará la temperatura de batido de la masa, que no sobrepasará en ningún caso 32 °C en el punto más desfavorable. En cuanto a los tiempos de batido estos dependerán del estado de madurez y de la variedad de la aceituna.

El único coadyuvante permitido será el talco alimentario debidamente homologado, en el caso de que la aceituna posea un alto contenido en agua, aquellas que superen el 58% de agua. En caso de utilizarse, la batidora dispondrá de un dosificador de talco. La máxima dosis autorizada de talco será del 2,5%.

El primer paso antes de comenzar la elaboración del aceite de oliva virgen extra de Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» será la limpieza integral del equipo de batido. En caso de paradas de más de 8 horas se permitirá mantener las batidoras llenas siempre y cuando se separen los aceites producidos por la masa que ha permanecido en las batidoras. Se utilizarán batidoras con mecanismos que impidan la formación de corrientes de masa, así como se utilizará acero inoxidable en todos los componentes de la batidora en contacto con la masa de aceituna. Se utilizará material alimentario en raederas, y desengrasantes con registro sanitario.

- Separación de fases:

El sistema autorizado para la separación de fases será el de centrifugación continua (sistemas continuos de 2 y 3 fases).

a) Separación de fases sólidas y líquidas por centrifugación de masas (sistemas continuos de 2 y 3 fases).

Se controlará la potabilidad y temperatura del agua de inyección y adición. La temperatura del agua aportada a los decánters no excederá los 32 °C. Se utilizarán dosificadores automáticos de masa y mangueras para inyección de masa con certificado de calidad alimentaria. En la elaboración en tres fases se recomienda no superar la relación 1:2 entre el agua y la masa.

b) Separación de fases líquidas por centrifugación (sistemas continuos de 2 y 3 fases).

En esta fase se procede a la limpieza del aceite que sale del decanter mediante la adición de agua para la eliminación de la humedad y las impurezas sólidas.

El agua aportada deberá ser potable, y su temperatura no excederá de los 35 °C, manteniendo el gradiente positivo de temperaturas desde la batidora a la centrifuga vertical.

- Decantación:

En esta fase, obligatoria para los sistemas de extracción continuos, se realiza la separación de restos de partículas de pulpa del aceite.

La capacidad adecuada de decantación, no será menor de 6 horas en centrifugación y de 36 horas en decantación por gravedad. La temperatura de la sala de decantación debe estar entre 20 y 26 °C.

El trasiego de aceites de centrifuga vertical a pozuelos se realizará por bombeo de aceite o por gravedad. Estos están diseñados de forma que permitan una limpieza eficaz mediante la purga periódica por la válvula destinada para su uso. Se prohíbe lavar los aceites en decantación mediante duchas de agua templada. La sala de decantación estará separada del resto de las dependencias de la almazara.

- Almacenamiento en bodega en depósitos hasta el momento del envasado.

Las almazaras deberán realizar la clasificación de los aceites producidos sobre la base de las características físico-químicas y sensoriales del aceite de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz».

El aceite de oliva virgen extra de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» se almacenará en depósitos con una distinción inequívoca, y separado de otros aceites de oliva virgen.

El almacenamiento del aceite se realizará en depósitos de acero inoxidable, trujales, o depósitos con revestimiento interno de material inerte y de calidad alimentaria, y opacos a la luz. Asimismo deberán estar provistos de un cierre que garantice su estanqueidad. Los depósitos, ubicados en las bodegas pertenecientes a las almazaras, deberán estar totalmente cerrados, dispondrán de los medios que permitan su correcta limpieza, sistema que permita el drenaje periódico y dispositivo de toma de muestra.

Las bodegas deberán encontrarse climatizadas a una temperatura adecuada para la correcta conservación del aceite.

j) Transporte de graneles y envasado.

Para el transporte de aceite a granel hasta la envasadora se utilizarán contenedores cisterna adecuados para productos líquidos alimentarios de acero inoxidable, con certificado de limpieza de la empresa transportista. El envasado del aceite se realizará exclusivamente en las instalaciones de las envasadoras inscritas en los correspondientes registros de la Denominación de Origen Protegida.

Las plantas envasadoras inscritas deberán disponer un sistema de registro que permita identificar en todo momento los movimientos realizados por los aceites de la Denominación de Origen Protegida.

Las plantas envasadoras cumplirán las siguientes condiciones:

a) Una separación física de la planta de envasado respecto a otra actividad de la empresa inscrita.

b) Almacenamiento en depósitos de acero inoxidable o revestidos de material inalterable de uso alimentario.

c) Filtros de acero inoxidable, utilizando tierra de diatomeas y celulosa según BPE (Buenas Prácticas de Elaboración).

d) Zona de llenado aislada del resto de la planta.

e) Almacenamiento de producto terminado y estructurado.

f) Proveedores de materiales con certificación o contrasignación de producto.

El envasado se realizará en recipientes de vidrio, metálicos o cerámica de uso alimentario. El Consejo regulador podrá autorizar cualquier otro material para el envasado siempre que

sea inerte y no haga desmerecer el color y aspecto visual del contenido, o para cumplir las exigencias comerciales y/o normativas de terceros países.

#### F) VÍNCULO CON EL ÁREA GEOGRÁFICA

a) Factores naturales y humanos que acreditan el vínculo con el medio.

La comarca de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» se encuentra dentro de una unidad morfoestructural de origen paleozoico, macizo de Sierra Morena, siendo su límite Sur la cuenca del Guadalquivir, una falla tectónica que determina las unidades Béticas de la Península Ibérica. En este sentido, la citada área geográfica alberga el único olivar de Andalucía establecidos sobre suelos de origen paleozoico, formados por granitos, pizarras, cuarcitas y doritas.

Así, la zona geográfica delimitada por la Denominación de Origen Protegida se encuentra formada por suelos de naturaleza ácida con valores de pH comprendidos entre 5 y 6,5, pobres y que presentan poca profundidad, constituyendo una excepción dentro de los olivares del Sur de España, debido a que el olivo, en general, tiene una mayor adaptación a los suelos básicos, esto es, neutros y calizos, circunstancia esta que se produce en la práctica totalidad de la superficie olivarera española.

Presenta un régimen térmico que se caracteriza por un contraste muy acusado entre la cálida estación estival y la fría invernal con valores medios aproximados (enero, 13 °C; julio 35 °C) y mínimos (enero 3 °C; julio 18 °C) que hacen que la amplitud térmica anual sea de 19° C, y una precipitación media escasa comprendida entre los 600 y 700 milímetros, marcadamente estacionales, una altitud media de 425 m, con orientación sur, y un importante nivel de insolación, comprendido entre las 2.800 a 3.000 horas de sol/año.

Estas condiciones agrológicas unidas a una alta ETP anual, comprendida entre los 800 y 900 mm, y las fuertes pendientes, provocan una alta erosión y por consiguiente una escasez de suelo que acentúan el déficit hídrico del cultivo en verano y otoño.

La comarca se dispone en ladera, con topografía escarpada y fuertes pendientes medias existentes en toda la comarca, cercanas al 23%, similar a los valores medios de las zonas olivareras de mayor pendiente de Andalucía, lo que ha motivado la recolección temprana de aceituna como práctica cultural arraiga en la zona geográfica amparada por la Denominación de Origen Protegida, para recoger exclusivamente la aceituna del árbol, y evitar su desprendimiento como consecuencia de las lluvias invernales.

b) Características del producto debidas fundamentalmente al entorno geográfico.

El Aceite de Oliva Virgen Extra Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» se caracteriza desde el punto de vista sensorial, por un alto nivel de frutado en el que los atributos de «frutado de aceituna» y «verde hoja» se manifiestan con la máxima intensidad. Son aceites que se presentan con una sensación buco-táctil algo densa, con gran cuerpo y un característico picor y amargor con intensidad media.

Las características específicas que definen el aceite de «Montoro-Adamuz» se deben a su alto contenido en polifenoles totales, superior a 700 ppm, siendo estos los responsables del amargor característico del aceite ( $K_{225}$ , mínimo 0,3) y que le confiere su gran estabilidad química frente a la oxidación (mínimo 80 horas a 100 °C), característica por la que ha sido apreciado este aceite desde tiempo inmemorial.

c) Interacción causal entre la zona geográfica y la calidad del producto.

El alto contenido en compuestos fenólicos de los aceites de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz», superior a 700 ppm, está directamente relacionado con la presencia de la variedad Nevadillo Negro, con las condiciones agroclimáticas extremas de cultivo que provocan un estrés fisiológico en el olivo, y con la recolección temprana.

Las características específicas del área geográfica han provocado el desarrollo de una variedad autóctona Nevadillo Negro, perfectamente adaptada a este ambiente extremo con una alta resistencia a la sequía y a suelos poco profundos (variedad rústica). Esta variedad se encuentra intercalada como olivos centenarios dentro de las plantaciones de la zona, representando hasta el 20% de la superficie olivarera.

El coupage con la presencia de Picual y Nevadillo Negro en proporciones variables es único y exclusivo de los aceites de Montoro-Adamuz, siendo distintivo de los mismos su alto nivel de polifenoles, que confieren a su aceite un amargo y picante característico, además de una excelente conservación.

Las condiciones climáticas mediterráneas extremas, de elevada temperatura media e insolación, lluvias moderadas y marcadamente estacionales, unido a una alta ETP anual, comprendida entre 800 y 900 mm, repercuten en un importante déficit hídrico en el cultivo del olivar, que se ve acentuado por las condiciones edáficas de la comarca: suelos ácidos, fuertes pendientes, suelos poco profundos, pedregosos y de baja fertilidad, establecidos sobre materiales ácidos. Todo ello conlleva un estrés fisiológico en el olivo que provoca un aumento de los contenidos de polifenoles.

La topografía escarpada, los olivares situados sobre laderas con fuertes pendientes, ha motivado la recolección temprana de aceituna como práctica cultural arraigada para recoger exclusivamente la aceituna del árbol, y evitar la caída de la aceituna al suelo, al ser imposible su recogida por los altos costes que conlleva ante la falta de mecanización del olivar de sierra, además de la mala calidad del fruto.

Además, la recolección temprana del fruto como práctica cultural arraigada en la comarca, incide en unos contenidos máximos de polifenoles y en unas extraordinarias cualidades organolépticas de los aceites, que se definen por una mediana del atributo frutado >4, en la que los atributos sensoriales como «frutado de aceituna» y «verde hoja» se manifiestan con la máxima intensidad.

#### G) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La verificación del cumplimiento del pliego de condiciones antes de la comercialización del producto es llevada a cabo conforme al Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006.

La autoridad competente designada responsable de los controles es la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Tel.: 955 032 278. Fax: 955 032 112. e-mail: dgipa.cap@juntadeandalucia.es.

La información relativa a las entidades encargadas de verificar el cumplimiento de las condiciones indicadas en el pliego se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/industrias-agroalimentarias/calidad-y-promocion-agroalimentaria/denominaciones-de-calidad/aceite-de-oliva.html> o bien, accediendo directamente a la página de inicio de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal>), siguiendo la siguiente ruta de acceso: «Industrias Agroalimentarias»/«Calidad y Promoción»/«Denominaciones de Calidad»/«Aceite de Oliva Virgen Extra», el pliego se puede encontrar bajo el nombre de la denominación de calidad.

Y las funciones específicas serán las derivadas de la verificación del pliego de condiciones antes de su comercialización.

#### H) ETIQUETADO

El etiquetado de los aceites amparados por la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» se realizará según la normativa vigente al respecto. Tanto en las etiquetas como en las contraetiquetas numeradas, figurará obligatoriamente la mención Denominación de Origen Protegida «Mon-

toro-Adamuz». El etiquetado de los envases incluirá el logotipo de la Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz».

#### I) REQUISITOS LEGISLATIVOS

La Denominación de Origen Protegida «Montoro-Adamuz» cumple con los requisitos dispuestos en:

- Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes.

- Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1970.

- Ley 24/2003, de 10 de julio, «Ley de la viña y del vino».

- Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas, y la oposición a ellas.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ORDEN de 29 de noviembre de 2010, por la que se dispone el cese de don José Salmerón Muñoz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT Andalucía como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndole los servicios prestados, a don José Salmerón Muñoz, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT Andalucía como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*ORDEN de 30 de noviembre de 2010, por la que se dispone el nombramiento de don Manuel Gil Mellado como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT Andalucía como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.i) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar a don Manuel Gil Mellado, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por UGT, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Artículo 3. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 30 de noviembre 2010

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2010 (BOJA núm. 223, de 16 de noviembre), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Código SIRhUS: 1734110.  
Puesto de Trabajo: Sv. Transportes.  
Centro directivo y localidad: D. P. de Obras Públicas y Vivienda. Huelva.  
Primer apellido: Moreno de.  
Segundo apellido: Monteverde.  
Nombre: Miguel Ángel.  
DNI: 29.743.129 N.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

DL-7989/10.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 5 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 223, de 16 de noviembre de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: 28479614-W.  
Primer apellido: Caballero.  
Segundo apellido: Marvizón.  
Nombre: Ana Elisa.  
Código puesto de trabajo: 2534510.  
Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar de Gestión.  
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Secretaría Consejera.  
Centro destino: Secretaría Consejera.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

DL-7854/10.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 17 de septiembre de

2010 (BOJA núm. 189, de 27 de septiembre de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: 04177823-B.  
Primer apellido: Moreno.  
Segundo apellido: Montero.  
Nombre: Dionisio Jesús.  
Código puesto de trabajo: 6655910.  
Puesto de trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria. Aracena.  
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Aracena.  
Provincia: Huelva.  
Localidad: Aracena.

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

DL-8034/10.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 28 de octubre de 2010 (BOJA núm. 218, de 9 de noviembre de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 08842367-V.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Rebollo.

Nombre: Rosa María.

Código puesto de trabajo: 11070410.

Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete Gestión Ayuda Agro-ambiental.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Dirección General de Fondos Agrarios.

Centro destino: Dirección General de Fondos Agrarios.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3425/2010, de 17 de diciembre, por la que se convoca a la realización del primer ejercicio a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.*

Con fecha 17 de diciembre de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/3425/2010, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

Vistas las propuestas efectuadas por los Tribunales Calificadores únicos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, sistema acceso libre, convocadas por Órdenes JUS/1654/2010 y 1655/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio),

Este Ministerio acuerda:

Primero. Convocar a todos los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, convocadas por Órdenes JUS/1654/2010 y 1655/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio), que figuran en las relaciones definitivas, aprobadas por Orden JUS/2877/2010, de 3 de noviembre (BOE del día 9), para la realización del primer ejercicio de la fase de

oposición a que se refieren las bases 7.3 de las Órdenes de convocatoria, que tendrán lugar:

1. Para los opositores del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, sistema general de acceso libre, el próximo día 16 de enero de 2011, a las horas y en los lugares que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

2. Para los opositores del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, sistema general de acceso libre, 23 de enero de 2011, a las horas y en los lugares que se relacionan en el Anexo II de esta Orden.

En aquellas sedes con más de un centro de examen, los aspirantes podrán consultar en la página web del Ministerio de Justicia la distribución de llamamientos.

Todos los opositores deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o pasaporte, e ir provistos de bolígrafo negro o azul. No se permitirá el acceso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, a las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Segundo. Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 17 de diciembre de 2010. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

#### ANEXO I

##### Lugares de examen

Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa, sistema de acceso libre.

Primer ejercicio: 16 de enero de 2011.

Llamamiento: Península 10,00 horas, Canarias 9,00 horas.

Sedes	Centro	Dirección
Albacete.	Universidad de Castilla-La Mancha - Edificio «Melchor de Macanaz».	Facultad de Derecho y CC.EE.-Albacete.
Barcelona.	Universidad Politécnica de Catalunya - Campus Nord.	Jordi Girona, 1-3 C.P. 08034.
Burgos.	Facultad de Derecho de la UBU (Aulario Poniente).	Hospital del Rey, s/n - C.P. 09001.
Cáceres.	Escuela Politécnica, Pabellón Central (Aulas C1, C2, C3).	Avda. de la Universidad, s/n. Crtra. de Trujillo, s/n, 10003 Cáceres
Ceuta.	Instituto de Enseñanza Secundaria Luis de Camoens.	Calle Echegaray, s/n, C.P. 51001.
Las Palmas.	Aulario del Edificio de Empresariales.	Campus Universitario de Tafira C.P. 35017 Las Palmas de G.C.
Logroño.	Universidad de La Rioja. Edificio Quintiliano.	Calle La Cigüeña, n.º 60, Logroño.
Madrid.	Facultad de Derecho - Ciudad Universitaria.	Avda. Complutense, s/n, C.P. 28040.
R.P. y B. Madrid.	Facultad de Derecho - Ciudad Universitaria.	Avda. Complutense, s/n, C.P. 28040.
Melilla.	Instituto de Enseñanza Secundaria Juan Antonio Fernández Pérez.	Calle Escultor Mustafa Arruf, s/n, C.P. 52006.
Murcia.	Universidad de Murcia - Aulario de la Merced.	Calle Rector Loustau, s/n, C.P. 30006 Murcia.
Oviedo.	Facultad de Economía y Empresa - Aulario 2.	Avenida del Cristo, s/n, Oviedo.
Palma Mallorca.	Campus Universitario (UIB) Edificio Anselm Turmeda.	Carretera de Valldemossa, km. 7,5, C.P. 07122 Palma.
Pamplona.	Universidad Pública de Navarra - Edificio Aulario, Aulas 122 y 123.	Campus de Arrosadía - C.P., 31006 Pamplona.
Santander.	Facultad de Ciencias Económicas.	Avenida de los Castros, s/n, C.P. 39005.
Santiago de C.	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	Avenida del Burgo, s/n Campus Norte C.P. 15782 Santiago de C.
Sevilla.	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	Avenida de Ramón y Cajal, 1, C.P. 41018.
Tenerife.	Aulario General del Campus de Guajara - Universidad La Laguna.	Camino de la Hornera, s/n, 38071 San Cristóbal de La Laguna.
Valencia.	Aulari Sud Campus Tarongers - Universidad de Valencia.	Avenida de Tarongers, s/n, C.P. 46022.
Valladolid.	Edificio de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.	Campus Miguel Delibes - Paseo de Belén, n.º 15, C.P. 47011.
Vitoria.	Aulario de las Nieves.	C/ Nieves Cano, 33 (entrada central), 01006 - Vitoria-Gasteiz.
Zaragoza.	Facultad de Derecho (Edificio nuevo).	Calle Pedro Cerbuna, n.º 12, Zaragoza.

## ANEXO II

## Lugares de examen

Cuerpo: Tramitación Procesal y Administrativa, sistema de acceso libre.

Primer Ejercicio: 23 de enero de 2011.

Llamamiento: Península 10,30 horas, Canarias 9,30 horas.

Sedes	Centro	Dirección
Albacete.	Universidad de Castilla-La Mancha - Edificio «Melchor de Macanaz», planta baja.	Facultad de Derecho y CC.EE. Albacete.
Barcelona.	Universidad Politécnica de Catalunya - Campus Nord.	Jordi Girona, 1-3, C.P. 08034.
Burgos.	Facultad de Derecho de la UBU (Aulario Poniente).	Hospital del Rey, s/n, C.P. 09001.
Cáceres.	Universidad de Extremadura - Escuela Politécnica, Pabellón Central.	Avda. de la Universidad, s/n, Crtra. de Trujillo, s/n, 10003 Cáceres.
Ceuta.	Instituto de Enseñanza Secundaria Luis de Camoens.	Calle Echegaray, s/n, C.P. 51001.
Coruña.	Facultad de Informática de la Universidad de A Coruña.	Campus de Elviña, C.P. 15071.
Las Palmas.	Edificio de Ingenierías y Edificio de Electrónica y Telecomunicaciones.	Campus Universitario de Tafira, C.P. 35017 Las Palmas de G.C.
	La distribución de opositores por centros se publicará en la página web del Ministerio de Justicia: mjusticia.es	
Logroño.	Universidad de La Rioja. Edificio de Filología.	Calle San José de Calasanz, 33 Logroño.
	U.C.M. Facultad de Geografía e Historia (Edificio Filosofía B): De Jacobo Segovia, Andrea a Sánchez Carrión, Ana Esperanza.	Calle Profesor Aranguren, s/n, Ciudad Universitaria C.P. 28040.
	U.C.M.–Facultad de Derecho: De Sánchez Casado, Encarnación a Izquierdo Vázquez, José Carlos.	
Madrid.	Y turno reserva de discapacitados y turno libre con adaptación.	Avenida de la Complutense, s/n, Ciudad Universitaria C.P. 28040.
R.P. y B. Madrid.	U.C.M.–Aula Magna de la Facultad de Derecho.	Avenida de la Complutense, s/n, Ciudad Universitaria C.P. 28040.
Melilla.	Instituto de Enseñanza Secundaria Juan Antonio Fernández Pérez.	Calle Escultor Mustafa Arruf, s/n, C.P. 52006.
Murcia.	Universidad de Murcia. Facultad de Economía y Empresa	Campus de Espinardo, 30100 Espinardo, Murcia.
Oviedo.	Facultad de Economía y Empresa - Aulario 2.	Avenida del Cristo, s/n, Oviedo.
Palma Mallorca.	Universidad Islas Baleares - Edificio «Gaspar Melchor de Jovellanos».	Carretera de Valldemossa, km. 7,5, C.P. 07122 Palma.
	Universidad Pública de Navarra: Turno general: Aula Fernando Remacha.	
Pamplona.	Turno reserva discapacitados e incidencias: Anexo 04.	Carretera del Sadar, s/n, Edificio El Sario, C.P. 31006.
Santander.	Facultad de Ciencias Económicas.	Avenida de los Castros, s/n C.P. 39005.
	Facultad de Matemáticas.	C/. Tarfia, s/n, CP. 41012. (Área Reina Mercedes).
	Facultad de Biología.	C/. Profesor García González, s/n, C.P. 41012 (Área Reina Mercedes).
	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.	Avenida Reina Mercedes, s/n, C.P. 41012 (Área Reina Mercedes).
	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	Avenida Ramón y Cajal, n.º 1, C.P. 41018 (Área Ramón y Cajal).
	Facultad de Ciencias del Trabajo.	C/. Enramadilla, n.º 18, C.P. 41018 (Área Ramón y Cajal).
Sevilla.	Facultad de Derecho.	C/. Enramadilla, n.º 18-20, C.P. 41018 (Área Ramón y Cajal).
	La distribución de opositores por centros se publicará en la página web del Ministerio de Justicia: mjusticia.es	
Tenerife.	Aulario General del Campus de Guajara - Universidad La Laguna.	Camino de la Hornera, s/n, 38071 San Cristóbal de La Laguna.
Valencia.	Aulari Nord - Universidad de Valencia - Campus Tarongers	Avenida Tarongers, s/n Valencia
Valladolid.	Edificio de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones	Campus Miguel Delibes - Paseo de Belén, n.º 15, C.P. 47011.
Vitoria.	Aulario de las Nieves.	C/. Nieves Cano, 33 (entrada central), 01006 Vitoria-Gasteiz.
Zaragoza.	Facultad de Derecho (Edificio nuevo).	Calle Pedro Cerbuna, n.º 12, Zaragoza.

Sevilla, 7 de enero de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Millán.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo

próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 197610.  
Denominación del puesto: Sv. Presupuestos y Gestión Econ.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A1.2.  
Área Funcional: Pres. y Gest. Econ.  
Área Relacional:  
Nivel Comp. destino: 28.  
C. Esp., euros: XXXX-, 19.972,80.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: Tres años.  
Titulación:  
Formación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la

relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 11786710.  
Denominación del puesto: Consejero Técnico.  
Número de Plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P- A1.2.  
Área Funcional: Pres. y Gest. Econ.  
Área Relacional:  
Nivel comp. destino: 28.  
C. Esp., euros: XXXX-, 19.972,80.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: Tres años.  
Titulación:  
Formación:  
Otras características:  
Méritos Específicos:

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Centro directivo: S.G. Ordenación Territorio y Urbanismo.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 9581810.  
Denominación del puesto: Gbte. Información Territorial.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A1-2.  
Área funcional: Urb. Ord. Territ.

Área relacional:  
Nivel comp. destino: 27.  
C. esp. (euros): XXXX-17.978,40.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: Tres años.  
Titulación:  
Formación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrigen errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 251, de 27 de diciembre de 2010), y se concede nuevo plazo para la presentación de solicitudes.*

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 251, de 27 de diciembre de 2010, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

En la página núm. 29, en el Anexo, en el que figura el puesto «Sv. Asociacionismo Agrario» de la D.G. Industrias y Calidad Agroalimentaria, Código 1824310, en el apartado «Grupo», donde dice: «A1»; debe decir: «A1-A2».

Puesto que dicho error afecta a la plaza ofertada, esta Secretaría General Técnica en uso de las competencias que tiene por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009) y de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V E

Conceder un nuevo plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria pública de puesto de libre designación.

Los participantes que, durante este plazo, no presenten nueva solicitud mantendrán la presentada durante el plazo establecido en la Resolución de 15 de febrero de 2010.

Sevilla, 3 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión por el sistema de promoción interna.*

Existiendo plazas vacantes de adscripción indistinta a los Grupos A2 y C1 de las Escalas de la Universidad de Sevilla,

ocupadas por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo C1, a fin de facilitar la promoción profesional en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y previa negociación con los representantes de los funcionarios, el Rector, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 15 del Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Características generales. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 27 plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla, por el sistema de promoción interna, que se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre Función Pública y su normativa de desarrollo, la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades y demás normativa autonómica que resulte de aplicación, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, el Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla y por las bases que establece la presente convocatoria.

Del total de plazas se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, acreditándose dicha circunstancia mediante certificación del organismo competente en la que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad. Este cupo de reserva asciende a dos plazas. Aquellas que, reservadas, queden desiertas, se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a un Cuerpo o Escala adscrito al Grupo C1 del art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, encontrarse en situación de servicio activo con destino en la Universidad de Sevilla y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en aquel Cuerpo o Escala.

A estos efectos, se consideran asimilados a la situación de activo la excedencia por cuidado de familiares y la de servicios especiales.

b) Estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los participantes manifiesten expresamente en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo de solicitudes. Deberán ser acreditadas fehacientemente en el plazo de aportación de documentos previo al nombramiento como funcionario de carrera, siendo excluidos en caso contrario de la relación definitiva de aprobados.

2.2. Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Presentación de solicitudes. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar su solicitud a través del Escritorio de Tramitación Electrónica de la Universidad de Sevilla (ESTELA). Para acceder a dicho Escritorio el interesado deberá estar en posesión de certificado digital

emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI electrónico.

El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2. Minusválidos. Adaptaciones. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, expresándolo en el campo correspondiente del formulario electrónico, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización de los ejercicios.

3.3. Méritos. Los aspirantes podrán adjuntar a su solicitud electrónica, mediante fichero/s anexo/s, la documentación justificativa de aquellos méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso y no consten en su expediente personal o de formación.

##### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución, que se publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, <https://www.r2h2.us.es>, en la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el tablón oficial referido en el apartado anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, en su caso.

##### 5. Sistema selectivo.

El sistema de selección será el de concurso-oposición, consistiendo el concurso en la valoración de los méritos según el baremo que más adelante se reproduce, y la oposición, en la superación de las pruebas que se especifican a continuación.

##### 5.1. Fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición será de 55 puntos.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

a) El primer ejercicio consistirá en un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, cuyo contenido estará relacionado con todo el programa.

La duración de este ejercicio será de 90 minutos.

b) El segundo ejercicio consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, tipo test de respuestas alternativas, a elegir por el opositor de entre tres propuestos por el Tribunal, uno de cada una de las partes del programa.

La duración de este ejercicio será de dos horas.

c) En cada uno de los ejercicios cada pregunta contestada incorrectamente penalizará descontando el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda.

d) Cada uno de los ejercicios será valorado de 0 a 27,5 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 13,75 puntos para superarlo. Para considerarlos superados se exigirá acertar como mínimo el 55% del número total de preguntas que integran cada uno de los ejercicios, una vez aplicada la penalización señalada en el apartado anterior.

#### PROGRAMA DE MATERIAS

Primera parte: Organización institucional, organización de la Administración y Derecho Administrativo

1. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Antecedentes y consecuencias para el sistema universitario español. Créditos ECTS y movilidad: Pro-



grama europeo de movilidad; otros programas de intercambio y cooperación universitaria.

2. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos.

3. La comunicación. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. La dirección de las organizaciones. Funciones directivas. Origen y naturaleza de la autoridad; el liderazgo: Clases, ámbito de actuación y factores de influencia. Jerarquía y autoridad: El proceso escalar. Responsabilidad y autoridad. Jerarquía lineal y jerarquía funcional. Delegación de la autoridad.

5. La planificación de la gestión pública. Estrategia organizacional. La planificación estratégica y operativa. Definición de objetivos, evaluación y asignación de recursos. Instrumentos estadísticos, informáticos y de reproducción en la actividad de las organizaciones actuales. Instrumentos de análisis y mejora de la organización.

6. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas.

7. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La ejecutoriedad. Revisión, anulación y revocación.

8. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Consideraciones generales, presupuestos, requisitos temporales y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y personal.

9. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho administrativo español.

10. Revisión de los actos. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación. El recurso extraordinario de revisión: Objeto, naturaleza y efectos.

11. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público: Disposiciones generales. Configuración general de la contratación del Sector Público y elementos estructurales de los contratos. Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

12. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos: Del ámbito de aplicación y los principios generales. Derechos de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. De la gestión electrónica de los procedimientos. Régimen Jurídico de la Administración Electrónica. Definiciones.

13. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.

14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios y Administraciones Públicas.

#### Segunda parte. Gestión universitaria

1. La autonomía universitaria: Principios inspiradores y extensión de la Ley Orgánica de Universidades. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El gobierno de las Universidades. El Consejo de Universidades. El estudio en la Universidad.

2. La Ley Andaluza de Universidades: Los Estudiantes: Derechos y deberes. Becas y créditos.

3. La Ley Andaluza de Universidades: Coordinación universitaria: Principios generales. Consejo Andaluz de Universidades.

4. La Ley Andaluza de Universidades: La calidad universitaria. Evaluación de la calidad y acreditación universitaria. La Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento: La Agencia Andaluza del Conocimiento.

5. El acceso a la Universidad. Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los estudios universitarios de Grado. El Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla: Acceso y progresión en las enseñanzas.

6. El Estatuto de la Universidad de Sevilla (1). Título Preliminar. Órganos generales de la Universidad de Sevilla.

7. El Estatuto de la Universidad de Sevilla (2). Estructura académica de la Universidad.

8. El Estatuto de la Universidad de Sevilla (3). La actividad universitaria. La comunidad universitaria. Administración y servicios de la Universidad de Sevilla.

9. Los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios. Régimen del funcionario docente universitario: Derechos y obligaciones. El profesorado contratado.

10. La Ley Orgánica de Universidades y la Ley Andaluza de Universidades: El acceso a los cuerpos docentes universitarios.

11. La Ley Orgánica de Universidades y la Ley Andaluza de Universidades: El acceso a la condición de profesor contratado.

12. Normas de matrícula y permanencia en la Universidad de Sevilla: Resoluciones Rectorales reguladoras de las normas de matrícula en la Universidad de Sevilla.

13. Sistemas de Becas y Ayudas al Estudio (R.D. 1721/2007, de 21 de diciembre). Becas y Ayudas al Estudio en la Universidad de Sevilla. Convocatoria Ayudas al Estudio Junta de Andalucía-Universidad de Sevilla, curso 2009-2010.

14. Estudios universitarios oficiales de Grado y Postgrado. Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Títulos académicos universitarios (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

15. Enseñanzas propias de la Universidad de Sevilla: su regulación en el Reglamento General de Actividades Docentes, el Reglamento de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla y la Resolución Rectoral de 10 de enero de 2008.

#### Tercera parte. Personal y gestión económica

1. El Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional.

2. La función pública: Situación constitucional y organización actual. Ingreso en los cuerpos y escalas de las Administraciones Públicas según la normativa estatal aplicable, la provisión de puestos de trabajo y promoción, requisitos, procedimientos y efectos según la normativa propia y autonómica.

3. Planificación de recursos humanos. Régimen Jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. La oferta de empleo público. Los planes de empleo. Las relaciones de puestos de trabajo.

4. Situaciones administrativas de los funcionarios: Su puestos y efectos de cada una de ellas.

5. Las incompatibilidades del personal al servicio del sector público. Regulación, procedimiento y efectos.

6. El régimen disciplinario de los funcionarios públicos: Faltas y sus clases, sanciones, tramitación y efectos.

7. El personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla: Su regulación en la Ley Orgánica de Universidades. El Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

8. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas: IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

9. Ley Orgánica de Libertad Sindical: La sindicación del personal funcionario y laboral de las Administraciones Públicas. La participación de los trabajadores en la empresa. Órganos de representación.

10. El régimen económico y financiero de la Universidad de Sevilla. El Presupuesto universitario. Concepto y principios presupuestarios. Estructura del presupuesto. Los créditos y sus limitaciones. Normas de ejecución del presupuesto. Fases y documentos contables de la ordenación del gasto.

11. La Universidad de Sevilla. El presupuesto universitario. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios, suplementos de crédito, créditos ampliables, generaciones de crédito, transferencias de crédito, incorporaciones de crédito. Los anticipos de Tesorería. Gastos plurianuales.

12. El procedimiento de pago: ordenación del pago. Procedimientos especiales de pago: anticipo de caja fija y pagos a justificar.

13. El control de la actividad financiera pública. El control interno y el control externo: concepto, órganos de control y modalidades.

14. El Plan General de Contabilidad Pública. Principios contables. Cuentas anuales: balance de situación, cuenta de resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y memoria. Remanente de tesorería. Rendición de cuentas en la Universidad de Sevilla.

## 5.2. Desarrollo de los ejercicios.

5.2.1. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

5.2.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

5.3. Publicación de la fecha de los ejercicios. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijará en la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe las listas de admitidos y excluidos. Éste, no obstante, no se realizará antes del 15 de mayo de 2011.

Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un mínimo de 5 días hábiles de 45 días hábiles.

La fecha de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 72 horas al menos de antelación a la señalada para el inicio del mismo. Este, no obstante, no se realizará antes del 15 de junio de 2011.

## 5.4. Fase de concurso.

En la fase de concurso se valorarán, con un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.1 de esta convocatoria:

a) Antigüedad. Máximo 13 puntos. La antigüedad del funcionario, teniendo en cuenta para ello los servicios prestados

reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, será valorada de acuerdo a la siguiente escala:

- Servicios reconocidos en cualquier Grupo o Escala, a razón de 0,5 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 6 puntos.

- Servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala C1 (anteriormente C), a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, sin perjuicio de que dichos periodos puedan ser valorados en el párrafo anterior, hasta un máximo de 7 puntos.

Las fracciones de tiempo superior a 6 meses serán valoradas con 0,25 puntos.

b) Grado personal. Máximo 12 puntos. El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente Escala:

- Grado de nivel 22-21: 12,0 puntos.

- Grado de nivel 20-19: 11,0 puntos.

- Grado de nivel 18: 10,0 puntos.

- Grado de nivel 17 o inferior: 9,0 puntos.

c) Puesto de trabajo. Máximo 11 puntos. Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe el aspirante como titular al final del plazo de solicitudes, de acuerdo a la siguiente escala:

- Nivel 21 o superior: 11,0 puntos.

- Nivel 20-19: 9,5 puntos.

- Nivel 18: 8,0 puntos.

- Nivel 17 o inferior: 6,5 puntos.

d) Titulación. Máximo 3 puntos. Se valorará con 1,5 puntos por cada titulación superior a la exigida (Licenciado, Doctorado).

e) Superación de ejercicios de procesos selectivos de promoción interna del mismo nivel en la Universidad de Sevilla. Máximo 3 puntos. Se valorará a razón de 1 punto por cada ejercicio superado.

f) Formación: Máximo 3 puntos. Se valorarán las actividades formativas organizadas o reconocidas por la Universidad de Sevilla, las actividades formativas realizadas en otras universidades o administraciones públicas en los términos previstos en los convenios de cooperación u homologación, y los cursos y acciones formativas impartidos por las organizaciones sindicales dentro del marco del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, siempre que estén relacionados con las plazas objeto de esta convocatoria, a razón de 0,01 por hora.

5.5. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla, con declaración de las inexactitudes o falsedades manifestadas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

## 6. Tribunales.

6.1. Composición. El Tribunal Calificador será presidido por el Rector, o persona en quien delegue, y estará constituido, además, por cuatro vocales miembros de la Universidad de Sevilla, o de otras universidades andaluzas, nombrados por el Rector. Asimismo, para cada uno de los miembros titulares se nombrará un suplente. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un miembro de los Servicios de Personal nombrado por el Rector.

La composición de los miembros del Tribunal se hará pública mediante Resolución Rectoral, al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

6.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstan-

cias de las previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos, habiendo de constar por escrito la inexistencia de dicha circunstancia.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran algunas de dichas circunstancias.

6.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2.

6.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

En la sesión de constitución, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada anteriormente.

Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

Su actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6.5. Garantía de corrección de ejercicios. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.6. Información a los participantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 070 ó 954 551 067. También se podrá solicitar información a través de e-mail a la siguiente dirección electrónica: pasfuncionario@us.es.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

6.7. Categoría. El Tribunal tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

#### 7. Relación de aprobados.

7.1. Declaración de aprobados. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio. De continuar el empate se tomará en cuenta la puntuación del segundo ejercicio. En último lugar se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

De subsistir el empate, este se resolverá acudiendo sucesivamente a la puntuación obtenida en los distintos méritos valorados, según el orden establecido en las presentes bases.

Como último criterio se procederá de la siguiente forma: Ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; y sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates.

7.2. Acuerdo provisional de aprobados. El Tribunal publicará, con carácter provisional, la calificación del último ejercicio, la valoración desglosada de la fase de concurso de aquellos participantes que hayan superado el mismo, y la relación de aprobados del proceso selectivo, con indicación del Documento Nacional de Identidad, ordenada por puntuación de mayor a menor, en la que aparecerá desglosada la puntuación total obtenida tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días naturales para posibles impugnaciones.

7.3. Acuerdo definitivo de aprobados. Finalizado el plazo anterior, y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, el Tribunal elevará a definitiva la relación de aprobados.

7.4. Publicación de la relación de aprobados. Dicha relación se remitirá al Rector, el cual, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los opositores que hayan superado el proceso selectivo deberán aportar la documentación necesaria, que no se encuentre suficientemente acreditada en su expediente, con objeto de proceder a su nombramiento como funcionario de la Escala de Gestión.

8.2. Nombramientos. La autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, dictará Resolución por la que se nombre funcionario de carrera a los participantes que hayan superado el proceso selectivo, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 9. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 8 de febrero de 2002, permanecerá en los Archivos del Servicio de PAS durante un año a partir de la firmeza del procedimiento, y que pasado dicho plazo serán eliminados, por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

#### 10. Recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícita-

mente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11. Disposición final.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla informa a los participantes en esta convocatoria que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación y demás documentación que se adjunte, van a ser incorporados para su tratamiento, en el fichero oposiciones y concursos, declarado

ante la Agencia Española de Protección de Datos, que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Turre al Ayuntamiento de dicha localidad.*

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de Turre se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de diciembre de 2010,

#### A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Turre la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por períodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

#### A N E X O

Provincia: Almería.  
Localidad: Turre.  
F MHz: 107.5.  
Longitud: 1W5335.  
Latitud: 37N0915.  
Cota: 53.  
HEFM: 37,5.  
PRAW: 50.  
P: M.  
D: N.

Leyenda de las características técnicas:

F MHz: Frecuencia de emisión, en megahertzios.  
Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.  
HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.  
PRAW: Potencia radiada aparente máxima, en vatios.  
P: Polarización de la emisión; Mixta (M).  
D: Características de radiación; No directiva (N).

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y de Educación Permanente, por la que se hace pública la composición del Jurado de selección de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2009/2010.*

La Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, determina que para la valoración de las solicitudes se creará un Jurado de selección designado por la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional, que tendrá en cuenta la composición de género que permita la representación equilibrada, y que estará presidido por la persona titular de la Inspección General de Educación de la Consejería de Educación o per-

sona en quien delegue, y estará integrado por un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, dos inspectores o inspectoras de Educación, dos profesores o profesoras de Formación Profesional y un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en materia de formación profesional, que actuará como secretario/a.

Mediante Orden de 19 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), la Consejería de Educación ha convocado los Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2009/2010.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Orden de 28 de mayo de 2009,

**RESUELVO**

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de selección de la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2009/2010.

Presidente:

- Don Jaime Pérez-Aranda Fernández, Inspector Central de Educación.

Vocales:

- Don Antonio Reja Sánchez, Jefe del Servicio de Desarrollo del Plan Andaluz de Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.
- Don Valerio Alberto Mata Silva, Inspector de Educación.
- Don Pedro Palacios Pavón, Inspector de Educación.
- Doña Gumersinda Marchal Rosa, Profesora de Formación Profesional.
- Don Francisco Muñoz García, Profesor de Formación Profesional.
- Doña María Jesús Romero Serrano, funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, que actuará como secretaria.

La actuación del Jurado se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente Resolución surte efectos el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales correspondientes a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional en el año 2011.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 8 de octubre de 2010, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010, esta Dirección General

**RESUELVE**

Primero. Someter a información pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales, que se relacionan en los Anexos I y II, correspondientes a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional del sistema educativo en el año 2011.

Segundo. Podrán formular alegaciones a dicha oferta de ciclos formativos y módulos profesionales, aquellas personas que hayan superado algún módulo profesional de un ciclo formativo de los correspondientes títulos de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en anteriores convocatorias de pruebas para la obtención de título o similares, efectuadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante un periodo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para pedir la ampliación de la oferta de módulos profesionales necesarios para completar el ciclo formativo correspondiente, si no aparecen en la presente oferta publicada con carácter informativo.

Tercero. Las alegaciones se formularán ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y se presentarán, preferentemente, en el registro de dicha Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

**ANEXO I**

**MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2011, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE**

	Módulos profesionales
Familia profesional: Actividades Agrarias	1. Organización y gestión de una empresa agraria. 2. Gestión de los aprovechamientos forestales. 3. Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.
Ciclo formativo: Gestión y organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.	4. Gestión selvícola. 5. Protección de las masas forestales.
Grado: Superior	6. Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje. 7. Mecanización e instalaciones de una empresa agraria. 8. Gestión del uso público y del medio natural. 9. Gestión y organización de la producción de plantas.
Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.	10. Relaciones en el entorno de trabajo. 11. El sector de las actividades agrarias en Andalucía. 12. Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
<p>Familia profesional: Administración.</p> <p>Ciclo formativo: Administración y Finanzas</p> <p>Grado: Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de aprovisionamiento.</li> <li>2. Gestión financiera.</li> <li>3. Recursos humanos.</li> <li>4. Contabilidad y fiscalidad.</li> <li>5. Gestión comercial y servicio de atención al cliente.</li> <li>6. Administración pública.</li> <li>7. Productos y servicios financieros y de seguros.</li> <li>8. Auditoría.</li> <li>9. Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados.</li> <li>10. Proyecto empresarial.</li> <li>11. Introducción al estudio de los sectores productivos en Andalucía.</li> <li>12. Formación y orientación laboral.</li> </ol>
<p>Familia profesional: Mantenimiento de vehículos autopropulsados.</p> <p>Ciclo formativo: Automoción (*)</p> <p>Grado: Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas eléctricos, de seguridad y de confortabilidad.</li> <li>2. Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje.</li> <li>3. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.</li> <li>4. Elementos amovibles y fijos no estructurales.</li> <li>5. Preparación y embellecimiento de superficies.</li> <li>6. Estructuras de vehículos.</li> <li>7. Gestión y logística del mantenimiento en automoción.</li> <li>8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.</li> <li>9. Seguridad en el mantenimiento de vehículos.</li> <li>10. Relaciones en el entorno de trabajo.</li> <li>11. El sector de mantenimiento de vehículos de Andalucía.</li> <li>12. Formación y orientación laboral.</li> </ol>
<p>Familia profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción.</p> <p>Ciclo formativo: Prevención de Riesgos Profesionales.</p> <p>Grado: Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de la prevención.</li> <li>2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.</li> <li>3. Riesgos físicos ambientales.</li> <li>4. Riesgos químicos y biológicos ambientales.</li> <li>5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo.</li> <li>6. Emergencias.</li> <li>7. Relaciones en el entorno de trabajo.</li> <li>8. Prevención de riesgos profesionales en Andalucía.</li> <li>9. Formación y orientación laboral.</li> </ol>
<p>Familia profesional: Electricidad y electrónica</p> <p>Ciclo formativo: Equipos e instalaciones electrotécnicas (*)</p> <p>Grado: Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalaciones eléctricas del enlace y centros de transformación.</li> <li>2. Instalaciones singulares en viviendas y edificios.</li> <li>3. Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios.</li> <li>4. Mantenimiento de máquinas eléctricas.</li> <li>5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.</li> <li>6. Relaciones en el equipo de trabajo.</li> <li>7. Calidad.</li> <li>8. Seguridad en las instalaciones eléctricas.</li> <li>9. Electrotecnia.</li> <li>10. Instalaciones eléctricas de interior.</li> <li>11. Automatismos y cuadros eléctricos.</li> <li>12. El sector de la electricidad y la electrónica en Andalucía.</li> <li>13. Formación y orientación laboral.</li> </ol>
<p>Familia profesional: Sanidad</p> <p>Ciclo formativo: Cuidados auxiliares de enfermería.</p> <p>Grado: Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria.</li> <li>2. Técnicas básicas de enfermería.</li> <li>3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.</li> <li>4. Promoción de salud y apoyo psicológico al paciente.</li> <li>5. Técnicas de ayuda odontológica/ estomatológica.</li> <li>6. Relaciones en el equipo de trabajo.</li> <li>7. El sector de la sanidad en Andalucía.</li> <li>8. Formación y orientación laboral.</li> </ol>

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la comunidad.  Ciclo formativo: Atención Sociosanitaria.  Grado: Medio  Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	1. Planificación y control de las intervenciones. 2. Atención sanitaria. 3. Higiene. 4. Atención y apoyo psicosocial. 5. Ocio y tiempo libre de colectivos específicos. 6. Apoyo domiciliario. 7. Alimentación y nutrición familiar. 8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. 9. Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos. 10. Comunicación alternativa. 11. Relaciones en el equipo de trabajo. 12. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía. 13. Formación y orientación laboral.

(\*) Sólo se podrá matricular en este ciclo formativo, el alumnado que tenga superado algún módulo profesional al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en anteriores convocatorias de pruebas para la obtención de título.

## ANEXO II

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2011,  
 EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO

	Módulos profesionales
Familia profesional: Energía y Agua  Ciclo formativo: Eficiencia energética y Energía solar térmica.  Grado: Superior  Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0121 Equipos e instalaciones térmicas. 0122 Procesos de montaje de instalaciones. 0123 Representación gráfica de instalaciones. 0351 Gestión eficiente del agua en edificación. 0352 Configuración de instalaciones solares térmicas. 0356 Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.  Ciclo formativo: Educación infantil  Grado: Superior  Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0011 Didáctica de la educación infantil. 0012 Autonomía personal y salud infantil. 0013 El juego infantil y su metodología. 0014 Expresión y comunicación. 0015 Desarrollo cognitivo y motor. 0016 Desarrollo socioafectivo. 0017 Habilidades sociales. 0018 Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. 0020 Primeros auxilios. 0021 Formación y orientación laboral. 0022 Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos.  Ciclo formativo: Automoción  Grado: Superior  Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	0291 Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad. 0292 Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. 0293 Motores térmicos y sus sistemas auxiliares. 0294 Elementos amovibles y fijos no estructurales. 0299 Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Hostelería y Turismo  Ciclo formativo: Cocina y gastronomía  Grado: Medio  Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0026 Procesos básicos de pastelería y repostería. 0028 Postres en restauración. 0031 Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos. 0045 Ofertas gastronómicas. 0046 Preelaboración y conservación de alimentos. 0047 Técnicas culinarias. 0048 Productos culinarios. 0049 Formación y orientación laboral. 0050 Empresa e iniciativa emprendedora.



	Módulos profesionales
<p>Familia profesional: Electricidad y Electrónica</p> <p>Ciclo formativo: Instalaciones Eléctricas y Automáticas.</p> <p>Grado: Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</p>	<p>0232 Automatismos industriales. 0233 Electrónica. 0234 Electrotecnia. 0235 Instalaciones eléctricas interiores. 0241 Formación y orientación laboral.</p>
<p>Familia profesional: Sanidad</p> <p>Ciclo formativo: Emergencias Sanitarias</p> <p>Grado: Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</p>	<p>0052 Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo. 0053 Logística sanitaria en emergencias. 0054 Dotación sanitaria. 0055 Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. 0058 Apoyo psicológico en situaciones de emergencia. 0061 Anatomofisiología y patología básicas. 0062 Formación y orientación laboral.</p>
<p>Familia profesional: Sanidad</p> <p>Ciclo formativo: Farmacia y parafarmacia</p> <p>Grado: Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</p>	<p>0020 Primeros auxilios 0061 Anatomofisiología y patología básicas. 0099 Disposición y venta de productos. 0102 Dispensación de productos parafarmacéuticos. 0103 Operaciones básicas de laboratorio. 0105 Promoción de la salud. 0106 Formación y orientación laboral.</p>
<p>Familia profesional: Fabricación mecánica</p> <p>Ciclo formativo: Soldadura y calderería</p> <p>Grado: Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</p>	<p>0007 Interpretación gráfica 0091 Trazado, corte y conformado. 0092 Mecanizado. 0093 Soldadura en atmósfera natural. 0096 Formación y orientación laboral.</p>
<p>Familia profesional: Informática y comunicaciones</p> <p>Ciclo formativo: Técnico Superior en Administración de sistemas informáticos en red.</p> <p>Grado: Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</p>	<p>0369 Implantación de sistemas operativos. 0370 Planificación y administración de redes. 0371 Fundamentos de hardware. 0372 Gestión de bases de datos. 0373 Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de la información. 0380 Formación y orientación laboral.</p>

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace público el fallo del Jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía 2011.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y de acuerdo a la Resolución de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece la convocatoria del año 2011, para la conce-

sión de los premios anuales a la promoción de la cultura de paz y la convivencia escolar en Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 19 de noviembre de 2010, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder tres primeros premios con una dotación de dos mil euros (2.000,00 €) para cada uno de los siguientes centros:

- IES Padre José Miravent de Isla Cristina (Huelva)-21002100.

- IES Portada Alta de Málaga-29700412.

- CEIP La Venta del Viso de Venta del Viso (Almería)-04601634.

b) Conceder dos segundos premios con una dotación de mil quinientos euros (1.500,00 €) para cada uno de los siguientes centros:

- IES Ulyssea de Ugijar (Granada)-18008464.

- IES La Escribana de Villaviciosa Córdoba-14700419.

c) Conceder un tercer premio con una dotación de mil quinientos euros (1.500,00 €) para el centro:

- CEIP Santa Teresa Doctora de Linares (Jaén)- 23002772.

d) Conceder una mención honorífica, sin dotación económica, para el centro:

- IES Botánico de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)-11700871

Segundo. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de diez mil quinientos euros (10.500,00 €), se efectuará a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.226.08.54C. del ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el apartado cuatro de la Resolución de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece la convocatoria de los premios para el año 2011.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de una ayuda temporal a la Empresa Grupo Gea 21, S.L., ubicada en Sevilla, consistente en un aval ante entidad de crédito.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente

### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

### A N E X O

«Autorizar el riesgo para la concesión de una ayuda temporal a la empresa Grupo Gea 21, S.L., ubicada en Sevilla y con CIF B-91629634, consistente en un aval ante entidad de crédito por un importe máximo de diez millones de euros (10.000.000 €), con el límite del 80% del importe del principal

del préstamo avalado, con una vigencia de 5 años desde su formalización.

Se delega en el Director General de la Agencia el establecimiento de las condiciones y garantías de la presente operación así como la determinación de la prima anual a pagar por el importe avalado conforme al procedimiento establecido en la normativa.

Grupo Gea 21, S.L., deberá justificar mediante un informe de auditoría que el préstamo avalado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía no sea destinado a financiar actividades relacionadas con el sector inmobiliario.

Dicha ayuda se autoriza al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con Dificultades Coyunturales en Andalucía, modificada por la Orden de 22 de febrero de 2010 y por la Orden de 30 de junio de 2010.»

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba, para actuaciones del proyecto Campus de Excelencia Agroalimentario (CEI-A3).*

Con fecha 26 de noviembre de 2009, el Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación dictaba Resolución por la que se otorgaba la calificación de «Campus de Excelencia Internacional» a los proyectos de agregación presentados en 2009 ante la Comisión Internacional, mediante el procedimiento regulado en el Capítulo IV de la Orden RE/1996/2009, de 20 de julio.

Entre los proyectos que se seleccionaron en dicho proceso, figuraba el siguiente:

Título del proyecto: Campus de Excelencia Agroalimentario (CEI-A3).

Número de expediente: CEI09-0005.

Universidad coordinadora de la agregación: Universidad de Córdoba.

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma: 7,5 millones de euros, de los cuales 3,75 millones se destinarán a actuaciones relacionadas con Mejora científica y Transferencia del conocimiento y tecnología como resultado de la investigación académica al sector empresarial, y otros 3,75 millones a las actuaciones Transformación del campus para el desarrollo de un modelo social integral y Mejoras dirigidas a la implantación y adaptación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), incluyendo la correspondiente adecuación de los edificios, según se indica en la Resolución de 26 de noviembre de 2009 anteriormente citada.

Con fecha 29 de diciembre de 2009, se suscribió Convenio específico de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el Capítulo IV de la Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Primera de dicho Convenio, y puesto que la concesión de subvención para la realización de dicho proyecto no puede acogerse a las bases reguladoras de subvenciones dictadas por la Junta de Andalucía, ni por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el ámbito de sus competencias, es por lo que la aplicación de los mencionados fondos deberá realizarse mediante la concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba.

La subvención excepcional cuya autorización se solicita va destinada a financiar el 100,00% del coste total de la inversión subvencionada. El importe total irá con cargo al presupuesto

de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y se abonarán en la siguiente anualidad:

Año: 2010.

Aplicación: 0.1.13.00.18.00. 741.01 42J.

Importe (euros): 7.500.000 euros.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de diciembre de 2010,

#### A C U E R D A

1. Autorizar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Córdoba por importe de siete millones quinientos mil euros (7.500.000 euros) para el proyecto Campus de Excelencia Agroalimentario (CEI-A3).

2. Facultar al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de una ayuda temporal a la empresa Gadir Solar, S.A., ubicada en Puerto Real (Cádiz), consistente en un aval ante entidad de crédito.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### A N E X O

«Autorizar el riesgo para la concesión de una ayuda temporal a la empresa Gadir Solar, S.A., ubicada en Puerto Real (Cádiz) y con CIF A72077720, consistente en un aval ante entidad de crédito por un importe máximo de cinco millones

quinientos mil euros (5.500.000 €), con el límite del 80% del importe del principal del préstamo avalado, con una vigencia de 3 años desde su formalización.

Se delega en el Director General de la Agencia el establecimiento de las condiciones y garantías de la presente operación así como la determinación de la prima anual a pagar por el importe avalado conforme al procedimiento establecido en la normativa.

Dicha ayuda se autoriza al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con Dificultades Coyunturales en Andalucía, modificada por la Orden de 22 de febrero de 2010 y por la Orden de 30 de junio de 2010.»

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la aprobación del gasto para el otorgamiento de una subvención de concesión directa, de carácter excepcional, a la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., para la construcción y puesta en marcha de «SOLANDCenter, Centro de Innovación y Servicios Avanzados», en el Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, Sevilla.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### A N E X O

«Aprobar el gasto para el otorgamiento de una subvención de concesión directa, de carácter excepcional, por valor de un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta euros (1.363.650 €), a la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., para la construcción y puesta en marcha de SOLANDCenter, Centro de Innovación y Servicios Avanzados del Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor.»

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares (Jaén), para la inversión «Obras de acabados e instalaciones en Edificio de Laboratorios Este del Complejo I+D Parque Científico-Tecnológico de Linares».*

El 3 de febrero de 2006 se firmaba un Acuerdo Marco de Colaboración entre las Consejerías de Innovación, Ciencia

y Empresa, de Empleo, y de Educación de la Junta de Andalucía, la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Linares para la creación del «Campus Científico Tecnológico de Linares», constituyéndose el 10 de julio de 2007 la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares como instrumento encargado de la coordinación y gestión de dicho campus.

Con fecha 16 de diciembre de 2009, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Junta de Andalucía para la creación y puesta en marcha de instalaciones dedicadas a la investigación, transferencias y valorización en el campus científico-tecnológico de Linares.

Entre las obligaciones que se asumen, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Segunda de dicho Convenio por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se encuentra la de aplicar los fondos recibidos del Ministerio de Innovación y Ciencia a los fines y actividades previstos en el mismo.

Para dar respuesta a las líneas de actuación y objetivos específicos del Campus es preciso dotar a la «Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares» de las infraestructuras y equipamientos adecuados. A tal efecto, esta Fundación ha solicitado una subvención de 6.289.013,67 € para la inversión prevista en el Convenio de 16 de diciembre de 2009, correspondiente a la segunda fase de ejecución de «Obras de acabados e instalaciones en Edificio de Laboratorios Este del Complejo I+D. Parque Científico-Tecnológico de Linares (Jaén)».

La citada inversión no puede acogerse a las bases reguladoras de subvenciones dictadas por la Junta de Andalucía, ni por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el ámbito de sus competencias, por lo que la aplicación de los mencionados fondos deberá realizarse mediante la concesión de una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares.

La subvención excepcional, cuya autorización se solicita, va destinada a financiar el 69,25% de los gastos anteriormente indicados. El importe total irá con cargo al presupuesto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y se abonarán de la siguiente manera:

Año: 2010.

Aplicación: 0.1.13.00.18.00.781.03 42J.9.

Importe (euros): 6.289.013,67.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de diciembre de 2010,

#### A C U E R D A

1. Autorizar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares por importe de seis millones doscientos ochenta y nueve mil trece euros con sesenta y siete céntimos (6.289.013,67 euros), para hacer frente a los gastos derivados de la inversión «Obras de acabados e instalaciones en Edificio de Laboratorios Este del Complejo I+D. Parque Científico-Tecnológico de Linares (Jaén)».

2. Facultar al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO

Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Granada para actuaciones del proyecto Campus Excelencia Internacional Granada (CEI Granada).*

Con fecha 26 de noviembre de 2009, el Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación dictaba Resolución por la que se otorgaba la calificación de «Campus de Excelencia Internacional» a los proyectos de agregación presentados en 2009 ante la Comisión Internacional, mediante el procedimiento regulado en el Capítulo IV de la Orden RE/1996/2009, de 20 de julio.

Entre los proyectos que se seleccionaron en dicho proceso, figuraba el siguiente:

Título del proyecto: Campus Excelencia Internacional Granada (CEI Granada).

Número de expediente: CEI09-0037.

Universidad coordinadora de la agregación: Universidad de Granada.

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma: 4 millones de euros que se destinarán a las siguientes actuaciones:

- Reurbanización Campus de Cartuja.
- Reforma de Posgrado.
- Adecuación espacios al EEES.
- Mejora de I+D+i.
- Acciones de Transferencia.
- Acciones de Red.

Con fecha 29 de diciembre de 2009, se suscribió Convenio específico de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el Capítulo IV de la Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Primera de dicho Convenio, y puesto que la concesión de subvención para la realización de dicho proyecto no puede acogerse a las bases reguladoras de subvenciones dictadas por la Junta de Andalucía, ni por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el ámbito de sus competencias, es por lo que la aplicación de los mencionados fondos deberá realizarse mediante la concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Granada.

La subvención excepcional cuya autorización se solicita va destinada a financiar el 59,39% del coste total de la inversión subvencionada. El importe total irá con cargo al presupuesto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y se abonarán en la siguiente anualidad:

Año: 2010.

Aplicación: 0.1.13.00.18.00. 741.01 42J.

Importe (euros): 4.000.000 de euros.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de diciembre de 2010,

#### A C U E R D A

1. Autorizar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Granada por importe de cuatro millones de euros

(4.000.000 de euros) para el proyecto Campus Excelencia Internacional Granada (CEI Granada).

2. Facultar al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras (Cádiz), para la inversión «Fase I del Complejo I+D+I del Campus Científico-Tecnológico de Algeciras».*

La Fundación Campus Científico-Tecnológico nace mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 4 de julio de 2006, como expresión del compromiso de Andalucía y de su Gobierno con esta ciudad y con el Campo de Gibraltar.

Con fecha 16 de diciembre de 2009, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Junta de Andalucía para la creación y puesta en marcha de instalaciones dedicadas a la investigación, transferencias y valorización en Algeciras.

Entre las obligaciones que se asumen, en virtud de dicho Convenio, por la Consejería de Economía, Ciencia e Innovación, se encuentra la establecida en la Cláusula Segunda que la obliga a aplicar los fondos recibidos del Ministerio de Innovación y Ciencia a los fines y actividades previstos en el mismo.

Para dar respuesta a las líneas de actuación y objetivos específicos del Campus es preciso dotar a la «Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras» de las infraestructuras y equipamientos adecuados. A tal efecto, esta Fundación ha solicitado una subvención de 5.691.960,00 euros para la inversión prevista en el Convenio de 16 de diciembre de 2009, correspondiente a una primera fase de ejecución del «Complejo de I+D. Parque Científico-Tecnológico de Algeciras (Cádiz)».

La citada inversión no puede acogerse a las bases reguladoras de subvenciones dictadas por la Junta de Andalucía, ni por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el ámbito de sus competencias, por lo que la aplicación de los mencionados fondos deberá realizarse mediante la concesión de una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras.

La subvención excepcional cuya autorización se solicita va destinada a financiar el 100,00% de los gastos anteriormente indicados. El importe total irá con cargo al presupuesto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y se abonarán de la siguiente manera:

Año: 2010.  
Aplicación: 0.1.13.00.18.00.781.03 42J.9.  
Importe (euros): 5.691.960,00.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a

propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de diciembre de 2010,

A C U E R D A

1. Autorizar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Algeciras por importe de cinco millones seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta euros (5.691.960,00 euros), para hacer frente a los gastos derivados de la inversión «Primera Fase de ejecución del Complejo de I+D. Parque Científico-Tecnológico de Algeciras (Cádiz)».

2. Facultar al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

*ACUERDO de 28 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Sevilla para actuaciones del proyecto «La Universidad de Sevilla, Campus de Excelencia Internacional».*

Con fecha 26 de noviembre de 2009, el Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación dictaba Resolución por la que se otorgaba la calificación de «Campus de Excelencia Internacional» a los proyectos de agregación presentados en 2009 ante la Comisión Internacional, mediante el procedimiento regulado en el Capítulo IV de la Orden RE/1996/2009, de 20 de julio.

Entre los proyectos que se seleccionaron en dicho proceso, figuraba el siguiente:

Título del proyecto: La Universidad de Sevilla, Campus de Excelencia Internacional.

Número de expediente: CEI09-0051.

Universidad coordinadora de la agregación: Universidad de Sevilla.

Propuesta del importe del préstamo a la Comunidad Autónoma: 4 millones de euros, de los cuales 2 millones se destinarán a la actuación relacionada con la Transferencia del conocimiento y tecnología como resultado de la investigación académica al sector empresarial, y otros 2 millones a la actuación Interacción entre el campus y su entorno territorial, según se indica en la Resolución de 26 de noviembre de 2009.

Con fecha 29 de diciembre de 2009, se suscribió Convenio específico de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional seleccionados mediante el procedimiento previsto en el Capítulo IV de la Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Primera de dicho Convenio, y puesto que la concesión de subvención para la realización de dicho proyecto no puede acogerse a las bases reguladoras de subvenciones dictadas por la Junta de Andalucía, ni por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el ámbito de sus competencias, es por

lo que la aplicación de los mencionados fondos deberá realizarse mediante la concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Sevilla.

La subvención excepcional cuya autorización se solicita va destinada a financiar el 57,71% del coste total de la inversión subvencionada. El importe total irá con cargo al presupuesto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y se aborarán en la siguiente anualidad:

Año: 2010.

Aplicación: 0.1.13.00.18.00.741.01 42J.

Importe (euros): 4.000.000,00 de euros.

Por todo lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de diciembre de 2010,

#### ACUERDA

1. Autorizar a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para conceder una subvención excepcional a la Universidad de Sevilla por importe de cuatro millones de euros (4.000.000 de euros) para el proyecto La Universidad de Sevilla, Campus de Excelencia Internacional.

2. Facultar al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda que se cita.*

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de don Mohamed Oirdi, referido a la vivienda sita en Escultor Sebastián Santos, núm. 5, 6, 2.º C, Sevilla (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

1. El interesado formuló en tiempo y forma solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, cuenta 257 correspondiente a la matrícula SE-0902, al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el Grupo SE-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo SE-0903, Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. El interesado no ha presentado toda la documentación señalada en el apartado 2 del artículo 5 de la Resolución de 17 de octubre de 2005 para acceder a la regularización.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

##### I. Competencia.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía como titular de las viviendas de promoción pública es competente para resolver de conformidad con el apartado 4 del artículo 5 de la Resolución de 17 de octubre de 2005. En virtud del artículo 3, apartado 1, del Acuerdo de 21 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver, atribuyéndose el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referido al patrimonio transferido.

##### II. Legitimación.

Está legitimado activamente el interesado al ser ocupante de hecho de una vivienda de promoción pública descrita en los antecedentes, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como propietaria.

##### III. Procedimiento.

La Resolución de 17 de octubre de 2005 establece en su artículo 2.º, apartado 1, un plazo de presentación de solicitudes que se extenderá desde el día 4 de noviembre de 2005 hasta el 4 de mayo de 2006, ambos inclusive, con objeto de que aquellos ocupantes de las viviendas que componen el Grupo SE-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo SE-0903, Barriada Martínez Montañés, promoción integrada en el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que carezcan de título legal y bastante para su ocupación, puedan solicitar su regularización.

El artículo 1 de la Resolución posibilita a los ocupantes de viviendas, que conforman el Grupo SE-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo SE-0903, que carezcan de título legal y bastante para ello, la regularización de su situación mediante la adjudicación de la vivienda en régimen de arrendamiento o en régimen de comodato, dependiendo de si el edificio en el que se ubica la vivienda ha sido rehabilitado o, en el momento de emitirse la presente resolución, aún no se ha concluido la rehabilitación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

##### IV. Fondo del asunto.

El procedimiento administrativo especial de regularización de la ocupación, establecido al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, exige en su artículo 2, entre otros:

- «Ser ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello, con anterioridad al 3 de noviembre de 2005, teniendo desde entonces en la misma su domicilio habitual y permanente.»

Según certificado municipal de habitantes de fecha 29 de marzo de 2007, solicitado por EPSA y expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se constata que el solicitante está empadronado en domicilio distinto al de la vivienda cuya regularización solicita, al indicarse en el mismo que con fecha 5.4.2001 causa alta en el municipio de Minas de Riotinto.

De lo expuesto, se desprende que don Mohamed Oirdi incumple lo indicado en el apartado 2.b) de los artículos 2 y 5, respectivamente, de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

En su virtud, procede y

#### R E S U E L V O

Desestimar la solicitud de regularización formulada por don Mohamed Oirdi, con DNI núm. X3183162P, sobre la vivienda de promoción pública sita en Escultor Sebastián San-

tos, núm. 5, 6, 2.º C, Sevilla (Sevilla), cuenta núm. 257, correspondiente a la matrícula SE-0902, por las razones expuestas en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 11.2.2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Sufli y Abrevadero del Molino de Padules, Fuente de Padules».*

VP @ 2005/09.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Sufli y Abrevadero del Molino de Padules, Fuente de Padules», en el término municipal de Armuña de Almanzora, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Armuña de Almanzora, fue clasificada por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 8 de marzo de 1995, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 72, de 17 de mayo de 1995, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 26 de junio de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Sufli y Abrevadero del Molino de Padules, Fuente de Padules», cuyo objetivo es la puesta en valor de la vía pecuaria, integrada en la ruta que conecta la Cueva del Gato, en Somontín en la Sierra de Lúcar Partaola, con el paraje de la Quebrada de Sufli en la Sierra de los Filabres, por su idoneidad para el desarrollo de actividades de uso público.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 192, de 5 de octubre de 2009, se iniciaron el 5 de noviembre de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 86, de 7 de mayo de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 22 de septiembre de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Camino de Sufli y Abrevadero del Molino de Padules, Fuente de Padules», ubicada en el término municipal de Armuña de Almanzora (Almería), fue clasificada por la citada Resolución, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la exposición pública don José Juan Rodríguez Jiménez manifiesta que su propiedad tiene sus linderos perfectamente definidos por el río Almanzora y la Rambla de Lúcar, por lo que no está limitada por vía pecuaria alguna. Añade que debido a los grandes desniveles existentes, no es posible el tránsito ganadero. Solicita que, en caso de que la vía pecuaria se ejecute en la forma pretendida, se repongan los taludes que separan y protegen la finca de los cauces públicos con los que delimita la propiedad, siendo en caso contrario responsable la Administración de los posibles daños ocasionados a causa de inundaciones.

Siendo cierto que la finca del interesado linda con la Rambla de Lúcar, igualmente se indica en la clasificación que la vía pecuaria discurre por dicha rambla, como señala la descripción literal: «... coincide con el río Almanzora hasta la desembocadura de la Rambla de Lúcar, con la que se identifica durante 420 metros...». Ello no obstante, la totalidad de la superficie de la vía pecuaria es coincidente con la rambla.

La vía pecuaria objeto del procedimiento se deslinda por estar integrada en una ruta turístico-recreativa, permitiendo el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural. Todo ello enmarcado en el contenido funcional actual que la legislación vigente otorga a las vías pecuarias. De esta forma, mediante el deslinde de la vía pecuaria se facilita la revalorización ambiental y social de un patrimonio público y, por ende, es un elemento favorecedor para la obtención de rentas añadidas al medio rural, siendo ésta la motivación del procedimiento objeto de resolución.

Respecto a la solicitud de sustitución de los taludes que delimitan su finca, ha de indicarse que el deslinde no conlleva la construcción y ejecución de una vía pecuaria, sino que mediante este acto únicamente se definen los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, como señalan los artículos 8 y 17 de las normas antes mencionadas.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de 6 de agosto de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de septiembre de 2010

**R E S U E L V O**

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Sufli y Abrevadero del Molino de Padules, Fuente de Padules», en su totalidad, en el término municipal de Armuña de Almazora, provincia de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 2.305,04 metros lineales.
- Anchura: 20 metros lineales
- Superficie: 38.857,27 metros cuadrados.

**Descripción registral:**

Finca rústica, en el término municipal de Armuña de Almazora, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 20,00 metros, una longitud deslindada de 2.305,04 metros, una superficie deslindada de 38.857,27 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda del camino de Sufli», en el tramo único y en su totalidad. Esta finca linda:

Inicio (Sur): Linda con Farol Ubeda Luis (12/100, término municipal de Purchena).

Derecha (Este): Linda con Farol Ubeda Luis (12/100, término municipal de Purchena), Ayuntamiento de Purchena (12/9012, término municipal de Purchena), Farol Ubeda Luis (12/101, término municipal de Purchena), Dirección Provincial de la Agencia del Medio Ambiente en Almería (12/102, término municipal de Purchena), Ayuntamiento de Purchena (12/9007, término municipal de Purchena), Arriaga Sáez Ramón (12/18, término municipal de Purchena), Ayuntamiento de Purchena (12/9012, término municipal de Purchena), Artesanos del Mármol, S.L. (1/42), Estado M. Fomento (1/90002), Estado M. Fomento (4/90001), Arriaga Sáez Ramón (13/14, término municipal de Purchena), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (13/9019, término municipal de Purchena), Herederos de Martínez Pardo Aquilina (13/28, término municipal de Purchena), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (5/90005), Martínez Pardo Antonio (13/29, término municipal de Purchena), Martínez Sánchez Ramón (13/30, término municipal de Purchena), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (5/90005), Martínez Sánchez Ramón (13/30, término municipal de Purchena), Caber 2001, S.L., y Tanismar, S.L. (13/2, término municipal de Purchena), Ayuntamiento de Purchena (13/9008, término municipal de Purchena), Caber 2001, S.L., y Tanismar, S.L. (5/100).

Izquierda (Oeste): Linda con Farol Ubeda Luis (12/100, término municipal de Purchena), Ayuntamiento de Purchena (12/9018, término municipal de Purchena), Artesanos del Mármol, S.L. (1/42), Estado M. Fomento (1/90002), Estado M. Fomento (4/90001), Ayuntamiento de Purchena (13/9035, término municipal de Purchena), Herederos de Martínez Pardo Antonio (4/8), Ayuntamiento de Purchena (13/9035, término

municipal de Purchena), Arriaga Sáez Ramón (13/14, término municipal de Purchena), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (13/9043, término municipal de Purchena), Martínez Sánchez Ramón, Antonio Isidro e Isidro (13/15, término municipal de Purchena), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (13/105, término municipal de Purchena), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (13/9019, término municipal de Purchena), Herederos de Martínez Pardo Antonio (4/8), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (5/90005), Herederos de Rodríguez Jiménez José Juan (5/12), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (5/90005), Herederos de Rodríguez Jiménez José Juan (5/12), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (5/90005).

Final (Norte): Linda con Arriaga Sáez Ramón (12/18, término municipal de Purchena), Ayuntamiento de Purchena (12/9012, término municipal de Purchena), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (13/105, término municipal de Purchena).

**RELACIÓN DE U.T.M. «VEREDA DEL CAMINO DE SUFLÍ», T.M. ARMUÑA DE ALMAZORA (EXPTE. @2005/2009)**

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	553579,23	4133407,77	1D	553589,27	4133409,31
2I	553561,86	4133458,50	2D	553571,63	4133460,84
3I	553560,75	4133466,38	3D	553567,94	4133487,00
4I	553545,92	4133465,22	4D	553549,19	4133485,53
5I	553519,40	4133476,34	5D	553521,53	4133497,14
6I	553485,52	4133469,72	6D	553487,02	4133490,39
7I	553462,26	4133477,89	7D	553473,00	4133495,31
8I	553423,53	4133515,29	8D	553438,71	4133528,43
			9D	553415,53	4133560,63
9I1	553399,30	4133548,94			
9I2	553395,92	4133556,73			
9I3	553396,06	4133565,21			
10I	553405,63	4133605,80	10D	553424,13	4133597,13
11I	553441,52	4133653,52	11D	553461,69	4133647,06
12I	553439,38	4133738,44	12D	553459,38	4133738,68
13I	553439,44	4133780,54	13D	553459,43	4133778,14
14I	553447,53	4133813,99			
			14D1	553466,97	4133809,29
			14D2	553467,08	4133818,20
			14D3	553463,31	4133826,28
			14D4	553456,41	4133831,91
15I	553423,84	4133825,73			
			15D1	553432,72	4133843,65
			15D2	553423,13	4133845,72
			15D3	553413,71	4133842,98
			15D4	553406,73	4133836,09
16I	553409,24	4133801,62	16D	553393,36	4133814,01
			17D	553376,98	4133797,49
17I1	553391,18	4133783,41			
17I2	553383,73	4133778,67			
17I3	553374,96	4133777,60			
17I4	553366,59	4133780,40			
17I5	553360,24	4133786,54			
17I6	553357,16	4133794,82			
18I	553354,77	4133812,47			



Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			18D1	553374,59	4133815,14
			18D2	553370,35	4133825,02
			18D3	553361,60	4133831,27
19I	553313,80	4133827,35	19D	553320,20	4133846,31
20I	553268,85	4133841,39	20D	553273,52	4133860,89
			21D	553248,61	4133865,10
21I1	553245,28	4133845,38			
21I2	553237,50	4133848,47			
21I3	553231,66	4133854,47			
22I	553214,78	4133881,40	22D	553228,52	4133897,14
23I	553182,65	4133895,94	23D	553190,79	4133914,21
24I	553098,24	4133932,91	24D	553107,38	4133950,74
25I	553058,83	4133956,25	25D	553071,00	4133972,29
26I	553021,53	4133991,97	26D	553035,86	4134005,93
27I	552981,64	4134035,86	27D	553000,23	4134045,14
28I	552972,75	4134082,32	28D	552992,00	4134088,18
29I	552955,20	4134123,62	29D	552972,84	4134133,23
			30D	552954,14	4134160,80
31I	552924,76	4134168,47	31D	552932,50	4134174,87
32I	552877,77	4134215,44	32D	552884,84	4134222,51
33I	552823,12	4134270,07	33D	552831,21	4134276,12
34I	552791,69	4134327,81	34D	552800,42	4134332,69
35I	552761,24	4134380,85	35D	552769,64	4134386,30
36I	552738,38	4134412,25	36D	552745,80	4134419,05
37I	552693,51	4134451,26	37D	552700,12	4134458,76
38I	552649,77	4134490,27	38D	552656,20	4134497,94
39I	552601,82	4134528,00	39D	552609,52	4134534,67
40I	552585,78	4134555,81	40D	552594,63	4134560,48
41I	552573,29	4134581,73	41D	552581,72	4134587,28
			42D	552579,50	4134605,08
			43D	552562,41	4134624,72
43I1	552547,32	4134611,60			
43I2	552543,43	4134618,43			
43I3	552542,47	4134626,23			
43I4	552544,59	4134633,80			
44I	552561,72	4134667,40	44D	552579,90	4134659,03
			45D	552580,67	4134660,90
			46D	552580,73	4134661,73
			47D	552589,66	4134700,44
48I	552593,31	4134743,91	48D	552602,57	4134740,14
			48-1D	552622,44	4134765,95
			48-2D	552624,42	4134767,70
49I	552624,60	4134821,79	49D	552643,39	4134814,90
50I	552645,52	4134884,68	50D	552665,37	4134880,99
51I	552647,25	4134921,78	51D	552667,35	4134923,60
52I	552636,60	4134967,84	52D	552655,96	4134972,87
53I	552618,43	4135030,64	53D	552641,51	4135022,85
1C	552639,35	4135021,65			
2C	552631,21	4135021,24			
3C	552623,73	4135024,46			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes

desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Collado de Guadix».*

VP @ 1690/09.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Collado de Guadix», en el término municipal de Lugros, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Lugros, fue clasificada por Orden Ministerial de 25 de agosto de 1953, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 264, de 21 de septiembre de 1953, con una anchura de 75 metros lineales.

Segundo. Por aplicación del instituto de la caducidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de 30 de julio de 2008, se acuerda el archivo del procedimiento de deslinde VP 13/02.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 26 de junio de 2009 se inicia nuevamente el procedimiento administrativo de deslinde, acordándose la conservación de todos aquellos trámites administrativos no modificados por el transcurso del tiempo, a excepción de la fase de exposición pública, sin perjuicio de realizar las operaciones materiales, a los nuevos interesados que han surgido respecto al acto de operaciones materiales del procedimiento de deslinde archivado, todo ello en base al artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los trabajos materiales de deslinde realizados sobre los nuevos interesados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 185, de 25 de septiembre de 2009, se iniciaron el día 20 de octubre de 2009. Como consecuencia de alegaciones relativas a un determinado tramo de la vía pecuaria, que conllevaban modificaciones sustanciales en el trazado, se consideró necesario realizar un nuevo acto de apeo, notificándose a los interesados afectados y llevándose a cabo el 5 de noviembre de 2009.

La citada vía pecuaria forma parte de la ruta «Lugros-Guadix», permitiendo la conexión territorial entre el casco urbano de Guadix y el Parque Natural de Sierra Nevada. Está catalogada con Prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Los trabajos materiales del procedimiento administrativo de deslinde archivado (número VP 13/02) fueron practicados los días 16 de mayo y 16 y 17 de septiembre de 2002, previas

publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y demás anuncios previstos en el Decreto 155/1998.

Tercero. Redactada la proposición de deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 40, de 2 de marzo de 2010.

Cuarto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 3 de agosto de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real del Collado de Guadix», ubicada en el término municipal de Lugros (Granada), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la fase de operaciones materiales Dña. Mercedes Contreras González, en su nombre y en representación de su hermano Abelardo, D. Mateo Navarro Alifa, D. Mariano Tejada Navarro, Dña. Rosa Uréndez Lorente y D. Marcos Fernández Porcel, en representación de D. Luis Fernández de Tejada, muestran su disconformidad con el trazado propuesto.

Tras comprobar la cartografía histórica y demás documentos incluidos en el Fondo Documental, se constata que el trazado referido por los interesados es más ajustado al descrito en la clasificación, al discurrir la Cañada más al sur, hacia la Cañada de las Víboras, por lo que se estiman las alegaciones. Las variaciones se reflejan en los planos del deslinde.

Quinto. Durante la exposición pública Dña. María Paz, D. Francisco y D. José Manuel Gómez Lechuga alegan inexistencia de la vía pecuaria, y que, en caso de existir, no ha sido utilizada ni tenida como tal en los últimos cien años. Añaden que en los títulos de propiedad de la finca no se recoge referencia alguna a la vía pecuaria.

La existencia de la «Cañada Real del Collado de Guadix» como bien de dominio público pecuario se declaró en 1953 mediante la clasificación aprobada por la Orden Ministerial de 25 de agosto, acto administrativo de carácter declarativo en

virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. A partir de ese momento se despliegan las características definitorias del dominio público del artículo 132 de la Constitución Española de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.

No cabe con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, ya que éste fue consentido, al no haberse recurrido en tiempo y forma y porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación cuando éste no lo fue en su momento según las normas aplicables. Cabe mencionar en este sentido las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 21 de mayo de 2007 y de 25 de febrero y de 8 de abril de 2010, y la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2009.

La falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad de la vía pecuaria no implica su inexistencia, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de 14 de julio de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 3 de agosto de 2010,

#### R E S U E L V O

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real del Collado de Guadix», en su totalidad, en el término municipal de Lugros, provincia de Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 5.854,21 metros lineales.

Anchura: 75 metros lineales

Superficie: 437.746,09 metros cuadrados.

#### DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA CAÑADA REAL DEL COLLADO DE GUADIX PARA SU INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Lugros, provincia de Granada, de forma alargada, que discurre en dirección Norte-Suroeste, con una anchura de setenta y cinco metros. El tramo deslindado tiene una longitud de cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro metros con veintiún centímetros, la superficie es de cuarenta y tres hectáreas, setenta y siete áreas y cuarenta y seis con nueve centiáreas, que se conoce como Cañada Real del Collado de Guadix, comenzando su recorrido su extremo norte, en el paraje denominado «Collado de Guadix» y límite de términos entre Lugros y Guadix, hasta el abrevadero del río Alhama, en donde linda con la Cañada Real de los Potos, en el paraje conocido como «río Alhama».»

El tramo deslindado linda:

Al inicio (Norte), con Inmobiliaria Cruz de Lago SL (25/12, T.M. de Guadix) y con la vía pecuaria Cordel de Hernán Valle (T.M. de Guadix).

Al final (Sur), con la vía pecuaria Cañada Real de Los Potros (T.M. de Lugros).

En su margen izquierdo (Este), desde el inicio en el punto nº 2I, hasta el punto nº 79I y de forma consecutiva con Inmobiliaria Cruz de Lago SL (25/14, T.M. de Guadix), D. Mateo Navarro Alifa (7/3, T.M. de Lugros), Agencia Andaluza del Agua (7/9001, T.M. de Lugros), D. Mateo Navarro Alifa (7/3, T.M. de Lugros), Agencia Andaluza del Agua (7/9001, T.M. de Lugros), D. Mateo Navarro Alifa (7/3, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (7/9002, T.M. de Lugros), D. Mateo Navarro Alifa (7/17, T.M. de Lugros), D. Rafael Gómez Navarro (7/18, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (7/9002, T.M. de Lugros), Herederos de Dña. Pilar Urendez Fuentes (8/3, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (7/9002, T.M. de Lugros), Herederos de Dña. Pilar Urendez Fuentes (7/69, T.M. de Lugros), Agencia Andaluza del Agua (4/9014, T.M. de Lugros), Herederos de Dña. Pilar Urendez Fuentes (4/221, T.M. de Lugros), Herederos de Dña. Isabel Contreras Navarro (4/241, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (4/9013, T.M. de Lugros), Herederos de Dña. Isabel Contreras Navarro (4/240, T.M. de Lugros), vía pecuaria Cordel de Jerez del Marquesado, Dña. Encarnación Morillas Osorio (4/229, T.M. de Lugros), D. José Luis Sánchez Domínguez (4/230, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (4/9011, T.M. de Lugros), Desconocido (8/16, T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (8/17, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (8/9016) T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (8/19, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (3/9005) T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (8/19, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (3/9005) T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (8/19, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (3/9005) T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (8/19, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (3/9005) T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (3/7, T.M. de Lugros), Agencia Andaluza del Agua (3/9013, T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (8/23, T.M. de Lugros), D. Rafael Pérez Gomez y D. Gabriel Pérez Gómez (8/25, T.M. de Lugros).

En su margen derecho (Oeste), desde el inicio en el punto nº 2D, hasta el punto nº 79D y de forma consecutiva con Inmobiliaria Cruz de Lago SL (25/12, T.M. de Guadix), D. Mateo Navarro Alifa (7/3, T.M. de Lugros), Agencia Andaluza del Agua (7/9001, T.M. de Lugros), D. Mateo Navarro Alifa (7/3, T.M. de Lugros), Agencia Andaluza del Agua (7/9001, T.M. de Lugros), D. Mateo Navarro Alifa (7/3, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (7/9002, T.M. de Lugros), D. Rafael Gómez Navarro (7/18, T.M. de Lugros), Herederos de Dña. Pilar Urendez Fuentes (7/19, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (7/9002, T.M. de Lugros), D. Rafael Gómez Navarro (7/18, T.M. de Lugros), Herederos de Dña. Pilar Urendez Fuentes (7/42, T.M. de Lugros), D. Rafael Gómez Navarro (7/18, T.M. de Lugros), D. Antonio Martínez Navarro (7/43, T.M. de Lugros), D. Rafael Gómez Navarro (7/18, T.M. de Lugros), D. Mariano Tejada Navarro (7/51, T.M. de Lugros), D. Mercedes Amescua García (7/52, T.M. de Lugros), D. Rafael Gómez Navarro (7/18, T.M. de Lugros), D. Antonio Fernández Morillas (7/62, T.M. de Lugros), D. Luis Fernández Tejada (7/63, T.M. de Lugros), D. Rafael Gómez Navarro (7/18, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (7/9002,

T.M. de Lugros), D. Rafael Gómez Navarro (7/67, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (7/9002, T.M. de Lugros), Herederos de Dña. Pilar Urendez Fuentes (7/69, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (7/9002, T.M. de Lugros), Herederos de Dña. Pilar Urendez Fuentes (7/69, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (7/9002, T.M. de Lugros), Herederos de Dña. Pilar Urendez Fuentes (7/68, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (4/9013, T.M. de Lugros), Agencia Andaluza del Agua (4/9014, T.M. de Lugros), Herederos de Dña. Pilar Urendez Fuentes (4/221, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (4/9013, T.M. de Lugros), Herederos de Dña. Pilar Urendez Fuentes (4/222, T.M. de Lugros), Herederos de Dña. Isabel Contreras Navarro (4/240, T.M. de Lugros), Agencia Andaluza del Agua (4/9012, T.M. de Lugros), Dña. Encarnación Morillas Osorio (4/229, T.M. de Lugros), D. José Luis Sánchez Domínguez (4/230, T.M. de Lugros), Dña. Encarnación Morillas Osorio (4/229, T.M. de Lugros), D. José Luis Sánchez Domínguez (4/230, T.M. de Lugros), Agencia Andaluza del Agua (4/9010, T.M. de Lugros), D. José Luis Sánchez Domínguez (4/230, T.M. de Lugros), vía pecuaria Cordel de Jerez del Marquesado (9/9601, T.M. de Lugros), D. José Luis Sánchez Domínguez (4/230, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (4/9011, T.M. de Lugros), Desconocido (8/16, T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (8/17, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (8/9016) T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (8/19, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (3/9005) T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (3/7, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (3/9005) T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (8/19, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (3/9005) T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (3/7, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (3/9005) T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (3/7, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (3/9005) T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (3/7, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (3/9005) T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (3/7, T.M. de Lugros), Ayuntamiento de Lugros (3/9005) T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (3/7, T.M. de Lugros), Agencia Andaluza del Agua (3/9013, T.M. de Lugros), D. José Manuel Gómez Lechuga, Dña. María Paz Gómez Lechuga y D. Francisco Gabriel Gómez Lechuga (8/23, T.M. de Lugros), D. Rafael Pérez Gomez y D. Gabriel Pérez Gómez (8/25, T.M. de Lugros).

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ED50, DEL DESLINDE TOTAL DE LA VÍA PECUARIA CAÑADA REAL DEL COLLADO DE GUADIX, (VP/01690/2009), T.M. LUGROS

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
2D	481164,33	4121925,55
3D	481140,84	4121905,70
4D1	481107,41	4121880,28
4D2	481100,73	4121874,55
4D3	481094,77	4121868,08
5D	481074,76	4121843,63
6D	481054,20	4121823,30
7D	481028,61	4121806,25
8D1	480982,01	4121772,05
8D2	480974,37	4121765,62
8D3	480967,65	4121758,23
8D4	480961,97	4121750,01
8D5	480957,43	4121741,11
9D	480935,03	4121688,77

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
10D	480917,71	4121645,05
11D	480899,20	4121593,73
12D	480874,25	4121539,34
13D	480852,04	4121482,34
14D	480822,95	4121442,31
15D	480797,84	4121408,21
16D1	480729,18	4121339,08
16D2	480723,12	4121332,18
16D3	480717,94	4121324,59
17D	480683,46	4121266,64
18D	480659,95	4121225,69
19D1	480623,03	4121160,24
19D2	480619,27	4121152,58
19D3	480616,40	4121144,55
19D4	480614,46	4121136,25
19D5	480613,48	4121127,78
19D6	480613,46	4121119,25
19D7	480614,42	4121110,77
19D8	480616,33	4121102,46
19D9	480619,17	4121094,42
19D10	480622,91	4121086,75
20D	480624,97	4121083,07
21D	480642,99	4121055,69
22D	480649,18	4121029,73
23D	480649,26	4120999,23
24D	480652,58	4120980,13
25D	480665,01	4120891,63
26D	480663,23	4120882,10
27D	480659,09	4120873,90
28D	480647,94	4120861,35
29D1	480632,68	4120840,49
29D2	480628,07	4120833,38
29D3	480624,29	4120825,80
29D4	480621,39	4120817,83
29D5	480619,41	4120809,59
30D	480606,30	4120737,37
31D	480593,88	4120712,97
32D	480542,47	4120624,74
33D1	480512,81	4120564,66
33D2	480509,50	4120556,88
33D3	480507,09	4120548,77
33D4	480505,60	4120540,44
33D5	480505,07	4120532,00
33D6	480505,48	4120523,54
33D7	480506,85	4120515,19
33D8	480509,15	4120507,05
34D	480529,25	4120448,67
35D	480538,23	4120403,28
36D	480539,26	4120372,36
37D	480537,08	4120344,04
38D	480518,71	4120291,39
39D1	480498,99	4120263,07
39D2	480494,22	4120255,23
39D3	480490,44	4120246,87
40D	480476,25	4120209,54
41D	480450,53	4120139,31
42D	480438,10	4120082,19
43D	480429,80	4120001,18
44D1	480417,20	4119893,31
44D2	480416,70	4119885,81
44D3	480416,96	4119878,30
45D	480435,39	4119659,94
46D1	480415,27	4119597,90
46D2	480412,91	4119588,68
46D3	480411,74	4119579,23

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
46D4	480411,78	4119569,70
47D	480414,94	4119522,91
48D	480371,47	4119492,29
49D	480311,89	4119496,71
50D1	480271,10	4119512,67
50D2	480262,76	4119515,38
50D3	480254,17	4119517,10
50D4	480245,43	4119517,81
50D5	480236,66	4119517,49
50D6	480228,00	4119516,15
50D7	480219,55	4119513,80
50D8	480211,43	4119510,49
50D9	480203,75	4119506,25
51D1	480187,33	4119495,89
51D2	480180,60	4119491,11
51D3	480174,44	4119485,62
51D4	480168,93	4119479,49
51D5	480164,11	4119472,79
51D6	480160,07	4119465,60
52D	480129,76	4119404,07
53D	480095,86	4119317,69
54D	480055,61	4119251,29
55D	480004,07	4119235,66
56D	479939,76	4119239,56
57D1	479822,26	4119288,25
57D2	479813,53	4119291,25
57D3	479804,49	4119293,16
57D4	479795,29	4119293,94
57D5	479786,06	4119293,59
57D6	479776,95	4119292,10
57D7	479758,44	4119259,15
57D8	479737,29	4119268,49
57D9	479732,01	4119261,83
57D10	479727,21	4119253,94
57D11	479723,41	4119245,52
57D12	479720,68	4119236,70
58D	479715,62	4119215,94
59D	479574,12	4119166,02
60D	479464,95	4119145,90
61D	479296,83	4119145,09
62D1	479142,75	4119133,18
62D2	479134,85	4119132,15
62D3	479127,11	4119130,28
62D4	479119,61	4119127,61
63D1	478969,13	4119064,73
63D2	478960,03	4119060,17
63D3	478951,62	4119054,43
63D4	478944,08	4119047,60
64D	478802,79	4118901,16
65D	478625,78	4118766,02
66D1	478595,05	4118751,64
66D2	478587,82	4118747,76
66D3	478581,05	4118743,11
66D4	478574,83	4118737,75
66D5	478569,24	4118731,74
67D	478548,63	4118707,02
68D1	478492,35	4118667,33
68D2	478485,81	4118662,15
68D3	478479,89	4118656,28
68D4	478474,65	4118649,79
69D1	478467,00	4118639,13
69D2	478461,96	4118631,07
69D3	478457,97	4118622,45
69D4	478455,11	4118613,38
70D	478445,30	4118573,71

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
71D	478386,64	4118503,81
72D	478349,87	4118451,92
73D	478287,38	4118382,46
74D	478264,12	4118362,07
75D1	478039,83	4118235,95
75D2	478031,00	4118230,13
75D3	478023,07	4118223,12
76D1	477998,49	4118198,09
76D2	477992,60	4118191,32
76D3	477987,55	4118183,89
77D	477960,85	4118138,99
78D	477924,46	4118113,74
79D	477911,23	4118109,47
2I	481213,45	4121868,61
3I	481187,78	4121847,17
4I	481152,81	4121820,58
5I	481130,30	4121793,07
6I1	481106,93	4121769,97
6I2	481101,58	4121765,16
6I3	481095,79	4121760,89
7I	481071,61	4121744,78
8I	481026,38	4121711,59
9I	481004,38	4121660,20
10I	480987,87	4121618,51
11I	480968,68	4121565,32
12I	480943,33	4121510,07
13I1	480921,93	4121455,11
13I2	480917,86	4121446,38
13I3	480912,71	4121438,25
14I	480883,48	4121398,03
15I	480854,95	4121359,28
16I	480782,39	4121286,23
17I	480748,21	4121228,80
18I	480725,14	4121188,59
19I	480688,35	4121123,39
20I	480689,09	4121122,06
21I1	480705,64	4121096,93
21I2	480709,99	4121089,40
21I3	480713,44	4121081,42
21I4	480715,95	4121073,09
22I1	480722,14	4121047,13
22I2	480723,66	4121038,59
22I3	480724,18	4121029,92
23I	480724,25	4121005,78
24I	480726,68	4120991,76
25I1	480739,28	4120902,07
25I2	480739,97	4120893,99
25I3	480739,79	4120885,88
25I4	480738,73	4120877,84
26I1	480736,95	4120868,31
26I2	480734,28	4120858,11
26I3	480730,22	4120848,38
27I1	480726,09	4120840,18
27I2	480721,14	4120831,76
27I3	480715,15	4120824,06
28I	480706,36	4120814,18
29I	480693,20	4120796,20
30I1	480680,09	4120723,97
30I2	480677,37	4120713,40
30I3	480673,14	4120703,34
31I	480659,75	4120677,05
32I	480608,57	4120589,21
33I	480580,06	4120531,47
34I	480601,83	4120468,25
35I	480612,99	4120411,87

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
36I	480614,35	4120370,73
37I1	480611,86	4120338,30
37I2	480610,50	4120328,69
37I3	480607,89	4120319,33
38I1	480589,52	4120266,68
38I2	480585,51	4120257,30
38I3	480580,26	4120248,55
39I	480560,55	4120220,22
40I	480546,52	4120183,32
41I	480522,72	4120118,34
42I	480512,28	4120070,35
43I	480504,35	4119993,01
44I	480491,69	4119884,61
45I1	480510,13	4119666,24
45I2	480510,30	4119656,30
45I3	480509,17	4119646,43
45I4	480506,73	4119636,79
46I	480486,60	4119574,76
47I1	480489,77	4119527,96
47I2	480489,86	4119519,43
47I3	480488,98	4119510,94
47I4	480487,14	4119502,61
47I5	480484,36	4119494,54
47I6	480480,69	4119486,84
47I7	480476,17	4119479,60
47I8	480470,85	4119472,92
47I9	480464,81	4119466,90
47I10	480458,13	4119461,59
48I1	480414,66	4119430,97
48I2	480407,36	4119426,44
48I3	480399,60	4119422,76
48I4	480391,46	4119420,00
48I5	480383,06	4119418,19
48I6	480374,51	4119417,35
48I7	480365,92	4119417,49
49I1	480306,34	4119421,92
49I2	480295,27	4119423,58
49I3	480284,56	4119426,87
50I	480243,78	4119442,82
51I	480227,35	4119432,46
52I	480198,42	4119373,75
53I	480163,33	4119284,31
54I1	480119,74	4119212,41
54I2	480114,54	4119204,90
54I3	480108,46	4119198,08
54I4	480101,60	4119192,05
54I5	480094,05	4119186,89
54I6	480085,94	4119182,70
54I7	480077,37	4119179,52
55I1	480025,83	4119163,89
55I2	480017,21	4119161,82
55I3	480008,40	4119160,79
55I4	479999,53	4119160,80
56I1	479935,23	4119164,69
56I2	479926,98	4119165,65
56I3	479918,89	4119167,52
56I4	479911,05	4119170,27
57I	479793,55	4119218,96
58I1	479788,49	4119198,20
58I2	479785,74	4119189,32
58I3	479781,90	4119180,84
58I4	479777,05	4119172,91
58I5	479771,25	4119165,64
58I6	479764,59	4119159,14
58I7	479757,19	4119153,51

Nº PUNTO	X (m)	Y (m)
5818	479749,14	4119148,85
5819	479740,58	4119145,22
591	479593,51	4119093,33
601	479471,98	4119070,93
611	479299,91	4119070,11
621	479148,53	4119058,41
631	478998,05	4118995,53
641	478852,82	4118845,00
6511	478671,29	4118706,41
6512	478664,65	4118701,88
6513	478657,57	4118698,09
661	478626,84	4118683,71
6711	478606,23	4118659,00
6712	478599,48	4118651,89
6713	478591,86	4118645,73
681	478535,57	4118606,04
691	478527,92	4118595,38
7011	478518,11	4118555,71
7012	478515,59	4118547,55
7013	478512,16	4118539,73
7014	478507,86	4118532,35
7015	478502,75	4118525,50
711	478446,06	4118457,95
721	478408,55	4118405,00
731	478340,17	4118328,99
7411	478313,56	4118305,67
7412	478307,45	4118300,85
7413	478300,88	4118296,69
751	478076,59	4118170,58
761	478052,01	4118145,55
7711	478025,31	4118100,66
7712	478020,85	4118094,00
7713	478015,71	4118087,86
7714	478009,94	4118082,30
7715	478003,62	4118077,38
7811	477967,23	4118052,12
7812	477957,70	4118046,51
7813	477947,46	4118042,35
791	477913,47	4118031,40
1C	481178,69	4121911,34
2C	477917,18	4118052,19
3C	477915,38	4118085,35

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el

Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

## UNIVERSIDADES

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Universidad de Huelva, que modifica la Resolución de 9 de junio de 2009, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad (BOJA núm. 214, de 3.11.2010).*

Advertidas omisiones en la Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Universidad de Huelva, que modifica la Resolución de 9 de junio de 2009, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 noviembre, se procede a su rectificación:

En la página núm. 79, el artículo 9.2 queda redactado de la siguiente manera:

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

- a) La Dirección de Acceso.
- b) La Dirección de Empleo.
- c) La Dirección del SACU.
- d) El Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU).
- e) El Servicio de Gestión Académica.
- f) El SOIPEA.

Huelva, 21 de diciembre de 2010

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 29 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos 897/2009.*

NIG: 1808742C20090023488.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 897/2009. Negociado: E.

De: Doña Ana Belén Ríos Verdú.

Procurador: Sr. Antonio Jesús Pascual León.

Letrado: Sr. Miguel Barranco Perán.

Contra: Don José Miguel Fernández Fuentes.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 897/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Granada, a instancia de doña Ana Belén Ríos Verdú contra don José Miguel Fernández Fuentes sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En la ciudad de Granada, a veintitrés de febrero de dos mil diez. Vistos por la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de Divorcio núm. 897E/09, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Ana Belén Ríos Verdú, representada por el Procurador Sr. Pascual León, asistido del Letrado Sr. Barranco Perán, contra don José Miguel Fernández Fuentes, en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

#### F A L L O

1.º Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Pascual León, en nombre y representación de doña Ana Belén Ríos Verdú, contra su esposo don José Miguel Fernández Fuentes, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, celebrado en Granada, el 16 de agosto de 1992, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2.º Se mantienen las medidas definitivas adoptadas por Sentencia de Separación Matrimonial de fecha 2 de marzo de 2001, con las siguientes modificaciones:

Primera. Los hijos Cristina e Iván se relacionarán con su padre en el tiempo, modo y lugar que libremente acuerden padre e hijos.

Segunda. Se fija en trescientos euros mensuales la cuantía de la pensión alimenticia a favor de los hijos, la contribución económica establecida deberá ser ingresada en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que la madre designe, cantidad que será actualizada anualmente según el IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que pueda sustituirle. Asimismo, el Sr. Fernández Fuentes abonará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida de los hijos, tales como operaciones quirúrgicas, largas enfermedades y análogos, previas notificación del hecho que motiva el gasto y el importe del mismo, para su aprobación, y en caso de no ser aceptado, resolvería el Juzgado.

Medidas que podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias.

No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, expidase testimonio literal de la misma para su inscripción marginal junto a la principal de matrimonio, librándose al efecto el oportuno despacho al Sr. Encargado del Registro Civil de Granada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 45.5 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Miguel Fernández Fuentes, extiendo y firmo la presente en Granada, a veintinueve de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario.

*EDICTO de 13 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2114/2009. (PP. 2940/2010).*

NIG: 1808742C20090030739.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2114/2009.

Negociado: 3.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada. Juicio: Procedimiento Ordinario 2114/2009.

Parte demandante: General Electric Capital Bank, S.A.

Parte demandada: Doña Yolanda Luque García y don Samir Chaki.

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 155/10

En Granada, a veintinueve de junio de dos mil diez.

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 2114/2009 por la Sra. Juez de Primera Instancia núm. Nueve

de esta ciudad y su partido, doña Susana Álvarez Civantos, seguidos a instancia de la Procuradora doña Paula Aranda López, en nombre y representación de General Electric Capital Bank, S.A., bajo la dirección del Letrado don Alejandro Moreno Moreno, contra don Samir Chaki y doña Yolanda Luque García, ambos en rebeldía.

## F A L L O

Que estimando la demanda formulada por General Electric Capital Bank, S.A., contra don Samir Chaki y contra doña Yolanda Luque García, debo condenar y condeno a los demandados conjunta y solidariamente al pago de la suma de treinta y cinco mil novecientos ocho euros con noventa y dos céntimos (35.908,92 €) más el interés legal desde la interpelación judicial y al pago de las costas del presente procedimiento.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Recursos. Contra la anterior Sentencia cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, que se substanciará en la forma dispuesta en el artículo 457 de la LEC.

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1757, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 11.3.10, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Diligencia. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Do y fe.

En Granada, a trece de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 20 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario 452/2007. (PP. 2830/2010).*

NIG: 2906942C20070002805.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 452/2007. Negociado: PM.

De: BMW Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Luisa Benítez-Donoso García.

Contra: Doña María Carmen Martínez Clemente.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

## SENTENCIA NÚM. 112/10

En Marbella, a veintisiete de abril de dos mil diez.

Vistos por M.<sup>a</sup> Josefa Lario Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Marbella y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 452/2007, siendo parte demandante BMW Bank GMBH, representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso y asistido del Letrado don Javier de Cossío Pérez de Mendoza, y parte demandada doña María Carmen Martínez Clemente, declarada en situación legal de rebeldía, constando las circunstancias personales de todos ellos en las actuaciones.

## F A L L O

Que estimando la demanda planteada por BMW Bank GMBH, representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso contra doña María Carmen Martínez Clemente debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 19.600 euros, más los intereses legales correspondientes y todo ello con expresa condena en costas a la significada parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Para la admisión del recurso, deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2995 0000 02 0452 07, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Firme que sea esta resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Carmen Martínez Clemente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a veinte de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario.

*EDICTO de 20 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 286/2010. (PP. 2922/2010).*

N.I.G.: 2906942C20100001998.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto concencioso 286/2010. Negociado: K.

De: Don Sebastián Macías Holgado.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Luisa Benítez-Donoso García.

Contra: Doña Manuela Pérez Gil.



## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 286/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, a instancia de don Sebastián Macías Holgado contra doña Manuela Pérez Gil, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA 263/10

En Marbella, a 18 de octubre de 2010.

Don Gonzalo Ónega Coladas-Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, ha visto los presentes autos seguidos bajo el número 286/10 de modificación de medidas definitivas acordadas en sentencia de divorcio, a instancia de don Sebastián Macías Holgado, representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García y asistido de la Letrada doña Paloma Gómez Palomares, frente a doña Manuela Pérez Gil, declarada en rebeldía.

## F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, en nombre y representación de don Sebastián Macías Delgado, frente a doña Manuela Pérez Gil, y en su virtud declarar extinguida la medida de pensión compensatoria establecida en favor de la demandada en Sentencia de divorcio de fecha 22 de septiembre de 1999, sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Provincial, a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Manuela Pérez Gil, extiendo y firmo la presente en Marbella, a veinte de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario.

*EDICTO de 24 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento verbal núm. 1578/2009. (PP. 3136/2010).*

NIG: 2990142C20090007696.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1578/2009. Negociado:

De: CP Conjunto Residencial Entrepinos, Bloque I.

Procuradora: Sra. Mónica Llamas Waage.

Letrado: Sr. Francisco Javier Lara Peláez.

Contra: Doña Eliana Juliana Romero Bongers.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1578/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de CP Conjunto Residencial Entrepinos, Bloque I, contra doña Eliana Juliana Romero Bongers, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA 231/10

En Torremolinos, a veintidós de noviembre de dos mil diez.

Doña Carmen M.<sup>a</sup> Puente Corral, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1578/09, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial Entrepinos, Bloque I, representada por la Procuradora doña Mónica Llamas Waage y asistida por el letrado don Francisco Javier Lara Peláez contra doña Eliana Juliana Romero Bongers, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cuotas de comunidad.

## F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda de juicio verbal formulada seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial Entrepinos, Bloque I, representada por la Procuradora doña Mónica Llamas Waage y asistida por el letrado don Francisco Javier Lara Peláez contra doña Eliana Juliana Romero Bongers, declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de cuotas de comunidad, debo condenar y condeno a doña Eliana Juliana Romero Bongers a abonar la suma de 2.090,90 euros a la Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial Entrepinos, Bloque I, más los intereses legales reseñados, y todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe preparar recurso de apelación por escrito ante este órgano judicial en términos de cinco días para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, conforme a lo previsto en el artículo 455 de la LEC, previo cumplimiento de la obligación que le impone el artículo 449.4 LEC.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Eliana Juliana Romero Bongers, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.- La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 2 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Aracena, dimanante de procedimiento ordinario núm. 76/2008. (PP. 3134/2010).*

NIG: 2100741C20082000068.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 76/2008.

Negociado: AQ.

De: Don Narciso Gómez Carballar.

Procurador: Sr. Manuel Nogales García.

Letrado: Sr. Luis de la Haza Oliver.

Contra: Abramán Construcciones, S.L.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 76/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Aracena a instancia de don Narciso Gómez Carballar con DNI 27313024H, contra Abramán Construcciones, S.L.,

con CIF B21223359, se ha dictado la sentencia que, en su encabezamiento y fallo dice:

### S E N T E N C I A

En Aracena, a 24 de septiembre de 2010.

Vistos por mí, doña Natividad Roldán Melchor, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con número 76/2008, a instancia de don Narciso Gómez Carballar, representada por el Procurador de los tribunales don Manuel Nogales García y defendida por el letrado don Luis de la Haza, contra la entidad Abramán Construcciones, S.L., declarada en rebeldía procesal, siendo el objeto del presente pleito la condena a otorgar escritura pública de compraventa.

### F A L L O

Estimo íntegramente la demanda promovida por el Procurador de los tribunales don Manuel Nogales García, en representación de don Narciso Gómez Carballar, contra Abramán Construcciones, S.L., condenando a la entidad demandada a la obligación de hacer consistente en el otorgamiento de escritura pública de compraventa de la finca registral núm. 10.647, del tomo 1.466, libro 169, folio 15, del Registro de la Propiedad de Aracena, libre de cualquier carga o gravamen distintos a los asumidos contractualmente por el comprador.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Abramán Construcciones, S.L., extiendo y firmo la presente en Aracena, a dos de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

*EDICTO de 4 de marzo de 2010, del Juzgado de primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante de autos núm. 455/2009. (PP. 3096/2010).*

NIG: 1814042C20090001687.

Procedimiento: Medidas Cautelares Previas 455/2009.

Negociado: JO.

### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril.

Juicio: Medidas Cautelares Previas 455/2009.

Parte demandante: VFS Financial Services Spain EFC, S.A.

Parte demandada: Don Bartolomé Díaz Díaz y Antonia Estévez Vázquez.

Sobre: Medidas Cautelares Previas.

En el juicio referenciado, se han dictado autos de fechas 12.2.10 y 2.3.10 cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Acuerdo: Estimar la petición de medidas cautelares formulada por la Procuradora Sra. Esteva Ramos, en nombre y representación de la mercantil «VFS, Financial Services Spain, S.A.», consistentes en:

1.º El depósito del camión Volvo FH, matrícula 2812-FDH, con número de chasis YV2ASW0A66B438731, en la persona o entidad que se designe, librándose a tal fin los oportunos oficios a las Fuerzas de Seguridad del Estado con competencia en materia de Tráfico;

2.º El embargo preventivo de los siguientes bienes de los demandados, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril:

- Finca urbana inscrita con el número 5999, al tomo 1432, libro 62, folio 206.
- Finca urbana inscrita con el número 4568, tomo 1246, libro 51, folio 191.
- Finca urbana inscrita con el número 5233, tomo 1397, libro 60, folio 141.
- Finca urbana e inscrita con el número 5966, tomo 1432, libro 62, folio 107, plaza de garaje.
- Finca urbana inscrita con el número 5982, tomo 1124, libro 44, folio 115, trastero propiedad de los demandados; y
- Cantidades pendientes de devolución a favor de los demandados en concepto de IVA e IRPF.

No se efectúa expresa imposición a ninguna de las partes de las costas devengadas en este incidente.

Se fija como caución a prestar por la parte actora la de consignación por importe de 15.000 euros, que habrá de ingresarse en la cuenta de este Juzgado, ello en un plazo de cinco días desde la notificación de la presente, hasta cuya prestación carecerán de efectividad las medidas acordadas. Notifíquese esta resolución a todas las partes. Contra este auto cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Acuerdo: Que debo rectificar y rectifico auto de fecha 12.2.10, en el sentido de sustituir la expresión «por importe de 15.000 euros» por la de importe de «1.500 euros».

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 16.2.10 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en ese Boletín para llevar a efecto la diligencia de notificación de auto.

Motril, 4 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige error advertido en el anuncio de licitación que se cita y se concede nuevo plazo de presentación de ofertas.*

Advertido error material en el anuncio publicado el 17 de diciembre de 2010, del expediente de obras de ampliación y reforma de la escuela infantil Purísima Concepción de Fuente Palmera (Córdoba), expediente 00128/ISE/2010/CO, por la presente Resolución se corrige el mismo en los siguientes términos:

Dentro del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I, donde dice:

Clasificación del contratista.

C – EDIFICACIONES	2 – ESTRUCTURAS DE FÁBRICA U HORMIGÓN	a
C – EDIFICACIONES	6 – PAVIMENTOS, SOLADOS Y ALICATADOS	a
C – EDIFICACIONES	4 – ALBAÑILERÍA, REVOCOS Y REVESTIDOS	a

Debe decir:

Clasificación del contratista.

C – EDIFICACIONES	2 – ESTRUCTURAS DE FÁBRICA U HORMIGÓN	d
C – EDIFICACIONES	6 – PAVIMENTOS, SOLADOS Y ALICATADOS	d
C – EDIFICACIONES	4 – ALBAÑILERÍA, REVOCOS Y REVESTIDOS	d

Ampliación de la fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

Sevilla, 30 de diciembre de 2010.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Empleo ha resuelto publicar la formalización del servicio que se indica cuyos datos a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 101/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los edificios adscritos a la Consejería de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo y Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como los suministros ordinarios que para la prestación del servicio sean necesarios.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos años a partir de la formalización del contrato.

e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

DOUE 2010/S 187-285825.

BOE núm. 249, de 14 de octubre de 2010.

BOJA núm. 38, de 6 de octubre de 2010.

3. Plazo de ejecución del contrato: Dos años a partir de la formalización del contrato.

4. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto de licitación.

Un millón trescientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y dos euros con veinte céntimos de euro (1.355.932,20 euros), IVA excluido; Importe IVA; Doscientos cuarenta y cuatro mil sesenta y siete euros con ochenta céntimos de euro (244.067,80 euros); Importe Total (IVA incluido): Un millón seiscientos mil euros (1.600.000,00 euros).

6. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2010.

b) Contratista: Clece, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Un millón doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (1.268.474,58 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de doscientos veintiocho mil trescientos veinticinco euros con cuarenta y dos céntimos de euro (228.325,42 €), ascendiendo su importe total a un millón cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos euros (1.496.800 €).

7. Formalización.

a) Fecha: 28 de diciembre de 2010.

8. Otras informaciones: Podrán obtenerse en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.*

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Empleo ha resuelto publicar la formalización de los servicios que se indican, cuyos datos a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.

c) Número del expediente: 182/2010.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios para el mantenimiento y la gestión de contenidos de portal web, la intranet y otros servicios web de la Consejería de Empleo.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 194, de 4.10.2010.
3. Plazo de ejecución: Doce meses desde el día siguiente a la formalización del contrato, prorrogables una vez por el mismo período.
4. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe sin IVA: 127.118,64 euros; IVA (18%): 22.881,36 euros; Total: 150.000,00 euros.
6. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7.12.2010.
  - b) Contratistas: UTE Avalón Tecnologías de la Información, S.L., Icosis, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: Importe sin IVA: 117.870,00 euros, IVA (18%) 21.216,60 euros; Total :139.086,60 euros.
7. Formalización.
  - a) Fecha: 29.12.2010.
8. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.
9. Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 26/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 423/10.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Sistema de Información y Registro de los Controles Oficiales en Seguridad Alimentaria.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Quince meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 279.661,02 euros.
  - b) Importe IVA: 50.338,98 euros.
  - c) Importe total: 330.000,00 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No procede.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Webs: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).  
[www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud).
  - b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

- d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.
  - e) Teléfonos: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). 955 006 436 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
  - d) Telefax: 955 006 219.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 11 de febrero de 2011, a las 14,00 horas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): V, 2, B.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 11 de febrero de 2011, a las 20,00 horas.
    - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
      - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
      - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
    - e) Admisión de variantes: Si.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
    - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
    - c) Localidad: Sevilla.
    - d) Fecha: La apertura en acto público del sobre número dos conteniendo la documentación cuya ponderación dependa de un juicio de valor se realizará el día 21 de febrero de 2011, a las 12,00 horas, en la sede de la Consejería de Salud. La lectura de la ponderación asignada a estos criterios se efectuará en acto público el día 16 de marzo de 2011, a las 12,00 horas en la sede de la Consejería de Salud, en el mismo acto público se procederá a la apertura del sobre número tres conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas,
    10. Otras informaciones.
      - a) El resultado del examen de la documentación administrativa se publicará en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion)), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.
      - b) Programa operativo cofinanciado con fondos FEDER período 2007-2013.
  11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: El día 28 de diciembre de 2010.
- Sevilla, 28 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la «Comunidad de Regantes del Manantial de Plano», de adjudicación de contrato de obras que se cita. (PP. 3139/2010).*

Al/29/2008/0078.

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes del Manantial de Plano, en el término municipal de Yunquera, Málaga.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Contratación de la ejecución de las obras de modernización de los regadíos existentes mediante la instalación de una nueva red de tuberías e hidrantes de riego.
  - c) Anuncio de licitación: Anuncio de 8 de julio de 2010, incluido en el BOJA núm. 154, de 6 de agosto de 2010.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: 445.715,85 euros, más el IVA correspondiente.

5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 25 de octubre de 2010.
  - b) Contratista adjudicatario: Ingoad, Ingeniería y Montaje, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 296.610,17 €, IVA incluido.
6. Otras informaciones: Inversión cofinanciada en un 70% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), a través de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Yunquera, 25 de octubre de 2010.- El Presidente, Juan García Oliva.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que publican actos administrativos relativos a procedimientos para la extinción de autorización de funcionamiento de salones recreativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: Salón Recreativo «Diauri».  
Interesado: Rosario Martínez Ortiz. NIF: 12687684-X.  
Domicilio: C/ El Rancho, núm. 14, 04720 Aguadulce (Almería).  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Fecha: 15.12.2009.

Expediente: Salón Recreativo 39/2009.  
Interesado: Encarnación Martín Fernández.  
Domicilio: C/ Viriato, núm. 7, 04700 El Ejido (Almería).  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Fecha: 15.12.2009.

Expediente: Salón Recreativo 49/2009.  
Interesado: Juan José Martín Jiménez.  
Domicilio: C/ Calvo Sotelo, núm. 82, 04750 Dalías (Almería).  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Fecha: 26.11.2009.

Expediente: Salón Recreativo 50/2009.  
Interesado: Manuel Rodríguez Lozano. NIF: 34841226-K.  
Domicilio: Avda. Aragón, 77-79, 04738 Vicar (Almería).  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Fecha: 1.12.2009.

Almería, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo que se cita. (PP. 690/2010).*

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número: 1181/1996, por importe de 1.148,11 €, constituido en fecha 30.8.1996 por María Dolores Peis Fernández, con NIF 24110876E (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación, la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están toma-

das las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*EDICTO de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Pliego de Cargos correspondiente al expediente disciplinario incoado por Resolución de 13 de marzo de 2009.*

Sebastián Prieto Rodríguez, Instructor del expediente disciplinario, conforme al Decreto 447/2004, de 6 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de régimen disciplinario respecto al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Hago saber: Por medio de la presente se le comunica que en el procedimiento disciplinario seguido a don Luis Sánchez Díaz, incoado por Resolución de fecha 13 de marzo de 2009, del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva, siendo Instructor de dicho expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración de Justicia, y a la vista de las actuaciones practicadas, acuerda formular Pliego de Cargos en el que quedan expuestos los hechos imputados con expresión de las faltas presuntamente cometidas y de las sanciones que pudieran ser de aplicación, en virtud de la tipificación de las faltas y sanciones prevista en el citado Real Decreto 796/2005.

Asimismo, le informo que en su participación a lo largo de la tramitación del expediente disciplinario podrá usted actuar asistido de Letrado o de los representantes Sindicales de los Trabajadores que determine, encontrándose el expediente en la sede de la Delegación Provincial de Huelva, Inspección de Servicios, sita en la C/ Los Mozárabes, 8, 4.ª planta, 21071, Huelva.

Igualmente, se le informa que, en virtud del artículo 29 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, antes señalado, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para que pueda contestar el Pliego de Cargos con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de su interés. Igualmente, dentro del mismo plazo, podrá solicitar las prácticas de las pruebas que para su defensa crea necesarias. Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la Resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a don Luis Sánchez Díaz, con DNI 1822509N, el presente acuerdo de formulación del Pliego de Cargos, según lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, antes citado, y según

lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 17 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo; el Instructor, Sebastián Prieto Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa cierre de la línea aérea de media tensión «El Salto» (subestación Repilado) con la Canaleja (subestación Repilado), en los términos municipales de Alájar y Linares de la Sierra (Huelva).*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose, un plazo de diez días para aceptar o rechazar la hoja de aprecio extendida por la entidad beneficiaria.

Expte.: 15.727 AT.

Interesado: Sancho Pérez Roncero.

Parcelas: 184, 185 y 186.

Polígono: 3.

Término municipal: Alájar (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 28 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de consolidación de la línea aérea «María Carrillo», en el t.m. de Sorbas (Almería). (PP. 3009/2010).*

Visto el expediente NI 4958-6391, tramitado a instancias de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. que solicitó la Declaración de Utilidad Pública en concreto de la instalación eléctrica que consta en el Proyecto, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se acuerda:

Levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio, y si procediera, las de ocupación definitiva, en el Ayuntamiento de Sorbas, en la fecha y horas que se reflejan en la tabla adjunta.

Los interesados, así como cualquier persona que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y de un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sorbas, y se comunicará a los interesados, mediante cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. adoptará la condición de beneficiario.

Almería, 19 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

### RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

#### FINCA 1

Situación.

Término municipal: Sorbas (Almería).

Paraje: Capellanía.

Datos catastrales: Pol. 23, Parc. 46.

(Ref. Cat. 04086A023000460000EO).

Propiedad catastral.

María Triviño Morales, Pedro Triviño Morales, Francisco Triviño Morales, Francisca Triviño Morales, Juan Triviño Morales, Plácida Triviño Morales, Adela Ramos Triviño, María Ramos Triviño, Antonia Ramos Triviño.

Afección proyectada en la finca (Ampliación de la existente).

Montaje de 2 nuevos apoyos (núm. 1 y núm. 2), con una ocupación de terreno total de 3,38 m<sup>2</sup>. Desmontaje de 4 apoyos viejos (A904845, A904846, A904847 y A904848).

Montaje de 397 metros lineales de nueva línea a 20 kV con una superficie de servidumbre de paso de 3209 m<sup>2</sup> (ocupación temporal 400 m<sup>2</sup>). Desmontaje de 397 lineales de línea existente con una anchura de cruceta de 1,3 m.

Lugar/fecha: Ayuntamiento de Sorbas, día 26.1.2011 (10,00 horas).

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la línea aérea que se cita, en el término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería). (PP. 3070/2010).*

Expediente NI 4958-4655.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 29 de junio de 2010, se realiza la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública del Proyecto de instalación de «Línea Aérea M.T. 25 kV Cuevas» entre los apoyos números 17 al 22, en el t.m. de Cuevas del Almanzora (Almería), expediente NI/4958-4655, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha Declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los

bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, el día y hora, en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (nota simple registral o escritura de propiedad) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Almería, y en el «Diario de Almería» y «Voz de Almería», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento de acta previa podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial (Secretaría General-Departamento de Legislación), calle Hermanos Machado, núm 4, 2.º, C.P. 04071, Almería, alegaciones a solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. adoptará la condición de beneficiaria.

Almería, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA 25 KV «CUEVAS» EN EL T.M. CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)

DÍA 25 DE ENERO DE 2011

Nº PARC. S/PROY.	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉR.M. MUNIC.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT.	POL. Nº	VUELO		APOYOS		OCUP.	
						LONG (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)	TEMP (m²)		
2	10.00	ALONSO BARAZA BARAZA	Cuevas del Almanzora	Aljife	433	5	137	1087	-	-	50	Almendo seco
3	10.20	HDROS. DE JUAN BARAZA RAMÍREZ: ALONSO, MARÍA Y JOSEFA BARAZA CAPARRÓS. ISABEL CAPARRÓS LÓPEZ (USUFRUCTUARIA)	Cuevas del Almanzora	Aljife	436	5	250	2715	18 19	1,62 1,62	200	Almendo seco/ pinar maderable
4	10.40	HDROS. DE ENRIQUE BARAZA RAMÍREZ: ALONSO, CRISTOBAL, ENRIQUE Y Mª DEL PILAR BARAZA CANO. LEONOR CANO HARO (USUFRUCTUARIA)	Cuevas del Almanzora	Aljife	438	5	182	1367	20	1,80	150	Pinar maderable
5	11.00	JOSÉ BARAZA RAMÍREZ	Cuevas del Almanzora	Aljife	457	5	15	101	-	-	50	Pastos
7	11.00	JOSÉ BARAZA RAMÍREZ	Cuevas del Almanzora	Aljife	456	5	74	908	-	-	50	Labor o labradío regadio / pastos
8	11.20	ENRIQUE, ALONSO Y ANDRÉS BARAZA PEREGRÍN	Cuevas del Almanzora	Aljife	458	5	117	1310	-	-	50	Labor o labradío regadio
9	11.20	TIT. CATASTRAL: AYO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA OTROS INTERESADOS: ENRIQUE, ALONSO Y ANDRÉS BARAZA PEREGRÍN	Cuevas del Almanzora	Aljife	90035	5	5	19	-	-	50	Camino
10	11.20	ENRIQUE, ALONSO Y ANDRÉS BARAZA	Cuevas del Almanzora	Aljife	461	5	144	1065	21	1,62	150	Almendo regadio/ labor o labradío regadio

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que la documentación requerida deberán dirigirla al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación respecto al acto notificado, a continuación se indican:



Requerimiento: 10 días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias, a contar a partir del siguiente al de la publicación.

Expediente: 103/2010 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a inversiones La Artichuela, S.L.

Fecha de recepción de la solicitud: 12 de mayo de 2010.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje los Albardinales en el término municipal de Caniles.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del núm. del DNI si se trata de persona física o del núm. del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Expediente: Núm. 127/2010 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Fundación Patronato de San Ramón y San Fernando.

Fecha de recepción de la solicitud: 7 de junio de 2010.

Solicitante: Fundación Patronato de San Ramón y San Fernando.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Cortijo Calvillo en el término municipal de Loja.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la

Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983 y art. 17 y 41 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

3. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del núm. del DNI si se trata de persona física o del no del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Expediente: 181/2010 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se ha dictado:

Requerimiento de subsanación de la solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Ratz Ralf.

Fecha de recepción de la solicitud: 3 de agosto de 2010.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Cortijo en Medio de Cantarrijan en el término municipal de Almuñécar.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Solicitud normalizada, cumplimentada en todos sus apartados con aceptación del Director facultativo (Ingeniero Técnico en Minas), según art. 108 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 140, de 12 de junio.

Documentación con defectos o no aportada:

2. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

3. Proyecto redactado por Técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Igualmente el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (Inferior o Superior a 7.000 m<sup>3</sup>), según art. 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. BOE núm. 140, de 12 de junio.

4. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el R.D. 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del RGNBSM. BOE núm. 59, de 8 marzo.

5. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983 de 19 de julio. General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983 y art. 17 y 41 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

6. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del núm. del DNI si se trata de persona física o del núm. del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 3 de diciembre de 2010.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resolución: 1 mes. Recurso de alzada ante el Consejero de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Expte.: 124/2009 SAC.

Notificado: Luis López Reche.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Charcón, sita en el término municipal de Cúllar de Granada.

Expte.: 173/2009 SAC.

Notificado: Francois Robert Harley.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Manzanos, sito en el término municipal de Cañar.

Granada, 3 de diciembre de 2010.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que la documentación requerida deberán dirigirla al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación respecto al/a los acto/s notificado/s, a continuación se indican:

Requerimiento: 10 días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias, a contar a partir del siguiente al de la publicación.

Expediente: 207/2010 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se ha dictado:

Requerimiento de subsanación Solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas a doña Dolores Gutiérrez Lombardo.

Fecha de recepción de la solicitud: 26 de agosto de 2010.

Requerimiento: Subsanción sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Cañada Valverde en el término municipal de Domingo Pérez.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Solicitud normalizada, cumplimentada en todos sus apartados con aceptación del Director facultativo (Ingeniero Técnico en Minas), según art. 108 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera BOE núm. 140, de 12 de junio.

2. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

3. Proyecto redactado por Técnico competente.

Igualmente el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (Inferior o Superior a 7.000 m<sup>3</sup>), según art. 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. BOE núm. 140, de 12 de junio.

4. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el R.D. 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del RGNBSM. BOE núm. 59, de 8 marzo.

5. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

6. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del núm. del DNI si se trata de persona física o del núm. del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Gra-

nada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Expediente: 214/2010 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se ha dictado:

Requerimiento de subsanación Solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Juan Pio Carrillo Carrillo.

Fecha de recepción de la solicitud: 2 de septiembre de 2010.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Los Rubiales en el término municipal de Piñar.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Expediente: 215/2010 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se ha dictado:

Requerimiento de subsanación Solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas a doña M.ª Isabel Fernández García.

Fecha de recepción de la solicitud: 2 de septiembre de 2010.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Alcantarilla en el término municipal de Piñar.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada

de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 3 de diciembre de 2010.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Acuerdo de Inicio de los Procedimientos de Reintegro que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: JA.23022/10.

Expte. Subvención: RS.0071.JA/04.

Entidad: Flash, Academia de Peluquería y Estética, S.L.L.

Localidad: (Villacarrillo) Jaén.

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados desconocidos, en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la resolución de la adjudicación de la vivienda de protección oficial que se cita.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 28 de diciembre de 2010, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados, en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la resolución de la relación arrendaticia de la vivienda sita en C/ Madre del Salvador, núm. 3 2.º A, grupo SE-0029, cuenta 421, suscrito con doña Rosario Salgado Limones. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto). C.P. 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- El Director de la Empresa Pública, Por delegación (Resolución de 11.2.2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados desconocidos, en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial que se cita.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 29 de diciembre de 2010, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados, en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, bloque 9, planta 1, letra C, grupo SE-0903, cuenta 501, suscrito con don Joaquín Amador Santiago. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), C.P. 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 30 de diciembre de 2010.- El Director de la Empresa Pública, por delegación (Resolución de 11.2.2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes requerimientos de subsanación dictados por la Sección de Ordenación Laboral en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose el plazo de 10 días para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, de conformidad con el art. 71 de la anteriormente mencionada Ley 30/92.

Expediente: INS\_2010\_07539.

Empresa: Construcciones Marvil, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 30 de septiembre de 2010.

Expediente: INS\_2010\_08383.

Empresa: Hormionuba, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 22 de octubre de 2010.

Expediente: INS\_2010\_09053.

Empresa: Epifanio Movimiento de Tierras y Excavaciones, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 9 de noviembre de 2010.

Expediente: INS\_2010\_09625.

Empresa: Manuel Ángel Delgado Morera.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 22 de noviembre de 2010.

Huelva 22 de diciembre de 2010.- El Delegado (Dto. 136/2010, de 13.4), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación

en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expediente núm.: INS\_2010\_02950.  
 Empresa: Ker Andamios, Cimbras e Instalaciones.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Acto notificado: Resolución de desistimiento.  
 Lugar y fecha: Huelva, 11 de octubre de 2010.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Expediente núm.: INS\_2010\_03707.  
 Empresa: Construcciones Marvil, S.L.U.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Acto notificado: Resolución de desistimiento.  
 Lugar y fecha: Huelva, 21 de octubre de 2010.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Expediente núm.: INS\_2010\_05175.  
 Empresa: Forja Doñana, S.L.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Acto notificado: Resolución de desistimiento.  
 Lugar y fecha: Huelva, 30 de septiembre de 2010.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Expediente núm.: INS\_2010\_06272.  
 Empresa: Excavaciones y Movimiento de Tierras Lunamar, S.L.  
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
 Acto notificado: Resolución de desistimiento.  
 Lugar y fecha: Huelva, 5 de noviembre de 2010.  
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Huelva, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, (Dto. 136/2010, de 13.4), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Las Resoluciones se encuentran en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aquino, s/n.

Expediente: CO/AAI/0928/2003.  
 Entidad: Manuel J. Gómez Yerpes.  
 Acto notificado: Resolución desist./No aport. doc.  
 Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: CO/AAI/0568/2006.  
 Entidad: José Luis Gutiérrez Calles.  
 Acto notificado: Resolución denegatoria.  
 Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Córdoba, 21 de diciembre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aquino, s/n.

Expediente: CO/AMA/00541/2010.  
 Entidad: Auxiliadora Ruiz Aragón.  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/AMA/0591/2010.  
 Entidad: Joaquín Molina Silva.  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Córdoba, 21 de diciembre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Los Requerimientos se encuentran en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aquino, s/n.

Expediente: CO/AEA/0876/2010.  
 Entidad: M.<sup>a</sup> Teresa Fernández Lledo.  
 Acto notificado: Requerimiento de documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Córdoba, 21 de diciembre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican las resoluciones que se citan.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, por el que se notifican Resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. M.<sup>a</sup> Auxiliadora, 2, 2.<sup>a</sup> planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Notificado: Sánchez Blanco, Manuel.

Último domicilio: C/ La Caña, núm. 4, piso 4, pta. izqda., 11408 Jerez de la Fra.

Trámite notificado: Convalidación y cambio de titularidad del núm. 20.38610/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificada: López Argudo, Milagros.

Último domicilio: Pago San José Las Palomas, 27, 11406 Jerez de la Fra.

Trámite notificado: Convalidación, ampliación de actividad y cambio de titularidad del núm. 20.39120/CA del Registro General Sanitario de Alimentos.

Cádiz, 23 de diciembre de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2010, a la primera forestación de tierras agrícolas en Andalucía, al amparo de la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.*

Los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General del Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley

General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establecen la obligación del órgano concedente de hacer pública la relación de las subvenciones concedidas.

En el mismo sentido, el artículo 30.1 de la Orden de 26 de marzo de 2009, modificada por la Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en particular el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

**R E S U E L V O**

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas concedidas en el año 2010, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

**A N E X O**

Normativa reguladora:

Orden de 26 de marzo de 2009, modificada por la Orden de 2 de febrero de 2010, por la que regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, 2007-2013.

Programas:

Fomento de la primera forestación de tierras agrícolas, 2010.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.11.00.764.00.71F.2.

0.1.17.00.11.00.774.00.71F.1.

0.1.17.00.11.00.784.00.71F.0.

Beneficiarios e importe de la subvención:

BENEFICIARIO	NIF/CIF	COSTES IMPLANTACIÓN	CANTIDADES CONCEDIDAS	
			PRIMA DE MANTENIMIENTO (IMPORTE ANUAL)	PRIMA COMPENSATORIA (IMPORTE ANUAL)
JUSTO GUEVARA, FRANCISCO JOSÉ	27525993F	10.649,54	1.880,76	839,55
STER CORIC, NATALIE CECILIE	X4559897D	8.416,56	1.455,92	665,00
MORENO TORREJÓN, JOSÉ ANTONIO	75864526S	44.894,47	8.581,30	10.260,25
ZOILLO RUIZ _ MATEOS, S.L.	B1162369I	58.072,88	11.530,82	5.371,50
OLIETE SÁNCHEZ DE ALVA, GONZALO	01370982K	41.057,55	6.861,82	8.204,35
CHIMENTI BÉTICA, S.L.	B82719014	4.266,15	1.128,32	498,80
GÓMEZ CECILLA, DOLORES	52487986P	22.797,35	3.087,98	1.438,50
ABELLÁN HONRUBIA, VICTORIA DOLORES	21294583X	50.109,97	8.304,38	3.868,50
ZAMBUDIO GALINDO, FRANCISCO JAVIER	45583953T	27.844,23	4.983,93	2.466,45
MESA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	74648401S	63.918,10	9.592,82	12.006,01
NUÑO ÁLVAREZ, MARÍA DEL ROCÍO	24166060Y	13.771,85	1.787,30	884,50
MENDOZA DÍEZ DE TEJADA, MARÍA CARMEN	08828576A	4.821,81	750,08	985,60

BENEFICIARIO	NIF/CIF	COSTES IMPLANTACIÓN	CANTIDADES CONCEDIDAS	
			PRIMA DE MANTENIMIENTO (IMPORTE ANUAL)	PRIMA COMPENSATORIA (IMPORTE ANUAL)
RULL GARCÍA, MANUEL	24100445X	4.356,42	1.107,68	516,00
CARAYOL SALCEDO, PEDRO	46591891D	70.414,41	6.806,39	3.368,35
SERRANO ORGAZ, ANASTASIO	06510435D	47.105,34	5.335,20	3.078,00
MARTÍN CORONADO, PABLO	29713057R	132.579,36	26.816,16	23.818,08
MACÍAS INFANTES, RAÚL PEDRO	44200392G	262.058,94	41.167,70	28.396,97
PAGOS DE LA SIERRA DE PAYMOGO, S.A.	A21140421	262.776,97	49.864,92	22.454,70
AGUILAR CABALLERO, MANUEL	29701701F	10.102,29	1.886,92	879,00
ROMERO RUBIO, DANIEL	77802692V	71.306,56	10.719,38	4.828,30
GANADERA MANUEL GUTIÉRREZ INFANTE, S.L.	B21439708	198.292,56	27.894,86	13.035,00
JUSANDA SIGLO XXI, S.L.U.	B91490854	5.815,33	1.081,92	497,65
AGRÍCOLA FORESTAL LA CALERA, S.A.	A41011883	171.442,70	31.588,20	37.768,50
MALDUENDA, S.L.	B82172610	79.303,57	15.848,84	7.136,90
DEHESA DE GATOS, S.A.	A41224585	6.313,59	1.294,44	950,10
ROMERO CORBACHO, MARÍA LOURDES	27998307Q	119.232,17	24.378,62	11.356,25
MOLINO DE PEÑAGUA, S.C.	J91878173	59.205,25	9.054,64	4.218,00
DUQUE DE ESTRADA MARTORELL, MARÍA DEL ROSARIO	27773836W	14.444,81	3.046,12	3.642,10

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura, para la campaña 2010/2011, que se citan.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2010, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Esperanza Cortés Cerezo.

#### A N E X O

Normativa de aplicación:

- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

- Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos.

Normativa de referencia:

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Objeto y finalidad:

Las ayudas irán dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal de los cultivos siguientes: Alfalfa, algodón, arroz, cítricos, chirimoyo, dehesa, fresa, flor cortada (clavel y miniclavel), frutales de hueso (melocotonero y ciruelo), frutales de pepita

(manzano y peral), hortalizas aire libre, cultivos hortalizas protegidos, olivar, ornamentales, patata, remolacha azucarera de siembra otoñal, subtropicales, vid (uva de mesa y vinificación), zanahoria y chirivía.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.18.21.78217.71C.6.

1.1.17.00.18.21.77217.71C.4.2009.

Relación de las entidades beneficiarias de las ayudas a las ATRIAs de la provincia de Huelva para la campaña 2010/2011:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	IMPORTE (euros)
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA BELLA	F21004858	COBELLA-2	3.351,00
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA BELLA	F21004858	COBELLA-3	9.851,00
RÍO TINTO FRUIT, S.A.	A21102371	PEÑA DEL HIERRO	1.941,20
S.A.T. OVIPOR	F21149703	OVIPOR	3.611,00
APROCA-ANDALUCÍA	G14061956	DEHESA SUR	13.621,00
FEADEFQH	G21344544	DEHESA ANDEVALO SUR	13.621,00

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell) para la campaña 2010.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2010, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Esperanza Cortés Cerezo.

## A N E X O

## Normativa reguladora:

El Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería, califica, en su disposición adicional única, de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell), establece la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y regula las ayudas para su ejecución, declara la existencia de la plaga mosca del olivo, se establecen medidas de control y las ayudas para su ejecución.

## Objeto y finalidad:

Las ayudas irán destinadas a sufragar los gastos derivados de la adquisición de productos fitosanitarios para el tratamiento de la mosca del olivo, así como los gastos de aplicación de los mismos.

## Aplicación presupuestaria:

1.1.17.00.18.21.772.23.71C.0.

Relación de entidades beneficiarias de las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell) campaña 2010/2011:

Entidad beneficiaria: Coop. Agroalimentaria Virgen del Rocío.

NIF: F-21299383.

Subvención: 19.810,12 euros.

*ANUNCIO de 3 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de enero de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

## A N E X O

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña de la campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 13.4.2010, por la que se deniegan las ayudas y 16.4.2010 y 30.11.2009, respectivamente, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2008.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro; Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Almería.

Nº EXPEDIENTE	NIF CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1007034	75.195.035-P	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	INOCENTE (13-04-10)
1008336	75.207.911-G	JIMÉNEZ	LOZANO	INOCENTE (13-04-10)
1007048	27.217.263-Y	PARDO	ALFONSO	MIGUEL (16-04-10)
1006738	75.211.479-F	AGUILERA	LOSILLA	JUAN V. (16-04-10)
1009423	75.223.204-W	SIMÓN	GUIRAO	MIGUEL (16-04-10)
1006430	23.210.278-N	GUIRAO	OLIVER	CATALINA (16-04-10)
1004264	24.180.764-J	MARTÍNEZ	PÉREZ	RAFAEL “
1008620	52.513.448-D	PÉREZ	GARCÍA	ANTONIO JUAN “
1006356	23.197.787-X	CASANOVA	BORNAL	GREGORIO “
1007397	23.252.485-Z	TORRENTE	MOLINA	JUAN “
1004881	45.596.570-J	RUBIO	RAMOS	JUAN “
1007267	75.192.533-J	AVELLANEDA	RAMAL	ANTONIA “
1007277	23.212.834-S	CARRILLO	TERUEL	MIGUEL “
1007515	23.215.751-B	GONZÁLEZ	PÉREZ	GABINO “
1005137	23.184.216-D	ANDREO	TERUEL	JUANA “
1009448	23.251.110-L	MOLINA	ARCAS	DIEGO “
1009933	23.219.225-N	BENÍTEZ	BENÍTEZ	ROSA “
1009948	23.233.359-R	LÓPEZ	MOLINA	JUAN “
1009269	74.184.884-V	MARTÍNEZ	MURCIA	JOSÉ MIGUEL “
1009256	27.204.732-X	BENÍTEZ	BENÍTEZ	JUAN “
1005690	27.498.410-R	QUILES	GRANADOS	JOSÉ ANTONIO “
1004013	75.212.237-Y	SÁEZ	JIMÉNEZ	ÁNGEL (30-11-09)
1003096	23.178.109-C	CARRASCO	CABRERA	FRANCISCO “
1001704	75.248.572-R	KUNZ	GNUCHTEL	HARALD “



Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña de la campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de 14.12.2009, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2009.

Nº EXPEDIENTE	NIF CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1001257	27.498.945-F	LÓPEZ	YESTE	FRANCISCO
1006781	75.212.237-Y	SÁEZ	JIMÉNEZ	ÁNGEL
1009015	78.031.296-R	GONZÁLEZ	MARTÍN	PEDRO M.
1002317	27.498.410-R	QUILES	GRANADOS	JOSÉ ANTONIO

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo.*

De conformidad con el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15.12.10, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2005-21000121-1, al padre don José Joaquín García Bogado, relativo a la menor L.G.F., por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección de L.G.F., al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Huelva, 15 de diciembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15.12.10 adoptada en el expediente núm. (DPHU) 352-1993-00000638-1, al padre don Isidro González Rodríguez, relativo al menor J.G.L., por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente de protección de J.G.L., al haber cumplido el mismo la mayoría de edad.

Huelva, 15 de diciembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Almería.

*NOTIFICACIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder el cese acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15.12.2010, adoptada en el expediente núm. 352-1995-21000004-1 a los padres de la menor A.B.V., don Enrique Barrera Jiménez y doña M.<sup>a</sup> Dolores Vega Prera, por lo que se acuerda:

1. Mantener la declaración de desamparo de la menor A.B.V., y la tutela asumida sobre la misma.
2. Cesar el acogimiento residencial de la menor en el Instituto Psico-Pedagógico Dulce Nombre de María.
3. Constituir el acogimiento familiar temporal de la menor por parte de doña Inés Vega Prera, tía materna de la menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de diciembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para Autorización Ambiental Integrada el proyecto en Tabernas (Almería). (PP. 3186/2010).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de IPPC y art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de An-

dalucía, BOJA, el proyecto «Planta de Valorización de RCD's y Vertedero de Residuos No Peligrosos» promovido por Áridos y Transportes de Tabernas, S.L.U., en Tabernas (Almería), Exp. AA1/AL/098, actividad sometida a Autorización Ambiental Integrada. Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarios con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Esta Información Pública incluye también la publicidad exigida a efectos de la licencia municipal, que se completará con la notificación a los colindantes a través del Ayuntamiento y su exposición en el tablón de anuncios del municipio.

La documentación del citado Proyecto, excepto los datos que de acuerdo con la disposiciones vigentes gocen de confidencialidad, podrá ser examinado, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente, en C/ Reyes Católicos, núm. 43, 4.ª plta., Almería.

También puede ser consultada en el Excmo. Ayuntamiento de Tabernas.

Almería, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Primera fase de las instalaciones para el ensamblaje de vehículos a motor Zahav, promovido por Zahav Auto Industry España, S.L.U., en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2461/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial.

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Primera fase de las instalaciones para el ensamblaje de vehículos a motor Zahav, promovido por Zahav Auto Industry España, S.L.U., en el Polígono Industrial Ciudad del Transporte del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

(Expte. AAU/CA/111/NO/10).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 27 de septiembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ACUERDO de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada Centro de Gestión de Residuos Inertes para en el sector Iznalloz, término municipal de Iznalloz, en la provincia de Granada. (PP. 2956/2010).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambien-

tal, se acuerda la publicación de la resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., para el ejercicio de la actividad Centro de Gestión de Residuos Inertes para el sector Iznalloz, término municipal de Iznalloz, en la provincia de Granada. (Expte. AAU/GR/0055/N/09)

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejerías de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 15 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada para el Centro de Gestión de Residuos Inertes para el sector Alhama, término municipal de Alhama de Granada. (PP. 2957/2010).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., para el ejercicio de la actividad Centro de Gestión de Residuos Inertes para el sector Alhama, término municipal de Alhama de Granada (Expte. AAU/GR/0067/N/09).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejerías de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 16 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada para el Centro de Gestión de Residuos Inertes para el sector Lanjarón, en el término municipal de Lanjarón (Granada). (PP. 2955/2010).*

De conformidad a lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., para el ejercicio de la actividad Centro de Gestión de Residuos Inertes para el sector Lanjarón, en el término municipal de Lanjarón (Granada) (Expte. AAU/GR/0066/N/09).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 3193/2010).*

Ex. AAU/GR/0114/M/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Am-

biental y el artículo 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada y autorización del plan de restauración.
- Características: Proyecto de ampliación de superficie de la Cantera Juma.
- Promotor: Manuel Pérez Santiago.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, así como la autorización del plan de restauración para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) en lo referente a la autorización ambiental unificada y en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia (C/ Joaquina Eguaras, 2), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: Quince días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: Quince días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Exptes.: Expte. 591/09 y Expte. 16/10. Guaperal, S.L., Jerez de la Fra. (Cádiz). Resolución cambio de titularidad, estando instruido expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza CA-10.946-Los Rodaderos, solicitado por Guaperal, S.L., considerando que el solicitante aportó documentos de

propiedad de las fincas que forman parte del coto por un total de 1.031 has, esta Delegación Provincial acuerda resolver el cambio de titularidad a favor del solicitante Ávila Farzón, S.L., según art. 48, de la Ley 8/03, y el artículo 43 del Reglamento para su aplicación.

2. Expte. CA/2010/892/G.C./V.P. Juan Antonio Ocaña Mateos, El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Instalación de una estabulación de ganado y cercado eléctrico en la vía pecuaria Cañada del Canuto, sin autorización, término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracciones graves según arts. 21.3.E) y 22.1.B) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa: 601.02 euros. Otras Obligaciones no pecuniarias: Inmediata retirada de las instalaciones denunciadas, dejando la vía pecuaria libre y expedita.

3. Expte. CA/2010/824/GC/ENP. Rafael Sánchez-Bretaña Soler, Oviedo (Asturias). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar un vehículo-furgoneta entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60.1 euros.

4. Expte. CA/2010/954/ G.C.VP. Pilar Peinado Vila, El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Desempeño de actividad de producción de residuos peligrosos sin efectuar el correspondiente registro administrativo como pequeño productor de residuos peligrosos, sito en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción leve según art. 148.1.a) y 148.2 de la Ley de Gestión Integral de Calidad Ambiental. Multa: 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Instar la preceptiva inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

5. Expte. CA/2010/395/G.C./P.A. Pilar Peinado Vila, El Puerto de Santa María. (Cádiz). Propuesta de resolución, aceptación de residuos sin la preceptiva autorización, gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos sin disponer de autorización para ello, falta de etiquetado de los residuos peligrosos (baterías), sito en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción Grave según arts. 147.1.K) y 147.2 de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Multa: 3.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Acreditar ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente la entrega de las baterías a gestor autorizado, así como instar las preceptivas autorizaciones para el desempeño de la actividad.

6. Expte. CA/2009/1318/GC./. Rafael Prieto Casas, Sevilla (Sevilla). Resolución definitiva del procedimiento sancionador, circular con el vehículo por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitado para ello, careciendo de documentación, en el paraje conocido como Camino del Faro Camarinal, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d), de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Multa: 60.1 euros.

7. Expte. CA/2009/1565/. Francisco Pazos Carrasco, Sevilla (Sevilla). Vertido de aguas residuales zona de servidumbre de protección del dpmt. procedente de fosa séptica, (P.N. La Breña y Marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz), en la zona conocida como Bar Cortijillo. Infracción grave, según arts. 90.C), 91.2.F) de la Ley de Costas 22/88, de 28 de julio. Multa: 210 euros.

8. Expte. CA/2009/1558/ENP. Francisco de Paula Fernández Hernández, Sevilla (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como El Lentiscal, espacio protegido, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

9. Expte. CA/2009/1405/GC./INC. María José Rubio Cabrera, Sevilla. Resolución definitiva del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el mismo, en el paraje conocido como Alpariate, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, espacio protegido, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

10. Expte. CA/2009/1347/GC/ENP. María José Rubio Cabrera, Sevilla (Sevilla). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Pernoctar en el Parque Natural del Estrecho, fuera de los lugares habilitados para ello y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Huerto Gallego, en el espacio protegido (P.N. del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i.) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

11. Expte. CA/2009/1320/GC/EP. María Asunción García Jiménez, Bornos (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve, según arts. 26.1.d), y 27.1.a) de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

12. Expte. CA/2010/769/ENP. Fernando de la Rosa Ortega, Tarifa (Cádiz). Acuerdo de apertura período de prueba. Instalación de vivienda prefabricada tipo mobil home de dimensiones de 8,5 m de longitud, por 3 m de ancho y 3,5 m de altura. Instalación de antena parabólica sobre la vivienda. Instalación de caseta metálica de dimensiones de 4 m de longitud por 2,2 m de anchura, por 2,4 m de altura. Plantación de unos 250 pies de cipreses especie alocton. Todo ello en el interior del P.N. del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Cañada Matamoros, en las proximidades, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). De lo previsto en los arts. 80 y 137.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 17 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, de oficio.

13. Expte. CA/2010/606. Jorge Cerezuela Pozo, Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol dentro del Parque Natural del Estrecho y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Aparcamiento Río Valle, en el Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art.26.1.d) de la Ley 2/89 de por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

14. Expte. CA/2010/929/ENP. Juan José Cantero Peinado, Tarifa. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Practicar pesca marítima en zona de reserva del Parque Natural del Estrecho, careciendo de auto-

rización, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía. Multa: 65 euros.

15. Expte. 2010/898. Alvaro Nebreda Díaz Espada, Tarifa (Cádiz). Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Punta Plata, y dentro del P.N. del Estrecho, en el término municipal de Tarifa. Infracción 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa 60,1 euros.

16. Expte. CA/2010/938/. Andrea Pozzo, Algeciras (Cádiz). Acuerdo inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía, siendo sancionable según art. 27.1.a). Multa: 60,1 euros.

17. Expte. CA/2010/842/. Isabel Dorado Gómez, Bornos (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por realización de obras de remodelación de patio perteneciente a la Venta del Mono, ubicada en la Cañada Real de Cádiz a Ronda o Los Puertos, consistentes en la construcción de un porche de obra que ha sustituido a uno antiguo metálico existente con anterioridad y la mejora de un aljibe. Todo ello sin autorización en el paraje conocido como Cañada Real de Cádiz a Ronda o de Los Puertos, en el término municipal de Arcos de la Fra. art., 21.2.b) Ley de Vías Pecuarias, siendo calificable como muy grave. Multa: 30.050,61.

18. Expte. CA/2009/1731/ENP. Tamara Velásquez Barrajón, El Bosque (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en P.N. en zona no habilitada y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Pinares de Cañuelo, en el P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

19. Expte. CA/2010/969/ENP. Iván Argudo Sánchez, Cádiz. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pernoctar en la zona de Pinaleta, monte público y espacio natural protegido, haciendo caso omiso a las ordenes de desalojo, en el paraje conocido como Pinaleta del Faro de Trafalgar, en el espacio protegido La Breña y Marisma del Barbate, sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción leve según art.26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 100 euros.

20. Expte. CA/2010/852/ENP. Lisa Modrakowski, Granada. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar fuera de lugar expresamente previsto para ello, en monte público, en el paraje conocido como Pinar de Roche, en el término municipal de Conil de la Fra. (Cádiz) Infracción leve, art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Multa: 60,1 euros.

21. Expte. CA/2010/174/INC. José Ramón Álvarez Alonso, Manzanares el Real, Madrid. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo en el paraje forestal en época de peligro alto de incendios fuera de los lugares habilitados para ello y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Faro de Roche, Ctra. Urbanización de Roche, sito en el término municipal de Conil de la Fra. (Cádiz). Infracción leve según art. 64.3. de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Multa: 60,1 euros.

Cádiz, 1 de diciembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/62/ENP. Ángel Sequeiros Martínez, Albal (Valencia). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar y pernoctar en la Playa de los Castillejos, perteneciente al Parque Natural Breña y Marismas del Barbate, sin ningún tipo de autorización, en el paraje conocido como Playa de los Castillejos, sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infracción leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Multa de 60,1 euros.

2. Expte. CA/2010/715/FOR. Dorut Damniti, Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. Recogida de piñas piñoneras sin autorización, y realizar transporte de piñas, sin la hoja de resultado pesado y datos para el transporte, en el lugar conocido como la carretera de la Rana Verde, junto al lugar para recogida de piñas, en el término municipal de Chiclana de la Fra. Infracción leve, según arts. 76.6, 80.4 y 86.a) de la Ley Forestal de Andalucía. Multa de 150 euros.

3. Expte. CA/2010/1258/ENP. Isabel Zoe Heusser, Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar entre el ocaso y la salida del sol en el interior del P.N. del Estrecho, pernoctando en el interior del mismo, en la zona conocida como Tapia, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, sito en el término municipal de Tarifa. Infracción leve, art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de EPN de Andalucía. Multa de 60,1 euros.

4. Expte. CA/2010/565/VP. Francisco Pino Zarzuela, Villamartin (Cádiz). Propuesta de resolución, por ocupación de unos 200 m<sup>2</sup> de la VP Descansadero de las Palomas, con construcción de cerca ganadera de 1,80 m de altura y compuesta por malla metálica de doble torsión e hincos de hierro, todo sin autorización, en el término municipal de Arcos de la Fra. Infracción muy grave, según arts. 21.2.c) y 22.1.c) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa de 30.050,61 euros, así como la desistalación de lo indebidamente instalado con devolución inmediata del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

5. Expte. CA/2010/1098/ENP. Santiago María Gutiérrez Galnares, Sevilla. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por circular y estacionar dentro de Paraje Natural Los Lances, en el lugar conocido como El Pozuelo, en el espacio protegido de la Playa de Los Lances, careciendo de autorización. Infracción leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Multa de 60,1 euros.

6. Expte. CA/2010/1125/ENP. Carlos Alberto Robles de Acuña Blanco, Sevilla. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por abandono y vertido de residuos en Espacio Natural Protegido Playa de Los Lances, en el paraje conocido como Huerto Gallego, sito en el término municipal de Tarifa. Infracción leve, art.26.1.h) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Multa de 100 euros.

7. Expte. CA/2010/849/VP. Inversiones Emperador, S.L., Sevilla. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por realización de obras dentro de la vía pecuaria Vereda de Zahora, consistente en un muro de piedra de unos 20 m de longitud, por 2 m de altura, construido delante de un antiguo mallado, con arranque de tunas, sin autorización. Infracción muy grave, arts. 21.2.b) y 22.1.c). Multa de 30.050,61 euros. Y la obligación de restituir el terreno a su estado anterior a los hechos denunciados.

8. Expte. CA/2010/1186/ENP. Matilde Aller Villar, Cádiz. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por circular por el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Camino Cañuelo, próximo a la Aldea de Bolonia, en el término municipal de Tarifa. Art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP. Infracción leve. Multa de 60,1 euros. Leve.

9. Expte. CA/2010/1063/INC. Isabel María Vello Zitouni. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar y pernoctar en la Pinaleta del Faro de Trafalgar, perteneciente al Parque Natural Breña y Marismas de Barbate, término municipal de Barbate, observando restos de barbacoa, bombona de camping gas y grupo electrógeno, todo ello sin autorización, y en peligro alto de incendio, art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Multa de 150 euros. Leve.

10. Expte. CA/2010/1191/ENP. Raúl Campos Torrejón, Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular y estacionar fuera del carril habilitado y en zona de vegetación en época de peligro alto de incendios, en la zona conocida como El Pozuelo, en el espacio protegido Playa de Los Lances, en el termino municipal de Tarifa, art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Multa de 60,1 euros. Leve.

11. Expte. CA/2010/1179/ENP. Juan José Medina Ara, Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular con vehículo a motor, por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los lugares habilitados expresamente para ello, sin autorización, en el paraje conocido como Camino Cañuelo, proximidades de la Aldea de Bolonia, en el Espacio Protegido del Estrecho, término municipal de Tarifa, art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP. Multa de 60,1 euros. Leve.

12. Expte. CA/2003/453/ENP. Francisco Abad Castro Gil, Prado del Rey (Cádiz). Imposición de una primera multa coercitiva. Construcción de estructura de metal anclada de manera permanente al suelo y cubierta por tejado de chapa metálica, todo ello en el Parque Natural de Los Alcornocales,

en el paraje conocido como Llano San Ignacio, en el término municipal de Prado del Rey (Cádiz). Que se dictó resolución definitiva, en la que se impuso al interesado una sanción pecuniaria y la obligación de restitución del terreno y demolición de lo ilícitamente construido, que conforme al art. 77.5 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se impone multa coercitiva de 1.000 euros, a esta multa seguirán otras con periodicidad de un mes.

13. Expte. CA/2010/1004/ENP. María Jesús Exhezarreta González, San Sebastián (Guipúzcoa). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar vehículo en el interior entre el ocaso y la salida del sol, encontrándose pernoctando en el mismo, en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Tapia, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en el término municipal de Tarifa. Art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, siendo calificable como leve. Multa de 60,1 euros.

14. Expte. CA/2010/1097/ENP. Gustavo Javier Vecco, El Arenal (Palma de Mallorca-Baleares). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular-estacionar con vehículo dentro del paraje natural Los Lances, en la zona conocida como el Pozuelo, en el espacio protegido de la Playa de Los Lances, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP. Leve. Multa.

15. Expte. 2010/72/ENP/. Ramón Armbari del Rey, Dos Hermanas (Sevilla). Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Tapia, y dentro del P.N. del Estrecho, en el término municipal de Tarifa. Infracción 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Multa de 60,1 euros. Leve.

16. Expte. CA/2010/1077/ENP. Adolfo Rafael Martínez Rodríguez, Estepona (Málaga). Acuerdo inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del P.N. del Estrecho, y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Zona Los Carriles en el espacio protegido de la Playa de Los Lances, término municipal de Tarifa (Cádiz), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, siendo sancionable según el art. 27.1.a). Multa de 60,1 euros. Leve.

17. Expte. CA/2010/1195/ENP. Juan Manuel Salvador Rodríguez, Polinya (Barcelona). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Realizar una hoguera en zona próxima al pinar de La Algaida, en el espacio protegido (Bahía de Cádiz), sito en el término municipal de Tarifa. Art. 64.3, Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Multa de 60,1 euros. Leve.

18. Expte. CA/2010/1100/ENP. Raúl de Paco Eguido, Poliña del Júcar (Valencia). Acuerdo de iniciación de procedimiento. Circular-estacionar con el vehículo dentro del paraje natural Los Lances, en la zona conocida como Pozuelo, en el espacio protegido Playa de Los Lances, en el término municipal de Tarifa. Infracción leve. Multa de 60,1 euros. Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

19. Expte. CA/2010/644/ENP. Jorge Bellavista Serrat, Alcalá de Henares (Madrid). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo a motor entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Espacio Natural Protegido, en el paraje conocido como Alpariate, proximidades de la Aldea de Bolonia, en el Parque Natural del Estrecho. Infracción leve, art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

20. Expte. CA/2010/702/ENP. José Iovaisa Xaire Morales, Málaga (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo en el interior del Parque Natural del Estrecho entre el ocaso y la salida del sol, fuera de los lugares habilitados para ello, y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Sierra Plata, en el término municipal de Tarifa. Infracción leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Multa de 60,1 euros.

21. Expte. CA/2009/1771/VP. José Luis Macías Navarro, San Pedro de Alcántara (Málaga). Propuesta de resolución. Ocupación de vía pecuaria en una longitud próxima a 200 m y en una superficie de 1.000 m. Mediante la acumulación y acopio de piedras dentro de la misma, sin autorización, en la denominada VP Paradrón de los Higueros, en el término municipal de Medina Sidonia. Muy grave, art. 21.2.d), Ley de las Vías Pecuarias. Multa de 30.050,61 euros. Además de restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

Cádiz, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo., Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/698/CAZ. Diego Puerta Asencio. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Acuerdo inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (12 lazos), en terreno no cinegético y sin licencia, capturando tres conejos en paraje conocido, vía de servicio de la A-381 (frente al Polígono La Palmosa), del t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción Grave, arts. 74.10, 77.7 y 77.12 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa 1.800 euros. Indemnización: 95,76. Otras obligaciones pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

2. Expte. C42/2010. Juan Manuel Román Santiago. Barbate (Cádiz). Acuerdo de incoación. Cazar desde un vehículo, en día de fortuna y en época de veda, capturando una perdiz en el paraje conocido como coto Antarras CA-11226, sito en

t.m. de Vejer de la Frontera, infringiendo la Ley 8/2003, en sus arts. 78.13, 78.02 y 77.10. Calificada como Grave y Muy Grave. Multa de 6.000 euros e indemnización de 15,95 euros.

3. Expte. CA/2010/197/CAZ. David Pastor de Gregorio. Cádiz. Resolución definitiva. Cazar en coto sin autorización del titular, una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta, auxiliado con un foco de luz y un perro, en época de veda, en el paraje conocido como Las Lagunetas Coto CA-11102 (Las Marismas) en el t.m. de Rota (Cádiz). Infracción Grave arts. 77.9, 77.25 y 77.10 de Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestres. Multa: 1.800 euros.

4. Expte. CA/2010/308/CAZ. Daniel Fernández Moreno. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva. Cazar con dos perros galgos en terreno no cinegético en el paraje conocido como Finca Ferrys, sito en el t.m. de El Puerto de Sta. María (Cádiz). Infracción Leve, art. 76.8 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 100 euros.

5. Expte. CA/2010/1086/CAZ. Francisco Fernández Fernández. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (cepo) capturando 3 conejos en el paraje conocido como Pago del Humo km 5,5, sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción Grave según art. 74.10 de Ley 8/03 de la Flora y Fauna Silvestre. Multa 610 euros. Indemnización 47,88 euros. Otras obligaciones pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

6. Expte. CA/2010/1180/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (10 redes y hurón) en terreno no cinegético, capturando dos conejos en el paraje conocido como Camino de Servicio A-381, dirección Medina, km 10, sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción Grave, arts. 74.10 y 77.12 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 21.28 euros. Otras obligaciones pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

7. Expte. CA/2010/1183/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta resolución. Cazar con artes prohibidas (tres hurones), en terreno no cinegético con un perro, capturando un conejo en el paraje conocido como Cordel Primero Servidumbre (Parque Las Cañadas), sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Grave, arts. 74.10 y 77.12 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 10,64 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

8. Expte. CA/2010/1200/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (hurón y 5 capillos) sin licencia y en terreno no cinegético, capturando 3 conejos en el paraje conocido como Ctra. A-390 km 1,5 en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave, arts. 74.10, 77.7 y 77.12 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.800 euros. Indemnización: 47,88 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

9. Expte. CA/2010/899/PES. Juan A. Millán Moreno. El Bosque (Cádiz). Propuesta resolución. Pescar sin estar en posesión de licencia administrativa en el paraje conocido como

Río Majaceite (Zona Piscifactoría de El Bosque) en el t.m. de El Bosque (Cádiz). Infracción Leve, art. 79.2 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 100 euros.

10. Expte. CA/2010/1215/CAZ. Miguel A. Benítez González. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (hurón), negarse a la inspección de los agentes para examinar el cesto, sin licencia de caza y en terreno no cinegético en el paraje conocido como Ctra. acceso N-IV, a la localidad El Puerto Sta. María, sentido Jerez, sito en el t.m. de El Puerto Sta. María (Cádiz). Infracción Grave, arts. 74.10, 77.29 y 77.7 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.900 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

11. Expte. CA/2010/434/CAZ. José Pastor de Santamaría. Rota (Cádiz). Resolución definitiva. Cazar en coto sin autorización del titular, en el paraje conocido como Montipetro Coto El Brecial CA-10975, en el t.m. de Rota (Cádiz). Infracción Grave, art. 77.9 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 610 euros.

12. Expte. CA/2010/1045/CAZ. Manuel Delgado Ramírez. San Fernando (Cádiz). Acuerdo inicio de procedimiento sancionador. Capturar fringilidas con una red de dos paños sin marchamo que identificara el arte, poseer como cimbril un jilguero sin anillar y se niega a entregar la red y a liberar el ave en el paraje conocido Cañada de la Higuera (La Muela), sito en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción Grave según art. 74.15 y Leve art. 73.10 de la Ley 8/03, Flora y Fauna Silvestre. Multa de 700 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

13. Expte. CA/2010/553/CAZ. Teodoro Gómez Arias. Sevilla. Resolución definitiva. Cazar con artes prohibidas (carabina) en el paraje conocido como Cortijo Gomares, espacio protegido (Sierra de Grazalema), sito en el t.m. de Zahara de la Sierra (Cádiz). Infracción Grave, art. 74.10 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa 1.500 euros. Es circunstancia agravante al ocurrir los hechos dentro del Parque, conforme lo dispuesto en el art. 84.j) de la Ley 8/03.

14. Expte. CA/2010/172/CAZ. Antonio Naranjo Barrera. Villamartín. Resolución definitiva. Tenencia de una bolsa de plástico con 50 perchas para cazar pájaros y 6 lazos para cazar conejos sin autorización, en calle El Rosario, sito en el t.m. de Villamartín (Cádiz). Infracción Leve, según art. 73.6 de la Ley 8/03 de Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

Cádiz, 23 de diciembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto Instalación de Planta de Tratamiento de Residuos Inertes con Línea de Elaboración de Combustibles Sólidos Recuperados y otra de Tratamiento de Plásticos en el t.m. de Huelva. (PP. 2900/2010).*

Núm. Expte.: AAU/HU/054/10.

Ubicación: Ctra. Huelva-Gibraleón, km 4,5, t.m. de Huelva.

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la

Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 15 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Museo Cinegético de Caza de Ronda.  
 Último domicilio conocido: C/ Armiñán, 59, C.P. 29400, Ronda (Málaga).  
 Expediente: MA/2010/139/G.C./CAZ.  
 Infracciones: Grave, artículo 77.15; grave, artículo 76.12; grave, artículo 76.13 y grave, artículo 74.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros; multa de 60,1 a 601,01 euros; multa de 60,1 a 601,01 euros y multa de 601,02 a 60.101,21 euros, respectivamente.  
 Actos notificados: Propuesta de resolución.  
 Fecha: 28 de septiembre de 2010.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 21 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (D. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de obra en Rambla Las Arcas. (PP. 2644/2010).*

Expediente: AL-31469.  
 Asunto: Obras en DPH construcción de Escollera de Bolos.  
 Peticionario: Juan Manuel Reche Fernández.  
 Cauce: Rambla Las Arcas.  
 Término municipal: Fines (Almería).  
 Lugar: Polígono 2, parcela 100.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública del

expediente de referencia en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., en relación con el art. 126 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 5 de octubre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra en Zona de Policía, según arts. 52 y siguientes y 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril). (PP. 3169/2010).*

Expediente: AL-31721.  
 Asunto: Obras en zona de D.P.H. Limpieza y Construcción de Escollera.  
 Peticionario: Interprode.  
 Cauce: Río Almanzora.  
 Término municipal: Purchena (Almería).  
 Lugar: Paraje «La Pinabla».

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de LRJ-PAC, este Organismo comunica apertura del período de información pública del Expte. de referencia en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., y art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico y según Disposición Adicional Duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo núm. 15, 6.ª, 04001 Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 12 de noviembre de 2010.- El Gerente, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de referencia. (PP. 3207/2010).*

Expediente: AL-31896.  
 Asunto: Obras en zona de Policía, autorización muro perimetral cerramiento finca.  
 Peticionario: Isidro Domingo García Fernández.  
 DNI/CIF: 38827653-L.  
 Cauce: Barranco Lirias.  
 Término municipal: Partalaoa.  
 Lugar: Polígono 1, parcela 193.



En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública de los expedientes de referencia, en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., en relación con el art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 15 de diciembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la resolución al expediente sancionador que se cita.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución, relativa a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en C/ Aguilar de Campo, s/n, Edif. Paseo 15, planta 6.ª y 7.ª, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0019/2010/ALM.  
Contenedores Ojeda.  
Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 29 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga, de la Agencia Andaluza del Agua sobre autorización, para la construcción de cuadras en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 3037/2010).*

Expediente: MA-51705.

Construcción de dos cuadras, mediante obra de fábrica de 23 x 7 m, a 40 m de distancia del cauce, en la margen izquierda del Arroyo La Cala, término municipal de Mijas (Málaga).

Peticionario: Transportes y Excavaciones Arroyo, S.A.  
Cauce: La Cala.  
Término Municipal: Mijas (Málaga).  
Lugar: Parcela 211, Polígono 10.

Málaga, 15 de noviembre de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de El Coronil, relativo al expediente de aprobación del convenio administrativo que se cita. (PP. 3122/2010).*

Don Jerónimo Guerrero Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil,

### HACE SABER

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2010, acordó delegar y, para los casos previstos, encomendar a la Excmo. Diputación de Sevilla, a través del OPAEF, facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de los ingresos de derecho público de este Ayuntamiento, aprobar el correspondiente convenio y publicar dicha aprobación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace saber para general conocimiento, conforme dispone el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Coronil, 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Jerónimo Guerrero Jiménez.

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Estepa, de exposición pública del convenio de delegación que se cita. (PP. 3075/2010).*

Don Juan García Baena, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, acordó delegar y, para los casos previstos, encomendar a la Excmo. Diputación de Sevilla, a través del OPAEF, facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de los ingresos de derecho público de este Ayuntamiento, aprobar el correspondiente convenio y publicar dicha aprobación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace saber para general conocimiento, conforme dispone el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Estepa, 2 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Juan García Baena.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, por el que se corrigen las bases de las convocatorias que se citan (BOJA núm. 231, de 25.11.2010).*

Por medio de la presente, en relación al anuncio de fecha 28.10.2010, de bases y convocatoria para una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, publicado en el BOJA núm. 231, de fecha 25.11.2010, se ha detectado un error, por lo que se rectifica:

A) Donde dice: Tema 55. Norma Básica de la Edificación: Condiciones de protección contra incendios: principios generales, estructura y contenido.

Debe decir: Tema 55. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Requisitos básicos de la edificación. Recepción y documentación de la obra ejecutada.

B) Donde dice: Tema 56: Se deja sin efecto la cuestión relativa a Ley 8/1993, de 22 de junio, y Decreto 138/1998, de 23 de julio, de promoción, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

C) Donde dice: Tema 61: Documentos Básicos SU...

Debe decir: Tema 61: Documentos Básicos SUA...

Fuente Vaqueros, 29 de diciembre de 2010.- El Alcalde Acctal., Antonio Almazán Calero.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Nueva Carteya, de rectificación de bases para la selección de plazas de personal funcionario.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2010, se ha procedido a la rectificación para la subsanación del error advertido del Anexo II de las Bases generales de las pruebas selectivas para varias plazas de personal funcionario del Ayuntamiento de Nueva Carteya, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, que habían sido aprobadas por Resolución de esta misma Alcaldía de 7 de agosto de 2009 y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 196, de 6 de octubre de 2009, en consecuencia se hace pública la rectificación siguiente:

Anexo II. Plaza de Auxiliar Técnico Albañil. Se añade el requisito de estar en posesión del carné de conducir del tipo B+E, quedando con la siguiente redacción:

«ANEXO II

PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO ALBAÑIL SEPULTURERO  
(Oferta de Empleo Público 2009)

- Número de plazas: Una.
- Pertenciente a: Funcionario de carrera, Escala de Administración Especial, Personal de Oficios.
- Subgrupo: C2.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.
- Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Carné de conducir: Estar en posesión del carné B+E. .../...»

Contra la presente modificación de las Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Nueva Carteya, 20 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, Herminia López Luque.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Torremolinos, de modificación de las bases de la plaza de Subinspector de la Policía Local.*

El Alcalde, mediante Decreto de fecha veinte de diciembre de dos mil diez, aprobó la modificación de las bases de la plaza de Subinspector de la Policía Local, publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia y la Junta de Andalucía de fechas de 23 y 25 de noviembre de 2010, respectivamente; se van a modificar los siguientes aspectos:

Donde dice: «Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente».

Debe decir: «Estar en posesión de Diplomado Universitario o equivalente».

Donde dice: «Vocales: Cuatro, a designar por el titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia».

Debe decir: «Vocales: Cuatro a designar por el titular de la Alcaldía».

Donde dice: «... superar las pruebas físicas y marcas recogidas en la Orden de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 2000 y de 14 de febrero de 2002...».

Debe decir: «... superar las pruebas físicas y marcas recogidas en la Orden de la Junta de Andalucía de 22 de diciembre de 2003...».

Torremolinos, 22 de diciembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

## NOTARÍAS

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, de la Notaría de don José Luis Iglesias González, de subasta extrajudicial de las fincas que se citan. (PP. 3175/2010).*

Yo, José Luis Iglesias González, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), como sustituto legal por vacante de la Notaría de El Cuervo, de Sevilla, y con despacho en esta villa en su calle Olvera, número cuatro, bajo.

Derivada de expediente de venta extrajudicial a instancia de acreedor hipotecario, anuncio la siguiente subasta:

A) Fincas hipotecadas:

1. Urbana. Número ciento setenta y ocho, parcela H.01 de la manzana H, en la Unidad de Ejecución UE-1, del Plan Parcial del Sector P.P. 3 «La Calera», de El Cuervo, de Sevilla. Tiene una superficie de ciento treinta y un metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Es la Finca Registral número 3.361 del Registro de la Propiedad número Dos de los de Utrera.

2. Urbana. Número doscientos dos. Parcela de terreno urbanizada, en la Unidad de Ejecución UE-1, del Plan Parcial del Sector P.P. 3 «La Calera», de El Cuervo, de Sevilla. Tiene una superficie de ciento treinta y dos metros siete decímetros cuadrados. Es la finca Registral número 3.409 del Registro de la Propiedad número Dos de los de Utrera.

B) Lugar y fecha: La primera, y en su caso, la segunda y tercera subasta se celebrarán en mi despacho, sito en calle Olvera, número 4, bajo, a las once de sus horas, los días 15 de febrero de 2011, 17 de marzo de 2011 y 19 de abril de 2011, respectivamente.

C) Tipo: El tipo que servirá de base a la primera subasta será:

- Finca Registral 3.361 y 3.409: 32.481,75 €. Para todas las fincas anteriores, en todos los casos, el tipo que servirá para la segunda subasta será el 75% del valor indicado para cada una de ellas y, sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

D) Advertencias: a) La documentación precisa, en especial el pliego de condiciones y la certificación registral, puede consultarse en la Notaría.

b) El hecho de licitar supone la aceptación como bastante de la titulación.

c) Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecutan continuarán subsistentes.

d) Antes deberán consignarse las cantidades señaladas en el Reglamento Hipotecario y en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

El Cuervo, 17 de diciembre de 2010.- El Notario, José Luis Iglesias González.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez, de subasta notarial. (PP. 3181/2010).*

#### SUBASTA NOTARIAL

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco (Córdoba), hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la calle Ronda de los Muñoces, número veinticuatro, local, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana. Número uno-tres. Solar sito en la calle Encrucijada, sin número de gobierno, de Pozoblanco. Tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados con treinta y cinco decímetros (145,35 metros cuadrados). Linda: por la derecha, con el solar 1.4 descrito anteriormente; por la izquierda, con solar número 1.6 a) que se describirá a continuación; y por el fondo, con solar número 1.8 que se describirá a continuación.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 133 del tomo 1108, libro 388, finca número 26.200, inscripción 3.<sup>a</sup>.

2. Urbana. Número uno-seis A). Solar sito en la calle Encrucijada, sin número de gobierno, de Pozoblanco. Tiene una superficie de ciento seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros (106,53 metros cuadrados). Linda: por la derecha, con el solar 1.3; por la izquierda, con solar número 1.5 que se describirá a continuación; y por el fondo, con solar número 1.8 que se describirá a continuación.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 135 del tomo 1108, libro 388, finca número 26.201, inscripción 3.<sup>a</sup>.

3. Urbana. Número uno-cinco. Solar sito en la calle Encrucijada, sin número de gobierno, de Pozoblanco. Tiene una superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros (139,47 metros cuadrados). Linda: por la derecha, con el solar número 1.6 a); por la izquierda, con solar número 1.7 que se describirá a continuación; y por el fondo, con solares números 1.12 y 1.13 que se describirán a continuación.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 137 del tomo 1108, libro 388, finca número 26.202, inscripción 3.<sup>a</sup>.

4. Urbana. Número uno-ocho. Solar sito en la calle señalada con la letra «A», sin número de gobierno, de Pozoblanco. Tiene una superficie de seiscientos ochenta y dos metros cuadrados con cincuenta y un decímetros (682,51 metros cuadra-

dos). Linda: por la izquierda, con la parcela número 12.1 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 7, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco; por la derecha, con solar número 1.12 que se describirá a continuación; y por el fondo, con solares números 1.1, 1.2, 1.4, 1.3 y 1.6 a).

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 141 del tomo 1108, libro 388, finca número 26.204, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Titulo. Las fincas descritas anteriormente pertenecen a la entidad «Zonable Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», en pleno dominio, y se han formado como fincas nuevas e independientes, mediante escritura de Agrupación y Segregación, otorgada en esta ciudad, ante don Alberto Hita Contreras, el día veintinueve de mayo de dos mil ocho, con el número 638 de orden de protocolo. Por escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Antonio Pérez Coca Crespo, el día diecisiete de noviembre de dos mil ocho, la entidad «Zonable Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», vendió las fincas descritas a la entidad «Alexade Inmuebles, Sociedad Limitada», última titular registral.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.<sup>a</sup> subasta el día 1 de febrero de 2011, a las 10,30 horas, siendo el tipo base el de 775.499,54 euros, correspondiendo a la finca número 1 la suma de 109.383,69 euros, la finca número 2 la suma de 89.526,08 euros, la finca número 3 la suma de 104.965,14 euros y la finca número 4 la suma de 471.624,63 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta, el día 3 de marzo de 2011, a las 10,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.<sup>a</sup> subasta el día 31 de marzo de 2011, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 11 de abril de 2011, a las 10,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta, y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Pozoblanco, a veinte de diciembre del dos mil diez.- La Notario, Rocío García-Aranda Pez.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2010, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de modificación de fechas de subasta (BOJA núm. 240, de 10.12.2010). (PP. 3265/2010).*

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario de Estepa (Sevilla), por el presente rectifico las fechas de las subastas del anuncio publicado el día 10 de diciembre de 2010, BOJA núm. 240 (PP. 2927/2010), en el sentido siguiente:

Se señala para la primera subasta el día nueve de febrero de dos mil once, a las 12,00 horas; la segunda, en su caso,

el día dos de marzo de dos mil once, a las doce horas, y la tercera, en el suyo, para el día veintitrés de marzo de dos mil once, a las doce horas.

Permanece en vigor, sin otras modificaciones que las anteriores, el resto del citado anuncio.

Estepa, 23 de diciembre de 2010.- El Notario, Manuel Ramos Gil.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Construman, de liquidación. (PP. 3110/2010).*

En sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en la sede social de la cooperativa, la Asamblea General Extraordinaria ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo: Proceder a la liquidación de la sociedad, por voluntad de los socios aprobando el balance de liquidación:

ACTIVO	5597,81
Deudores comerciales	237,51
Efectivo y otros activos líquidos	5360,30
Tesorería	5597,81
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>5597,81</b>
Fondos propios	5597,81
Capital	3005,05
Reservas	1087,55
Fondo educación y Promoción	1505,21

Gilena, 22 de noviembre de 2010.- El Liquidador, Manuel Gómez Rodríguez.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de disolución de la Sdad. Coop. And. de Viviendas Valdelagua. (PP. 3098/2010).*

Por acuerdo unánime de la Asamblea General celebrada el día 13 de diciembre de 2010 en Sevilla, se acordó disolver la Cooperativa y se nombraron Liquidadores a don José Galindo Sánchez, con DNI 28.387.459P; doña Ángeles Mira Cantillo, con DNI 28.391.785X y don Juan Antonio Martín Romero, con DNI 28.673.886Q.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Liquidador, José Galindo Sánchez.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 3191/2010).*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, don Juan Merino Rentero, don Gregorio García Cruz y don Manuel López Cordero, como socios liquidadores de la Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Pegalájar (Jaén), convocan Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de febrero de 2011, a las 20,00 horas, en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, fijándose como lugar de celebración el Centro Cultural de Pegalájar (Jaén), todo ello con arreglo al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y aprobación, si procede del balance final de liquidación de la sociedad.
2. Ruegos y preguntas.

Pegalájar, 15 de diciembre de 2010.- Los socios liquidadores de la sociedad, Juan Merino Rentero, Gregorio García Cruz, Manuel López Cordero.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. San Marcelino, de disolución. (PP. 3135/2010).*

En reunión de la Asamblea General, celebrada con carácter de extraordinaria el día 15 de diciembre de 2010, se tomó por unanimidad acuerdo de disolución de esta sociedad cooperativa, nombrándose como liquidador a don Luis Osuna Hidalgo.

La Rambla, 17 de diciembre de 2010.- El Presidente Saliente y Liquidador, Luis Osuna Hidalgo.

*ANUNCIO de 24 de diciembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Almoarchi Estructuras y Ferrallas, de disolución. (PP. 3279/2010).*

En Asamblea General Extraordinaria de Almoarchi Estructuras y Ferrallas, S.C.A., celebrada en Almogía (Málaga), en fecha 22 de diciembre de 2010, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Acordar por unanimidad disolver la sociedad por consecuencia de las pérdidas.

Almogía, 24 de diciembre de 2010.- José Antonio Montiel Porras.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo, de aprobación provisional de presupuesto general para el ejercicio 2011. (PP. 2964/2010).*

Aprobado inicialmente por el Consejo General del Consorcio Red Local Promoción Económica, Formación y Empleo de Andalucía, el Presupuesto General para el ejercicio 2011, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2010, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del D.L. 24/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo General por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran alegaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Peligros, 16 de noviembre de 2010.- La Presidenta, Natividad Isabel García López.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

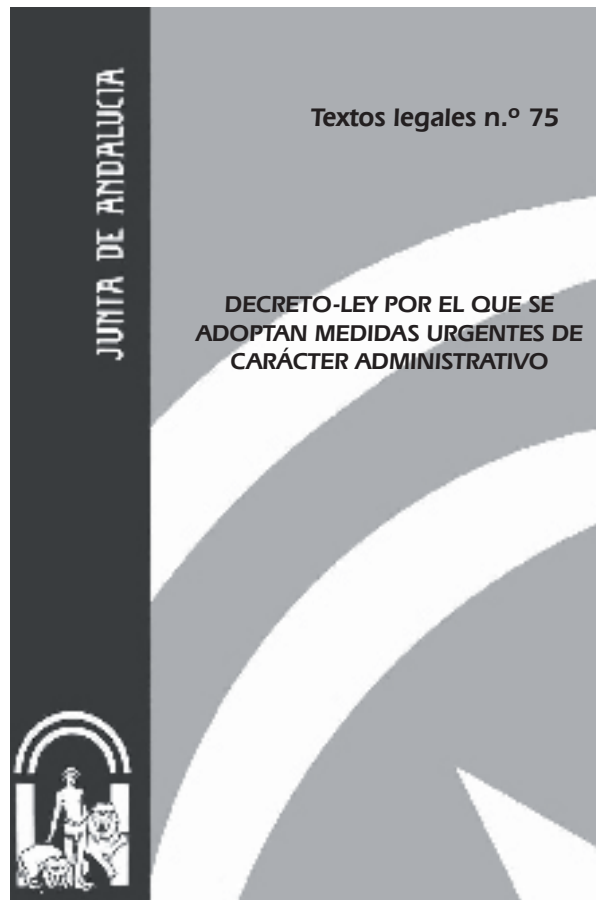
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 76

**Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63